



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

ANÁLISIS DE LA EXPORTACIÓN DE VINO
E IMPORTACIÓN DE CERVEZA

Autor

LORENA ALEJANDRA JIMENEZ MENAY

INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL PRESENTADA A LA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO PARA OPTAR AL
GRADO DE LICENCIADO EN NEGOCIACIONES INTERNACIONALES
TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS
INTERNACIONALES

PROFESOR GUIA: PATRICIO VICENCIO

AGRADECIMIENTOS

Toda la alegría, felicidad y logros en mi vida, son fruto de los valores, enseñanza y amor infinito que me han brindado Susana Menay Ayala y Francisco Jiménez González, dos personas maravillosas, que son mi ejemplo a seguir, mis padres. Mi vida entera se la dedico a ellos, que son el alma de mi corazón.

Agradecer a profesores, secretarias, auxiliares, presentes durante mi formación académica. Todos igualmente importantes en mi paso por las aulas de la carrera.

Las amistades formadas durante el periodo académico, que me apoyaron de una manera u otra, que compartieron su tiempo y momentos conmigo, en el plano estudiantil y personal, merecen toda mi gratitud y cariño por siempre.

Agradecer a la Agencia Smith y Cía., por permitirme realizar la práctica profesional en su departamento de importaciones, junto a un grupo de profesionales que hicieron que esta fuera la mejor de las experiencias en todo sentido.

Agradezco de manera especial, a María Jiménez González, mi tía, quien dio todo su apoyo a mi familia, ayudándonos con los cuidados de mi madre, brindándome su cariño y confianza.

Finalmente decir que no hay obstáculos que nos detengan si hay convicción en nuestros actos y nuestros sueños, todo se puede lograr, todo tiene su momento, de la adversidad nace la virtud.

ÍNDICE

Siglas y abreviaturas.....	07
Glosario	08
Introducción	11
CAPÍTULO 1	
1 Antecedentes de la práctica.....	12
1.1 Descripción de la empresa.....	12
1.1.1 Antecedentes de la Empresa.....	12
1.1.2 Reseña histórica.....	15
1.1.3 Visión y Misión.....	17
1.1.4 Servicios ofrecidos en Agencia de aduana Alan Smith y Cía.	19
1.1.5 Diagrama de Flujo: Procesos del Sistema de calidad.....	21
1.1.6 Estructura Organizacional.....	22
1.1.7 Organigrama Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía.	24
1.1.8 Política de calidad	25
1.1.9 Certificación ISO 9001:2000	25
1.2 Descripción de las labores desarrolladas.....	26
1.2.1 Recepción de documentos.....	26
1.2.2 Seguimiento de la carga.....	27
1.2.3 Solicitud de Trámite	30
1.2.4 Abrir despachos en sistema TRANSCOMEX	32
1.2.5 Generar Carpeta Aduanera de Importación.....	32

1.2.6	Generar Certificado de Destinación Aduanera (CDA) ante el Servicio Agrícola Ganadero (SAG).	34
1.2.7	Generar Carpeta Interna	38
1.2.8	Provisión o solicitud de fondos.	39
1.2.9	Carpeta Aduanera o despacho a Borrador	41
1.2.10	Departamento técnico entrega el Borrador al ejecutivo.	41
1.2.11	DIN a TRANSMISIÓN.....	41
1.2.12	Pago Tesorería General de la República (TGR).....	42
1.2.13	G.E.M.I. Guía de entrega de documentos y movimientos Internos	44
1.2.14	Instructivo de Retiro.	44
1.2.15	Retiro de mercancía.....	46
1.2.16	Facturar.....	47
1.2.17	Envío documentos al cliente.	47
1.2.18	Carpetas aduaneras a archivo.	49
1.2.19	Razones que impulsan el tema a desarrollar	51

CAPÍTULO 2

2	ANÁLISIS DE LA EXPORTACIÓN DE VINO E IMPORTACIÓN DE CERVEZA	52
2.1	Objetivos generales y específicos.....	53
2.1.1	Objetivo General	53
2.1.2	Objetivos específicos:	53
2.2	Marco teórico.....	54
2.3	Desarrollo de la investigación	59
2.3.1	Agente de Aduanas y sus Funciones	59

2.3.2	¿Qué es una Exportación e Importación?	62
2.3.3	Distribución del Comercio Exterior de Chile	64
2.3.4	Documentos para Importar y Exportar	65
2.3.5	Entidades Presentes en Las Operaciones de Comex:	66
2.3.6	Inicio de Actividades Ley de Alcoholes	67
2.3.7	Impuestos vigentes a las bebidas alcohólicas y no alcohólicas.	69
2.4	EXPORTACIÓN DE VINO.....	71
2.4.1	VINO.....	72
2.4.2	Tratado de Libre Comercio Chile- Estados Unidos	74
2.4.3	Recepción de documentos para exportar.....	78
2.4.4	Certificado de Análisis	84
2.4.5	Certificado de Origen.....	86
2.4.6	Confeción Carpeta Aduanera	89
2.4.7	Confeción y Transmisión DUS.AT	90
2.4.8	Pago de Gate Out.....	94
2.4.9	Recepción Guía de Despacho.....	95
2.4.10	Envío de Matriz de B/L.....	97
2.4.11	Emisión de B/Ls definitivos	98
2.4.12	DUS-Legalizado	99
2.4.13	Envío de documentos al Importador	103
2.5	IMPORTACIÓN DE CERVEZA.....	104
2.5.1	CERVEZA	104
2.5.2	Acuerdo de Asociación Chile – Unión Europea	106
2.5.3	Documentos obligatorios para toda importación con carácter comercial	108

2.5.4	Carpeta de Importación	120
2.5.5	Corrección y canje de B/L.....	121
2.5.6	Gate in o garantización e inscripción de la carga.	123
2.5.7	Certificado de destinación aduanera- Servicio Agrícola y ganadero	124
2.5.8	Borrador de DIN.....	127
2.5.9	Solicitud de fondos	128
2.5.10	Transmisión de la DIN	128
2.5.11	Retiro de la carga.....	130
2.5.12	Facturación.....	130

CAPÍTULO 3

3	CONCLUSION	131
3.1	BIBLIOGRAFÍA	137
3.2	ANEXOS	138

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- ❖ Conocimiento de Embarque Marítimo **(B/L)**
- ❖ Conocimiento de embarque terrestre o Carta de Porte **(CRT)**
- ❖ Conocimiento de embarque Aéreo o Guía Aérea **(AWB)**
- ❖ Free on Board / Libre a Bordo **(FOB)**
- ❖ Declaración de Ingreso **(DIN)**
- ❖ Cost, Insurance and freight / Costo Seguro y Flete **(CIF)**
- ❖ International Commercial Terms / Términos Internacionales de Comercio **(INCOTERMS)**
- ❖ Certificado de Destinación Aduanera **(CDA)**
- ❖ Servicio Agrícola Ganadero **(SAG)**
- ❖ Documento Único de Salida **(DUS)**
- ❖ Tesorería General de la República **(TGR)**
- ❖ Guía de entrega de documentos y movimientos Internos **(G.E.M.I.)**

GLOSARIO

❖ Bill of Lading (Conocimiento de Embarque): Documento que se emplea en el transporte marítimo. Emitido por el naviero o el capitán del buque, sirve para acreditar la recepción o carga a bordo de las mercancías a transportar, en las condiciones consignadas.

❖ AWB (Airway bill o Guía Aérea): es el documento equivalente al Conocimiento de Embarque pero utilizado en el transporte aéreo de mercancías, por la cual la empresa reconoce el hecho del embarque de mercancías y expresa las condiciones del transporte convenido.

❖ CRT (Carta de porte internacional): Conocimiento de Embarque utilizado en el transporte terrestre. Constituye por sí mismo un contrato de derechos y obligaciones entre las partes intervinientes. El Crt es el documento que resguarda la carga.

❖ INCOTERMS: Término que se emplea sobre la base de reglas mundialmente aceptadas por su exactitud, aceptación y empleo. Indican las obligaciones y derechos entre el vendedor o exportador, y el importador o comprador, tales como: punto de entrega, medio de transporte, inclusión o no de seguros, responsabilidad de la documentación entre otros puntos.

❖ Zona Primaria : Espacio donde legalmente no se ha ingresado al país. Corresponde al espacio de mar o tierra en el cual se efectúan las operaciones materiales, marítimas y terrestres de la movilización de las mercancías, que para los efectos de su jurisdicción es recinto aduanero y en cual han de cargarse, descargarse, recibirse o revisarse las mercancías, para su introducción o salida del territorio nacional.

❖ DIN: La Declaración de Ingreso es el documento mediante el cual se formaliza una destinación aduanera, en este documento se deberá indicar la clase o modalidad de la destinación de que se trate.

❖ DUS: Documento Único de Salida, es el documento a través del cual la aduana certifica la salida legal de las mercancías al exterior. Es elaborada por el Agente de Aduanas y legalizado por el Servicio Nacional de Aduanas.

❖ Demurrage: o demora, en primera fase, aplica desde el día que vencen los días libres otorgados hasta el día que se lo saca (inclusive) a todo contenedor que cae en multa de sobreestadía dentro de puerto. Demora de segunda fase, se establece desde el día después de salido de puerto hasta que lo devuelve al depósito inclusive.

❖ CDA: Documento que permite al importador o representante, acreditar ante el Servicio Nacional de Aduanas, que el SAG ha tomado conocimiento del arribo de mercancías que requieren su visto bueno para ser internadas al territorio nacional, en cumplimiento a la ley 18.164.

❖ Libro Circunstanciado: Conforme al numeral 1 del artículo 201 de la Ordenanza de Aduana es un registro de todos los despachos en que intervengan los despachadores de aduana y forman con los instrumentos relativos a cada uno de ellos un legajo especial que mantendrán correlacionados con aquel registro.

❖ Gate in: Cobro que realizan las compañías navieras, y que corresponde al uso de una grúa para descargar el contenedor vacío una vez que es devuelto al depósito que ellos asignaron. Se utiliza en las importaciones.

❖ Gate out: Cobro que realizan las compañías navieras, y que corresponde al uso de una grúa para cargar el contenedor vacío en el depósito que ellos asignaron. Se utiliza en las exportaciones.

INTRODUCCIÓN

La principal motivación de realizar la práctica profesional en la Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía. es aplicar los conocimientos de comercio exterior que brinda la carrera para aprender combinando la teoría con la práctica.

En el presente informe se pretende detallar dos procesos importantes dentro del mundo globalizado e interdependiente que hoy nos envuelve; La Exportación e Importación.

En el Capítulo 1 se describen todas las labores realizadas en el departamento de importaciones durante los tres meses de práctica.

En el capítulo 2 se explican los procedimientos y documentos necesarios para realizar la exportación de vino e importación de cerveza.

CAPÍTULO 1

1 ANTECEDENTES DE LA PRÁCTICA.

1.1 Descripción de la empresa.

1.1.1 Antecedentes de la Empresa

Razón social:	Agencia de Aduanas Alan Smith T. y Cía. Ltda.
Rut:	78.392.210-K
Representante legal:	Alan Smith Tapia
Dirección casa matriz:	Prat 856, piso 11, Valparaíso.
Tipo de entidad:	Sociedad de responsabilidad limitada.
Número de teléfono:	032-2323000
Número de fax:	032-2323001 / 2323002
Página Internet	www.smith.cl

“La Agencia cuenta con todos los elementos necesarios para otorgar un servicio de primer nivel a sus clientes, entre los que se pueden mencionar su sistema informático y de comunicaciones, que conecta la casa matriz y las sucursales, para procesar y emitir

toda la documentación aduanera y demás documentación y reportes que nuestros clientes requieran, además de controlar y procesar los sistemas administrativos propios de toda empresa. Para apoyar las tareas operativas dispone de cinco vehículos que prestan servicios en los puertos, que ayudan a mantener una oportuna y eficiente coordinación de todas las actividades que se ejecuta diariamente.

La oficina principal está en Valparaíso y en Santiago - Providencia se tiene una oficina comercial. Además se cuenta con oficinas operacionales; en el aeropuerto CAMB, en el recinto portuario de Valparaíso, y en las ciudades de San Antonio, Los Andes, Talcahuano y Puerto Montt, todas ellas están muy bien ubicadas y cercanas a todos los lugares u oficinas relevantes para todas las operaciones propias del comercio exterior. En los puertos de Coquimbo y Caldera, se habilita una oficina temporal para la atención de los despachos de fruta”¹.

¹ *Agencia de Aduanas Alan, Smith y Cía., www.smith.cl/home.htm, La empresa, IV-Antecedentes de la empresa, 17.04.16, 10.00 PM.*

Las direcciones y teléfonos de cada oficina son las siguientes:

Valparaíso Oficina principal	
Dirección:	A. Prat 856, piso 11.
Teléfono:	(32) 232 30 00 / 2323001
Valparaíso ZEAL	
Dirección:	Camino La Pólvara Km. 12.7
Teléfono:	(32) 314 11 26 / 314 11 27
Santiago Providencia	
Dirección	Huelén 191, of. B
Teléfono/fax:	(2) 23 51 6500 / 23 51 6501
Santiago Aeropuerto CAMB	
Dirección:	Av. Armando Cortínez s/n, piso 5, of. 511.
Teléfono:	Edificio Aero comercial (2) 2601 99 32 – 2601 99 94 -- (2) 2601 05 69
San Antonio	
Dirección:	Calle 1 Norte 050, Oficina 8
Teléfono:	(35) 23 17 86 -- 21 03 43 -- 21 24 49

Los Andes	
Dirección:	Puerto Terrestre de Los Andes, carretera Los
Teléfono:	Libertadores Km 79, El Sauce. oficina 211 (34) 37 07 33 / 37 07 34
Talcahuano	
Dirección:	Aníbal Pinto 222, of. 102
Teléfono:	(41) 255 72 03 -- 255 70 83
Puerto Montt	
Dirección:	Volcán Hudson 740
Teléfono:	(65) 27 20 62

1.1.2 Reseña histórica

“La Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía. Ltda. es la continuadora de la Agencia de Aduanas Francisco Bernet y Cía. Ltda., la cual se formó en Julio de 1993, como consecuencia de la asociación de la Agencia de Exportación Luís Paredes Matamala y la Agencia de Aduanas Francisco Bernet Benavides.

El señor Alan Smith, de profesión Ingeniero Civil Industrial, quien desde 1988 se desempeñaba como apoderado del Agente de Exportación Luis Paredes y en 1994

obtuvo su nombramiento como Agente de Aduanas, es el actual socio principal. En Marzo del año 1998 se incorporaron a la sociedad los señores; Alfonso Laval M. y Joaquín Hidalgo R., ambos de profesión Ingeniero Civil, quienes obtienen el nombramiento como Agentes de Aduanas el año 2002.

El señor Luis Paredes operó como Agente desde el año 1970 hasta el año 1998, y continuó trabajando en la Agencia hasta su jubilación a fines del año 1999. La Agencia Paredes se destacó como una de las Agencias importantes en materia de exportaciones en la región, especializándose en embarques hortofrutícolas. Este trabajo le permitió consolidar una agencia moderna, ágil y eficiente, con personal altamente capacitado, el cual fue la base del desarrollo, y que siempre estuvo orientado a ofrecer un óptimo servicio al cliente.”²

“El señor Francisco Bernet, persona de reconocido prestigio y capacidad en el ámbito aduanero nacional, y asesor de otros Servicios de Aduanas latinoamericanos, obtuvo su título de Agente de Aduanas en el año 1992 y creó su Agencia trabajando en estrecha colaboración con la Agencia Paredes. Anteriormente se desempeñó por 31 años en el Servicio de Aduanas, ocupando diversos cargos entre los que destacan el de Director Regional de Aduanas de la V Región por 13 años y, en sus dos últimos años, el de Jefe del Departamento Nacional de Estudios de la Dirección Nacional de Aduanas. En la actualidad el Sr. Bernet continua como Agente de Aduanas y prestando sus servicios como Asesor en materias de comercio exterior.

² *Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., www.smith.cl/home.htm, La empresa , III-Historia de la Agencia, 17.04.16, 10.00 PM*

Atendiendo a las crecientes exigencias de eficiencia y servicio que caracterizan a los negocios, y con el firme propósito de convertirse en una agencia líder en el mercado, es que se decidió aprovechar las ventajas y experiencia de la Agencia Bernet y del aporte de los nuevos socios creándose la Agencia Smith y Cía. Ltda.”³

1.1.3 Visión y Misión

Visión

“Gestionar el ingreso y salida del país de las mercancías, incluyendo todos los servicios intermedios de comercio exterior para nuestros clientes de importación, principalmente del segmento Pymes 3 y, de exportación, entre los que se cuentan fruta, agroindustria, productos del mar, forestal y minería. Nuestras competencias distintivas son la mejora continua en la gestión de los procesos por la certificación ISO 9001:2008, las habilidades prácticas y competencias de nuestro personal, el desarrollo de nuestras tecnologías informáticas, la integración de servicios con otros operadores del mercado y la integración a la cadena de valor del comercio exterior de nuestros clientes”.⁴

³Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía. , www.smith.cl/home.htm, La empresa , III-Historia de la Agencia, 17.04.16, 10.00 PM

⁴Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., www.smith.cl/home.htm, Acceso a clientes, Intranet , 17.05.16, 09.00 PM

Misión

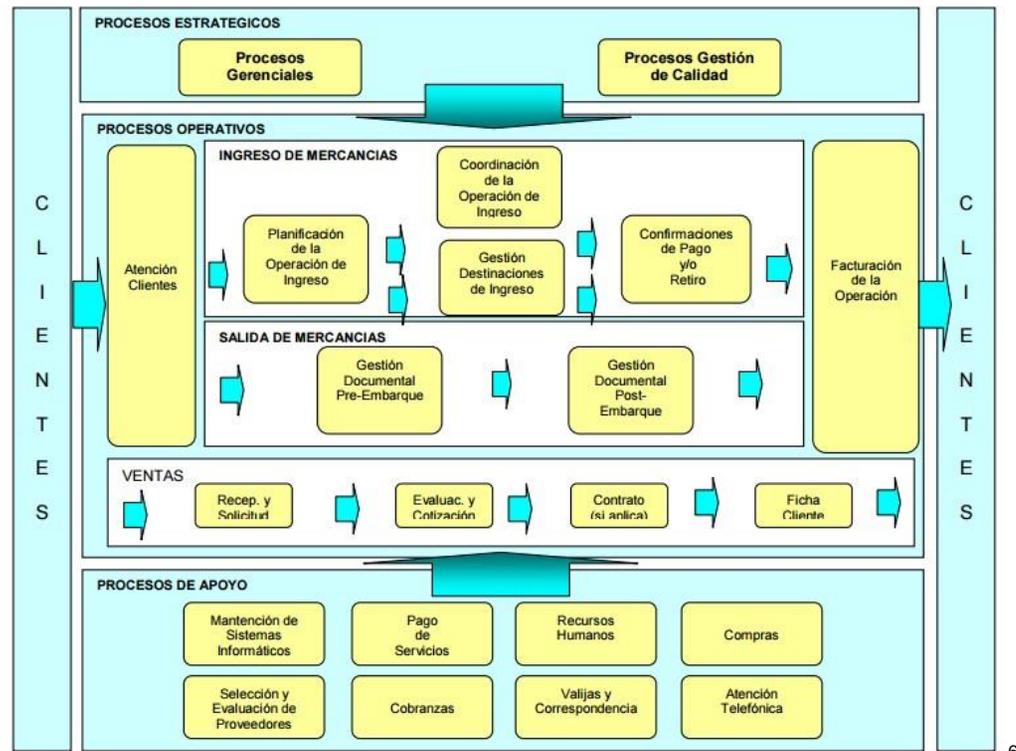
“Somos una empresa integrada a la cadena de valor del comercio exterior de nuestros clientes, otorgando soluciones ágiles, innovadoras e integrales, sin errores, personalizadas, minimizando sus costos y satisfaciendo sus expectativas. Queremos valorizar los productos y servicios de los importadores y exportadores de nuestro país. Buscamos nuestro crecimiento sostenido y rentable con una seleccionada cartera de clientes y alianzas duraderas con otros operadores del mercado, realizando nuestro trabajo con actitud ética y contribuyendo a desarrollar y prestigiar el sistema de comercio exterior chileno. Nos orientamos a la mejora continua, incorporando tecnología de punta en la gestión y en las comunicaciones, entregando información de las operaciones en tiempo real, mejorando nuestros sistemas de trabajo y controlando las operaciones en beneficio de nuestros clientes. Promovemos el trabajo en equipo, con respeto mutuo, cordialidad y cooperación en nuestras relaciones internas y externas. Fortalecemos constantemente las capacidades de nuestro personal para asumir su compromiso frente a los clientes, autoridades, aliados y proveedores, promoviendo y retribuyendo adecuadamente a los resultados de su gestión”.⁵

⁵ *Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., www.smith.cl/home.htm, Acceso a clientes, Intranet , 17.05.16, 9:00 PM*

1.1.4 Servicios ofrecidos en Agencia de aduana Alan Smith y Cía.

La prestación de los servicios se canaliza a través de equipos de trabajo, donde la coordinación de las operaciones se asigna a un ejecutivo de cuenta, quien mantiene el control de todas las operaciones del cliente, independiente de la aduana por la que se curse la destinación, coordinando con las compañías aéreas o marítimas, transportistas terrestres, servicios públicos y demás entidades que puedan participar en las operaciones.

1.1.5 Diagrama de Flujo: Procesos del Sistema de calidad.



⁶ Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., www.smith.cl/home.htm, Acceso a clientes, Intranet, 17.05.16, 09.30 PM

1.1.6 Estructura Organizacional

La empresa tiene 104 personas contratadas de planta, la mayoría técnicos en las distintas áreas del comercio internacional, las que se refuerzan con personal transitorio, que se contrata por turno o por temporada, para suplir las necesidades puntuales. La mayoría de las personas trabajan con la empresa por varios años, constituyéndose en una de las mejores garantías para asegurar un buen servicio. Los principales cargos ejecutivos y operativos de la organización, son los siguientes:

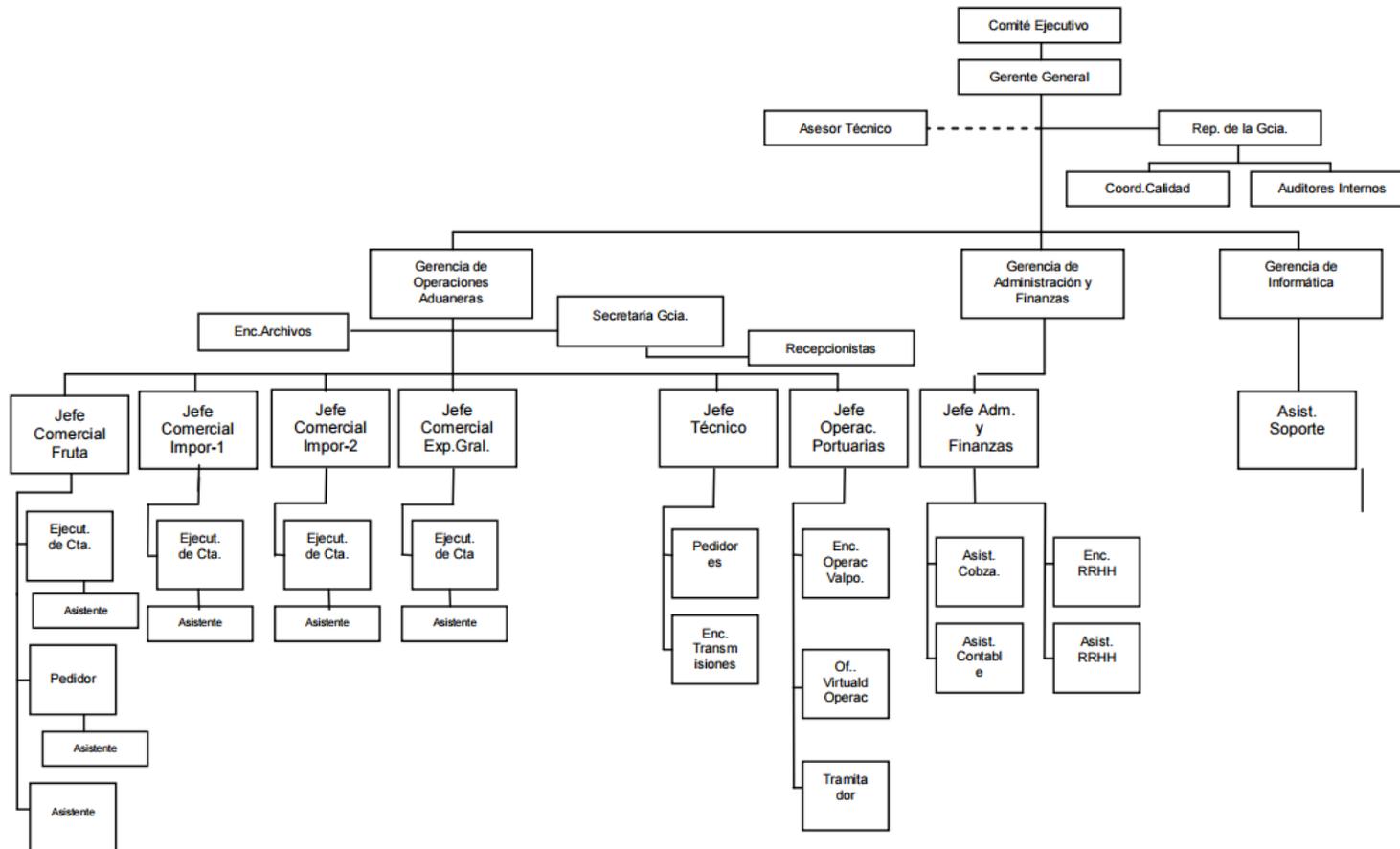
Agente de Aduanas	Alan Smith
Agente de Aduanas	Alfonso Laval
Agente de Aduanas	Joaquín Hidalgo
Asesorías y Estudios	Francisco Bernet
Jefe Comercial	Sergio Basualto
Jefe Comercial	Catalina Olea
Jefe Comercial	Sergio Lavarello
Jefe Comercial	Carolina Castillo
Jefe Técnico	Guido González
Jefe de Operaciones	Renato González
Jefe de Contabilidad y Finanzas	Pablo Peñaloza
Encargado de Oficina San Antonio	Guillermo Rojas

Encargado de Oficina Aeropuerto	Carlos Bravo
Encargada de Oficina Los Andes	Elizabeth Stone
Encargado de Oficina Talcahuano	Adolfo Aguilar
Encargado de Oficina Pto. Montt	Ximena Stange

La prestación de los servicios se canaliza a través de equipos de trabajo, donde la coordinación de las operaciones se asigna a un ejecutivo de cuenta, quien mantiene el control de todas las operaciones del cliente, independiente de la aduana por la que se curse la destinación, coordinando con las compañías aéreas o marítimas, transportistas terrestres, servicios públicos y demás entidades que puedan participar en las operaciones. ⁷

⁷ Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., www.smith.cl/home.htm, La empresa , V- Organización, .17.04.16, 10.30 PM

1.1.7 Organigrama Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía.



⁸ Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., www.smith.cl/home.htm, Acceso a clientes, Intranet, 03.06.16, 10.00 PM

1.1.8 Política de calidad

La Agencia de Aduanas Smith y Cía. Ltda. procura satisfacer los requerimientos de comercio exterior acordados con sus clientes a través de la prestación de servicios eficaces, oportunos, confiables y competitivos, efectuados por personas con espíritu de servicio, capacitadas y motivadas por el logro de los objetivos de quienes le confían sus operaciones, basados en sistemas de trabajo y recursos de apoyo adecuados al cumplimiento de nuestras funciones, todo ello en constante mejora para ofrecer cada día un servicio más eficiente.⁹

1.1.9 Certificación ISO 9001:2000

En Enero del 2006, se culminó en la Agencia un importante proceso de revisión e implementación de un sistema de gestión de calidad (SGC), para los servicios de gestión aduanera para el ingreso y salida de mercancías del país. Este SGC, fue auditado y certificado por la empresa BVQI bajo las normas internacionales ISO 9001:2000. El 16 Noviembre del 2011, la Agencia se recertificó bajo las normas ISO 9001:2008.

Utilizando el SGC, la Agencia puede de manera efectiva, oportuna y confiable proveer los servicios de comercio exterior y comprobar que estos satisfacen los requerimientos acordados con los clientes.

⁹ Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., www.smith.cl/home.htm, La empresa, I- Política de calidad, 01.12.15, 10.00 AM.

PRACTICA PROFESIONAL

La práctica profesional fue desarrollada durante un periodo de tres meses, con una jornada laboral de lunes a viernes, de 8:45 a 6:45, iniciando el 2 de enero y finalizando el 31 de marzo 2015. Dentro este plazo se formó parte del equipo del Departamento de Importaciones, como Asistente de Ejecutivo Comercial de Importaciones.

Entre las labores desempeñadas destacan la colaboración en la confección manual y digital de los documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de importación, principalmente de bebidas alcohólicas.

1.2 Descripción de las labores desarrolladas.

***Asistente de ejecutivo de Importaciones.**

1.2.1 Recepción de documentos

Cada día se reciben valijas por correo físico, con documentación que se debe retirar para trabajar con ella en los distintos departamentos según corresponda, ya que cada ejecutivo tiene asignados determinados clientes.

Se deja un registro de quien retiró la documentación indicando detalladamente, el tipo de documento, cliente y ejecutivo que lo atiende.

Entre los documentos recibidos, se encuentran:

- ❖ Conocimiento de Embarque (Bill of Lading), Carta de Porte Internacional (CRT) Guía Aérea (Air waybill).

- ❖ Factura comercial / Commercial Invoice.
- ❖ Declaración Jurada del importador sobre el precio de las mercancías, cuyo monto exceda los US\$5000 FOB.
- ❖ Lista de Empaque
- ❖ Certificado de origen / Origin Certificate.
- ❖ Certificado de seguro.
- ❖ Certificaciones o visaciones.

1.2.2 Seguimiento de la carga.

Luego que se tienen los documentos, se debe hacer el seguimiento de la carga o tracking (rastreo), con el fin de verificar cuándo y dónde llegará la mercancía.

Se puede ingresar a los links de tracking o rastreo que tienen las compañías navieras, donde se ingresan los datos del o los contenedores y de acuerdo a este número de identificación se ve en qué lugar viene la carga y cuál será su fecha y puerto de arribo.

Otra opción es llamar directamente a la compañía naviera o a los Freight Forwarder y solicitar la información.

Ejemplo de link de rastreo:

www.hamburgsud.com - Track & Trace

The screenshot shows the Hamburg Süd eCommerce website's Track & Trace interface. At the top, there is a red navigation bar with the Hamburg Süd logo and links for 'Hamburg Süd Group', 'Hamburg Süd Liner Service', 'Contacto', 'EN | DE | ES', and 'My Hamburg Süd Login'. Below this is a secondary navigation bar with links for 'Tarifas y Suplementos', 'Itinerarios', 'Reservas', 'Verified Gross Mass', 'Instrucciones de Envío', 'Track & Trace', and 'Impresión de B/L'. The main content area is titled 'Track & Trace' and includes a breadcrumb trail: 'eCommerce > Track & Trace > Track & Trace'. On the left, there is a sidebar with a red icon and text explaining the tracking service: 'Esta opción de menú permite a los clientes realizar consultas de estados o movimientos para determinados contenedores asociados a una embarcación.' and 'Los envíos pueden ser monitorizados mediante los siguientes números de referencia: número de reserva, de Conocimiento de embarque o de contenedor.' Below this, it states: 'Para buscar más de 1 de los números de referencia indicados, deberá separar las referencias mediante comas.' The main content area features a 'Referencia*' input field, a search instruction: '* Búsqueda por contenedor, reserva o conocimiento de embarque. Si introduce más de un número, deberá separarlos mediante coma.', and a note: 'También puede optar por utilizar la función de seguimiento de Monitorización y Seguimiento por e-mail: trackingi.at@hamburgsud.com Para hacerlo, indique sus números de contenedor, conocimiento de embarque y/o de reservas, separados mediante comas en el asunto.' At the bottom of the main area are two buttons: 'Reiniciar' and 'Buscar'.

Posteriormente se confirma la información mediante un sistema en línea de la aduana, es decir, con una página web, donde se ingresa el número de b/l y puerto para obtener el puerto y fecha de arribo de la nave.

Se ingresa a:

www.aduana.cl - Trámites en Línea - Consulta Programación Manifestación Naviera,

como se ve a continuación:

The screenshot shows the website interface for 'Trámites en Línea' (Online Procedures) under the 'Manifestación Naviera' (Ship Manifestation) category. The page features a navigation menu on the left with categories like 'Sala de Prensa', 'Normas Legales', and 'Exportación de Servicios'. The main content area lists three key items: 'Consulta Programación Manifestación Naviera', 'Agentes de Nave', and 'Presentación Planificación Naviera'. Below this, a 'TEMAS RELACIONADOS' (Related Topics) section lists 'Manifiesto Marítimo', 'Claves de Acceso para Trámites en Línea', 'Descargables para manifiesto', 'Soporte Informático', and 'Tramitaciones'. The browser's address bar shows the URL: https://www.aduana.cl/manifiestacion-naviera/aduana/2007-02-27/174333.html.

The browser address bar displays the URL: comext.aduana.cl:7001/ManifestacionMaritima/.

Consulta de Manifestación Naviera

N° Programación:

Puerto: Año: 2016 Mes: AGOSTO Tipo Manifiesto: MFTO. de Ingreso

1.2.3 Solicitud de Trámite

Una vez que se tiene confirmada la fecha de arribo de la nave, se debe hacer la Solicitud de Trámites, este es un documento necesario para realizar la corrección, canje, garantización e inscripción de la carga al momento de arribo.

-Corrección de b/l: “Es una solicitud por escrito que debe hacer el consignatario de la carga a la línea naviera para: corregir, cambiar, suprimir o agregar algún dato que se haya indicado en este documento y que, por equivocación o error haya sido mal informado, falte o bien haya que modificar o suprimir”¹⁰.

-Canje de b/l: “Conforme el Código de Comercio, el original del Conocimiento de Embarque debe entregarse al emisor del BL como prueba de la recepción conforme de la carga en el puerto de destino. Es el acto donde la agencia de aduanas y/o cliente canjea el BL original debidamente endosado a la Cía. Naviera o a su representante, por la fotocopia timbrada, de ambos lados de este documento, según lo establece la normativa aduanera vigente”.¹¹

-Garantización: Es el documento con el cual el cliente asume la responsabilidad sobre uno o varios contenedores, mientras los mantenga en su poder.

-Inscripción retiro directo: Esto se hace para que el contenedor no caiga a piso y no se deban pagar gastos de almacenaje, es decir, se retira directo apenas baje del buque, así sólo se incurre en gastos de manipulación.

¹⁰ Globaldesk, centro de servicios, www.globaldesk.cl, Glosario, 22/08/2016, 17:47.

¹¹ Globaldesk, centro de servicios, www.globaldesk.cl, Glosario, 22/08/2016, 17:55.

Formato para realizar la Solicitud de trámite.



SOLICITUD DE TRAMITES

De: _____
 Para: _____
 Cliente: _____

						Detalle Gastos			
						Nº Factura	Monto	Pagada	Por pagar
Corrección de BA		<input checked="" type="checkbox"/>							
Garantía (GATE IN)		<input type="checkbox"/>							
Demurrage		<input type="checkbox"/>							
Pago de desconchado		<input type="checkbox"/>							
Pago de flete		<input type="checkbox"/>							
Solicitud Cert. Transbordo		<input type="checkbox"/>							
Canje de BA Original		<input checked="" type="checkbox"/>							
Retiro BA - AWB - CRT Original		<input type="checkbox"/>	Compañía:	_____					
Carta solicitud a la compañía		<input type="checkbox"/>	¿Para cargas anticipadas?						
Aclaración al manifiesto		<input type="checkbox"/>	¿Para cargas indirectas?						
Tramitar póliza contenedor		<input type="checkbox"/>	Poliza global	<input type="checkbox"/>					
Inscripción de Directo	Contenedor	<input type="checkbox"/>	Canja sujeta	<input type="checkbox"/>					
Inscripción de Indirecto	Contenedor	<input type="checkbox"/>	Canja sujeta	<input type="checkbox"/>					
Porteo		<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>			
Almacenista	TPS	<input type="checkbox"/>	SEPSA	<input type="checkbox"/>	EPV	<input type="checkbox"/>			
Recuperar papelería de recepción	TPS	<input type="checkbox"/>	SEPSA	<input type="checkbox"/>	EPV	<input type="checkbox"/>			
Solicitar cambio de almacenista	TPS	<input type="checkbox"/>	SEPSA	<input type="checkbox"/>	EPV	<input type="checkbox"/>			
Vº Bº SAG/SNS									
Retirar Boletines		<input type="checkbox"/>							
Pago de muestras no solicitadas por AGA.		<input type="checkbox"/>							
Presentar CDA SNS		<input type="checkbox"/>	Internación	<input type="checkbox"/>					
Presentar CDA SAG		<input type="checkbox"/>	Con habilitación	<input type="checkbox"/>	Sin habilitación	<input type="checkbox"/>			
Retirar CDA		<input type="checkbox"/>	SAG	<input type="checkbox"/>	SNS	<input type="checkbox"/>			
Pago CDA		<input type="checkbox"/>	SAG	<input type="checkbox"/>	SNS	<input type="checkbox"/>			
Otros.		<input type="checkbox"/>							
Obs. _____									
BL: _____									
MN: _____									

Muchas Gracias									

¹² Fuente: Escáner Solicitud de Trámites, Formato Agencia de Aduana Alan Smith y Cía.

1.2.4 Abrir despachos en sistema TRANSCOMEX

Cuando se tiene la documentación suficiente para armar una carpeta aduanera, a esta se le debe asignar un número de despacho, que permite identificar la operación. Esto se realiza ingresando al Sistema Transcomex, que es un software que permite almacenar toda la información correspondiente a esa importación y una vez registrada, el sistema arroja un número que es el que se anota posteriormente en la carpeta aduanera. A este proceso se le denomina “abrir despacho”.

* Cabe destacar que la Agencia cambio este software en diciembre de 2015. El nuevo sistema es EDITRADE.

1.2.5 Generar Carpeta Aduanera de Importación.

Una vez que se cuenta con la documentación e información para la importación, se procede a rellenar los datos en la Carpeta Aduanera.

Los campos que se deben completar son los necesarios para la posterior elaboración de la Declaración de Ingreso (DIN), más el número de despacho.

Entre los campos necesarios a completar se encuentran:

Los datos correspondientes al cliente, aduana, mercancía, factura, régimen aduanero, etc.

Cuando la operación se realiza bajo la cláusula o Incoterm CIF (Cost, Insurance and freight) se debe realizar un desglose para obtener el valor del seguro y poder registrarlo en la carpeta aduanera.

Ejemplo:

Valor CIF	US \$	4.816,00
Flete	-US \$	120,00
Costo y Seguro	US \$	4.696,00

Costo y Seguro: US \$4.696.00 / 1,02 (coeficiente) = US \$ 4.603,92 FOB

FOB US \$4.603,92 x 2% = US \$92,08

SEGURO CALCULADO: US \$ 92,08

1.2.6 Generar Certificado de Destinación Aduanera (CDA) ante el Servicio Agrícola Ganadero (SAG).

“Para importar productos de origen vegetal, organismos biológicos vivos u otros artículos reglamentados, estos deben estar regulados por el Servicio Agrícola Ganadero (SAG), organismo encargado de establecer las exigencias fitosanitarias para el ingreso de este tipo de productos al país”¹³.

El CDA corresponde al documento emitido por SAG o la Autoridad Sanitaria según corresponda, que autoriza para retirar las mercancías desde los recintos aduaneros y almacenarlos en una bodega destino. Se debe presentar en la oficina SAG del puerto por donde ingresarán las mercancías y el trámite podrá ser realizado en forma anticipada o como trámite normal.

“Al momento de presentar el documento, este debe contener la siguiente información: Puerto en que se presenta: nombre legible del puerto chileno habilitado, donde se presenta el CDA.

- ❖ Persona que lo presenta: nombre legible del importador o su representante.
- ❖ RUT: Rol Único Tributario de la persona natural o jurídica del importador o su representante.
- ❖ Nombre del importador: nombre legible del importador.

¹³ Servicio Agrícola Ganadero, www.sag.cl, Agrícola, Importaciones y Tránsitos, Productos Agrícolas, 01.09.16, 17:05 PM.

- ❖ RUT y dirección: Rol Único Tributario y dirección del importador.
- ❖ País de origen: nombre legible del país de origen de las mercancías declaradas
- ❖ Conocimiento de embarque: Número de conocimiento de embarque, guía aérea u otro definido.
- ❖ Descripción de las mercancías: debe estar claramente identificado el número y tipo de bultos, el tipo de mercancías, sus variedades y el peso neto y bruto en kilogramos.
- ❖ Solicita inspección en: deberá estar indicado si el interesado realizará trámite aduanero anticipado o normal.
- ❖ Nombre y firma de la persona que la presenta: debe estar el nombre y firma del importador o su representante.
- ❖ Lugar de depósito propuesto: debe estar indicada la oficina SAG y la región, comuna, ciudad, calle y número del lugar de depósito”¹⁴.

¹⁴ *Gobierno de Chile, Ministerio de Agricultura SAG, Manual de procedimientos, 6.1.1. Tramitación del CDA por el importador o representante, 01.09.16, 01:15 AM.*

Formato Certificado de Destinación Aduanera; hoja 1

RECEPCION A TRAMITACION				SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO		1 CERTIFICADO	
Día	Mes	Año	hora	CERTIFICADO DE DESTINACION ADUANERA PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS LEY 18.184 (ART. 1º Y ART. 2 INC 3º)			
Nombre y Firma Funcionario SAG				2 Punto en que se presenta (Servicio y oficinas, salas)		Número Fecha	
				3 Oficina que la presenta		4 RUT	
				6 Nombre del Importador - Intercaido - Consignatario		7 RUT	
8 País de Origen		9 Cód. País Origen		10 Nombre Nueva		11 Cost. have	
						12 Ciudad Destino	
13 - Descripción de las Mercaderías							
13.01 Cód. Producto	13.02 Producto/Especie	13.03 Tipo/Varietal	13.04 Cantidad	13.05 Tipo Envase	13.06 K.B.	13.07 K.N.	
14 SOLICITA INSPECCION EN TRAMITE ANTICIPADO <input type="checkbox"/> TRAMITE NORMAL <input type="checkbox"/>				15 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE LA PRESENTA			
16 LUGAR DE DEPOSITO PROPUESTO							
Región		Sector		Comuna		Código	
RESERVADO SAG CONDICIONES Y RUTA DE TRANSPORTE							
17.1 RUTA				17.2 TIPO DE VEHICULO Y CONDICIONES			
18 REQUISITOS PARA INTERNACION DEFINITIVA							
Inspección Física	<input type="checkbox"/>	Documental	<input type="checkbox"/>	Fumigación	<input type="checkbox"/>	Cuarentena	<input type="checkbox"/>
Análisis Pulvora	<input type="checkbox"/>	Entomológico	<input type="checkbox"/>	Bacteriológico	<input type="checkbox"/>	Micológico	<input type="checkbox"/>
Análisis Químico	<input type="checkbox"/>	Nemorológico	<input type="checkbox"/>	Alcoholes	<input type="checkbox"/>	Fertilizante	<input type="checkbox"/>
Cert. Sanitario	<input type="checkbox"/>	Resolución	<input type="checkbox"/>	Salto Triaxip.	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
19 OBSERVACIONES :							
IMPORTANTE							
1. AL ARRIBO DE LAS MERCANCIAS AL LUGAR DE DEPOSITO EL INTERESADO DEBERA AVISAR DE INMEDIATO AL SECTOR SAG MAS CERCAÑO PARA EL INFORME DE INSPECCION RESPECTIVO.							
2. EL AVISO AL LUGAR DEBERA EFECTUARLO PRESENTANDO AL SAG LOS EJEMPLARES Nº DE ESTE CERTIFICADO.							
3. ESTE CERTIFICADO NO AUTORIZA EL CAMBIO DE DEPOSITO Y LA COMERCIALIZACION DE LA MERCANCIA.							
4. EL INCUMPLIMIENTO DE LO INDICADO SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE.							
20 AVISO AL SAG DE LA LLEGADA DE MERCANCIAS AL LUGAR DE DEPOSITO.							
Fecha				Fecha Recepción Aviso SAG			
Nombre y Firma del que avisa				Nombre, Firma y Timbre Funcionario			

¹⁵ Fuente: Escáner CDA-SAG, en Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía.

Formato Certificado de Destinación Aduanera; hoja 2

1 CERTIFICADO AUTORIZACION N° Fecha		SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO INFORME INSPECCION PRODUCTOS AGROPECUARIOS LEY 18.164 (ART.3°)				7 INFORME Número Fecha Nombre, Firma y Timbre de Prof. que autorizo	
		2 Of. que inspecciona					
		3 Nombre del importador, inscriptado o consignatario				4 RUT	
Oficina Emisora		Dirección					
5 AVISO DE LLEGADA				6 INSPECCION SAG			
Dia Mes Año				Dia Mes Año Hora Sitio Bodega			
8 DIAGNOSTICO FITO Y/O ZOOSANITARIO							
EFECTUADA LA(S) INSPECCION(ES) DE LA(S) MERCADERIA (S), SU EMBALAJE Y MEDIOS DE ACOMODAMIENTO Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, EL INSPECTOR QUE SUSCRIBE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:							
AUTORIZACION DEFINITIVA <input type="checkbox"/> RECHAZO DEFINITIVO <input type="checkbox"/> ACCIONES CUARENTENARIAS : DESINFECCION <input type="checkbox"/> DESINFESTACION <input type="checkbox"/> INDUSTRIALIZACION <input type="checkbox"/> FUMIGACION <input type="checkbox"/> ANALISIS LABORATOR. <input type="checkbox"/> N° INFORME <input type="checkbox"/> CUARENTENA POST. ENTRADA <input type="checkbox"/>							
9 OBSERVACIONES							
10 C.O.R.E.							
USO OFICIAL DEL SECTOR							
				Nombre Firma Profesional Autorizado			
ORIGINAL: SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (UNIDAD EMISORA)							

16

¹⁶ Fuente: Escáner CDA-SAG, en Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía.

1.2.7 Generar Carpeta Interna

En esta carpeta se archivan todos los documentos vinculados a gastos de estiba y desestiba dentro de la casa primaria; una vez que se reúnen todas las facturas se manda a realizar la nota de débito por ellos o simplemente a la factura.

Debe contener:

- ❖ Solicitud de Fondos
- ❖ Declaración de Ingreso.
- ❖ Factura Comercial
- ❖ Copia de las correcciones
- ❖ Solicitud de trámites

Formato presentación carpeta.

Aduana

Cliente

IV- DI

REF. (nº factura)

M/N (motonave)

Mercancía

1.2.8 Provisión o solicitud de fondos.

Este documento contiene todos los gastos de la importación. Cada valor debe estar detallado incluidos los derechos. Y se envía al cliente, para que deposite ese dinero a la cuenta de la agencia.

Se detallan los valores de la mercancía, desembolsos por concepto de tarifas por devolución de contenedores a depósito y limpieza (gate in), gastos y honorarios de la Agencia, IVA., etc.,

Entre los gastos que se pueden generar en una operación de ingreso, se encuentran:

- ❖ Gate in
- ❖ Gastos Collect
- ❖ Pago al SAG por numeración e inspección.
- ❖ Garantía del contenedor
- ❖ Aforo Físico
- ❖ Honorarios de la Agencia
- ❖ Gastos de despacho
- ❖ Demurrage primera Fase
- ❖ Gastos de Almacenaje

Formato: Solicitud de Fondos

FECHA	
IMPORTADOR	
Despacho	
Referencia	
Producto	

Tipo de cambio aduanero	
-------------------------	--

DERECHOS E IMPUESTOS

Valor ExFab		DERECHOS	US\$
Gasto a FOB		Recargo uso	US\$
FOB		Impto. Suntuarios	US\$
Flete		Art 154	US\$
Seguro de carga		Impuesto Adicional	US\$
CIF		Iva	US\$
		Otros Impuestos	US\$
Ajuste		Total Impts USD	US\$
Valor Aduanero		Total Impts en pesos	\$

DESEMBOLSOS CTA.CTE.(en pesos)

GATE IN Y POLIZA DE CONTENEDOR	
GASTOS LOCALES ASIA LINE	
Subtotal costo neto desembolsos	\$
IVAs desembolsos	\$
TOTAL DESEMBOLSOS	\$

GASTOS Y HONORARIOS AGENCIA (en pesos)

Honorarios Agencia	
Gastos de Despacho	
Subtotal neto servicios Agencia	\$
IVA Agencia	\$
TOTAL AGENCIA	\$

TOTAL GENERAL NETO	\$
TOTAL GENERAL IVAs	\$
TOTAL GENERAL	\$

17

¹⁷ Fuente: Escáner Solicitud de Fondos, formato de Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía.

1.2.9 Carpeta Aduanera o despacho a Borrador

Cuando la carpeta aduanera está con todos los datos registrados, tiene el número de despacho asignado, y todos los documentos que respaldan la información, entonces se lleva al Departamento Técnico, donde se encargan de clasificar la mercancía y de generar el Borrador de la DIN.

1.2.10 Departamento técnico entrega el Borrador al ejecutivo.

El Depto. Técnico entrega el borrador al ejecutivo, entonces este puede avisar al transporte, mediante correo con copia a la aduana donde va llegar, al cliente y al transporte.

1.2.11 DIN a TRANSMISIÓN

.Cuando la carpeta aduanera es devuelta al ejecutivo por el técnico que tomó la operación, el ejecutivo la revisa nuevamente, esta vez corroborando el “borrador de la DIN” y una vez que está conforme con los datos y documentación, procede a entregarla al Jefe de Departamento quien da la autorización y firma para poder enviar a “Transmisión”, nuevamente al departamento técnico donde se encargaran de imprimir

la Declaración de Ingreso original o definitiva y posteriormente enviarla a la aduana en que se realiza la operación.

1.2.12 Pago Tesorería General de la República (TGR)

Una vez emitida la Declaración de Ingreso, se debe consultar a contabilidad si están los fondos depositados en la cuenta de la agencia y de ser así se realiza el pago de IVA y derechos aduaneros si corresponde. En la siguiente ilustración se muestra el formato en que se solicita al departamento de contabilidad realizar el pago.

Smith y Cía.	
Agencia de Aduanas	
Instrucción de Pago a la Tesorería General de la República	
JEFE COMERCIAL	
EJECUTIVO	
CLIENTE	
DESPACHO	
ADUANA DE RETIRO	
FECHA-HORA DE PAGO	
MONTO	
FONDOS:	
Pago Electrónico Cliente	
Cheque del Cliente	
Convenio con Banco	
Disponibles	
Recibidos no Liberados	
Financiados - Fecha Dep.	
AUTORIZACION	
OBSERVACIONES	

18

¹⁸ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., www.smith.cl/home.htm, Acceso a clientes, Intranet , 24.08.16, 22.13 PM.

Una vez hecho el Pago a la TGR., se genera el comprobante de la transacción que es enviada desde el departamento de contabilidad vía e-mail al ejecutivo.

Este documento se obtiene en la página web de la Tesorería General de la República/ Recaudación / Comprobante pago de sitio/ Ingresar datos (DIN)/ Generar comprobante de pago.

COMPROBANTE DE TRANSACCION	
RUT	██████████
Formulario	██
Folio	██████████
Vencimiento	██████████
Moneda de Pago	██
Total Pagado	██████
Fecha Pago	██████████
Institución Recaudadora	██████████
Identificador de Transacción	██████████
No válido para pago en Instituciones Recaudadoras	
	
 Miguel Ángel Cardinal Souto Jefe División Operaciones (B)	

Fuente: "Tesorería General de la República", formato descargable, www.tesorereria.cl.

19

¹⁹ Fuente: Escáner Pago a la TGR, Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía.

1.2.13 G.E.M.I. Guía de entrega de documentos y movimientos Internos

Documento que se genera y es adosado a la Carpeta Aduanera para entregarlas a puerto.

Contiene la lista ordenada y foliada de todos los documentos que van en la Carpeta aduanera.

Con esto el aduanero ve y verifica que los documentos que están registrados en la G.E.M.I. vienen en la carpeta, es un respaldo.

1.2.14 Instructivo de Retiro.

Después de recibido el Comprobante de Pago, se genera el Instructivo de Retiro a la aduana donde se recibe la carga y tiene un formato tipo también de la agencia, con esta información el ejecutivo hace la guía de despacho, de la cual se distribuyen duplicados al transporte y a la agencia para acreditar que se hizo entrega de la mercancía.

Formato Instructivo de Retiro

Smith y Cía. Agencia de Aduanas	
Instrucción de Retiro	
JEFE COMERCIAL EJECUTIVO	
CLIENTE DESPACHO ADUANA DE RETIRO ALMACEN / DIRECTO FECHA-HORA DE RETIRO	
DIRECCION DE ENTREGA	
TRANSPORTE Urgente Normal	
VºBº AFORO Sin Aforo Documental Físico	
OBSERVACIONES	

20

²⁰ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., www.smith.cl/home.htm, Acceso a clientes, Intranet , 24.08.16, 22.13 PM

1.2.15 Retiro de mercancía.

El transporte se debe presentar en la aduana correspondiente y el encargado de la agencia debe coordinar la operación de retiro. Luego en encargado de transportar la mercancía debe llevarla a la bodega previamente asignada por el cliente.

Para el retiro se debe presentar la Carpeta Aduanera con el set de documentos en original, que se detallan a continuación:

- ❖ DIN + Comprobante de Pago
- ❖ Conocimiento de embarque: Aéreo y Terrestre original endosado; Marítimo Fotocopia Legalizada por el agente, más comprobante de canje de Cía Naviera.
- ❖ Rebaja de conocimiento de embarque, si procede.
- ❖ Factura Comercial
- ❖ Lista de empaque, si procede.
- ❖ Registro de reconocimiento, si procede.
- ❖ Certificado de seguro o seguro teórico.
- ❖ Nota de gastos, si procede
- ❖ Declaración Jurada del Valor y sus Elementos, si procede.
- ❖ Certificado de Origen, si procede.
- ❖ Visaciones, certificaciones, si procede.
- ❖ Papeleta de Recepción.
- ❖ Guía de despacho.
- ❖ Memorando de valores, si procede.

1.2.16 Facturar

Cuando se cierra la operación en cuanto a retiro, se procede a efectuar el despacho.

Verificar que todos los desembolsos están en la factura, los honorarios de la agencia y los gastos de despacho que cobra la agencia.

*Las facturas que tienen un desfase de tiempo y corresponden a gastos que debe cubrir el cliente, son recaudadas por contabilidad deben pasar por el departamento de importaciones para identificar a qué operación pertenece, y se debe: fotocopiar, escanear, adjuntar una copia a carpeta interna, y enviar un e-mail a contabilidad con todos los datos y al ejecutivo indicando que se realice el pago de esta.

1.2.17 Envío documentos al cliente.

Se hace una carta con el detalle de los documentos que se van a despacho para respaldar la información.

Formato Carta de Respaldo

SMITH y Cía
AGENCIA DE ADUANAS

Nº [REDACTED]

Srs.: [REDACTED]
AL: [REDACTED]
Fecha: [REDACTED]

Estimado Señor:

ADJUNTO SIRVASE ENCONTRAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS. Pagina 1 / 1

Despacho	Ref.	Tipo/Nº Docum	Tipo/Nº Docum	Observación
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Observaciones

SALUDA ATENTAMENTE

Frederick Clarke

Envío por mano

Debido a los cambios incorporados por la Res. N° 14 del 8-Feb-05 del SI, que otorga mayor jerarquía a la factura para su cobranza, solicitamos a Uds. tengan a bien firmar la 1ª Copia Cuadruplicada Cubra Ejecutivo Cedida, en el recuadro inferior izquierdo, tanto para las facturas de la Agencia como las de servicios de terceros, y luego nos la hagan llegar o tenerla disponible para retirarla. De la forma se da cumplimiento con la normativa del SI que señala que esta copia deberá quedar en poder del vendedor o prestador de servicio.
En caso de cualquier duda o consulta le agradecemos que nos contacte.

Fuente: Escáner de carta de envío de documentos, creación propia de la Agencia.

21

²¹ Fuente: Carta de envío de documentación, formato Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía.

1.2.18 Carpetas aduaneras a archivo.

Una vez cerrada la operación de importación, las carpetas y todos los documentos vertidos en ella, deben ser revisados y verificados detalladamente, si todo está en regla, es decir, se encuentran todos los documentos originales, o en su defecto originalizados y legalizados según corresponda y la información que se entrega coincide entre sí, las carpetas son enviadas al encargado de archivo.

Si el encargado de archivo, nota alguna anomalía, este devuelve la carpeta al ejecutivo indicando el motivo de rechazo, para su corrección.

Una vez que la carpeta aduanera es aprobada para enviar a archivo, el encargado ingresa sus datos al libro circunstanciado.

Cabe destacar que las carpetas son guardadas por un periodo de 5 años calendario en las dependencias de la agencia, cumplido este plazo estas son destruidas.

Los Carpeta de ingreso de mercancías debe contar con los siguientes documentos:

- ❖ Comprobante de pago TGR.
- ❖ Declaración de Ingreso (DIN)
- ❖ Conocimiento de embarque: Aéreo y Terrestre original endosado; Marítimo fotocopia Legalizada por el agente, más Comprobante de Canje de Cía. Naviera. (B/L - AIR WAY BILL -CRT)
- ❖ Rebaja de conocimiento de embarque si procede.
- ❖ Factura comercial (Commercial Invoice)
- ❖ Lista de empaque (Packing List)

- ❖ Certificado de seguro o seguro teórico. (Insurance Certificate) + declaración jurada de valor si es mayor a 5000 F.O.B.
- ❖ Declaración Jurada de Valor y sus elementos.
- ❖ Certificado de origen (Certificate of Origin)
- ❖ Certificado Fitosanitario (Phytosanitary Certificate)
- ❖ Papeleta de Recepción
- ❖ Guía de Despacho
- ❖ Memorando de valores, si procede.

Formato de Entrega de documentos a archivo

ENTREGA DE CARPETAS A ARCHIVO					
DE :			FECHA		
PARA:			08-04-14		
N°	CLIENTE	DESPACHO	N°	CLIENTE	DESPACHO
1			25		
2			26		
3			27		
4			28		
5			29		
6			30		
7			31		
8			32		
9			33		
10			34		
11			35		
12			36		
13			37		
14			38		
15			39		
16			40		
17			41		
18			42		
19			43		
20			44		
21			45		
22			46		
23			47		
24			48		

22

²² Fuente: Entrega de Carpetas a Archivo, formato Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía.

1.2.19 Razones que impulsan el tema a desarrollar

Las operaciones de importación que se realizaron, fueron fundamentales para llevar la teoría previamente aprendida en las aulas de clase, a la práctica. Este proceso permitió identificar el inmenso número de gestiones, documentación y ejecutivos que deben estar inmersos en un proceso de internación de mercancías para que esta llegue a término con éxito. Siendo solo ésta el área de trabajo que se asignó, se pretende complementar los conocimientos en materia de comercio exterior, asumiendo una investigación de todo el proceso de exportación y hacer un análisis de la exportación e importación de Vino y Cerveza respectivamente, en la agencia de aduanas.

CAPÍTULO 2

2 ANÁLISIS DE LA EXPORTACIÓN DE VINO E IMPORTACIÓN DE CERVEZA

Cuando se habla de importaciones y exportaciones, generalmente se recurre a las definiciones generales y todos los conceptos que dichos procedimientos involucran. Lo que no se menciona, es la serie de documentos, gestiones y el orden en que se realizan para lograr finalizar estos procesos exitosamente. En este informe se pretende acortar la brecha entre la teoría y la práctica, mostrando el paso a paso de ambas operaciones haciendo un análisis de los procesos involucrados en la exportación de vino y en la importación de cerveza, previa definición de los conceptos involucrados. Esto, con el fin ejemplificar ingreso y salida de las mercancías ya mencionadas y facilitar la comprensión de las gestiones que se realizan en una agencia de aduanas.

2.1 Objetivos generales y específicos.

2.1.1 Objetivo General

- ❖ Analizar las operaciones de exportación de vino e importación de cerveza, detallando las gestiones y documentos que involucran.

2.1.2 Objetivos específicos:

- ❖ Definir al Agente de Aduanas y describir sus funciones.
- ❖ Definir los conceptos: Exportación e Importación.
- ❖ Citar documentos y entidades presentes en ambas operaciones.
- ❖ Explicar el inicio de actividades Ley de Alcoholes.
- ❖ Identificar los impuestos vigentes a las bebidas alcohólicas y no alcohólicas.
- ❖ Mostrar la distribución del comercio exterior de Chile.
- ❖ Ejemplificar las operaciones de exportación de vino y la importación de cerveza en una agencia de aduanas.

2.2 Marco teórico.

Las operaciones de exportación e importación de determinados bienes son el foco de este informe, por ello, con la finalidad de lograr un mayor entendimiento de la información y su aplicación, se presenta el siguiente marco teórico, que expone los conceptos que involucran ambos procesos.

El concepto que engloba los intercambios comerciales entre los distintos países del mundo es el “Comercio Internacional”. El Doctor en Economía Francisco Mochón establece que, “El comercio internacional consiste en el intercambio de bienes, servicios y capitales entre los diferentes países...” y Paul Anthony Samuelson y William D. Nordhaus lo definen como “...el proceso por el que los países importan y exportan bienes, servicios y capital financiero...”.

Mientras que el comercio internacional involucra a todos los países en general, el Comercio Exterior es “el intercambio de bienes y servicios entre uno o más países que buscan satisfacer sus necesidades de demanda interna con las importaciones, y de demanda externa con las exportaciones.”²³ Alonso J. Ballesteros Román, en su libro “Comercio Exterior: teoría y práctica”, establece que, “Se habla usualmente de comercio internacional, cuando nos referimos a los intercambios de todos los países del mundo entre sí. En cambio se suele denominar Comercio exterior a los que realiza un

²³ *Inversión-es: La enciclopedia de las inversiones*, www.inversion-es.com/comercio-exterior.html, Comercio Exterior, definición de comercio exterior, 29.10.2016, 18:19 PM.

determinado país con el resto de los países del mundo, en contraposición a las actividades de su comercio interior, es decir, el que realiza dentro de sus fronteras.”²⁴

Samuelson y Northaus en su libro “Economía” señalan que “El comercio promueve la especialización y la especialización fomenta la productividad. En el largo plazo el aumento del comercio y la mayor productividad eleva los estándares de vida de los países. Los países se han dado cuenta de manera gradual que el camino más seguro hacia la prosperidad es abrir sus economías al sistema de comercio global.”

Dicho lo anterior, es preciso definir y comprender la diferencia entre Ventaja Absoluta y Ventaja Comparativa. Respecto a la Ventaja Absoluta Adam Smith explica que, “Existen diferencias absolutas de costos, entre dos países, cuando en la producción de dos o más mercancías, cada país tiene ventaja absoluta en una o más mercancías respecto al otro país, y desventaja absoluta en otra o más mercancías, considerando solo costos de trabajo.”²⁵ Afirma también que los países se especializaran en aquellos bienes en que tengan una ventaja absoluta, es decir que puedan producir una misma cantidad de bienes aplicando una menor cantidad de trabajo. Respecto al mismo concepto Mochon dice que: “Un país posee una ventaja Absoluta sobre otros países cuando puede producir más cantidad de dicho bien, con los mismo recursos de sus vecinos.”²⁶

²⁴Alfonso J. Ballesteros Román, *Comercio Exterior: teoría y práctica, 1.- Los Intercambios Internacionales*, 29.10.2016, 15:10 PM.

²⁵ *Teoría del Comercio Internacional*, Adam Smith. 29.10.2016, 13:03 PM.

²⁶ *Principios de Economía, Tercera Edición*, Francisco Mochón Morcilla. 29.10.2016, 14:27 PM.

Posteriormente el economista inglés David Ricardo demostró “que no sólo en el caso de que aparezca ventaja absoluta existirá especialización y comercio internacional entre dos países. Podrá ocurrir que uno de ellos no posea ventaja absoluta en la producción de ningún bien, es decir, que necesite más de todos los factores para producir todos y cada uno de los bienes. A pesar de ello, sucederá que la cantidad necesaria de factores para producir una unidad de algún bien, en relación a la necesaria para producir una unidad de algún otro, será menor que la correspondiente al país que posee ventaja absoluta. En este caso decimos que el país en el que tal cosa suceda tiene ventaja comparativa.” Ó citando a Mochon “Un país tiene ventaja comparativa en la producción de un bien cuando puede producir un bien con menor coste de oportunidad que otros países. Este coste de oportunidad se mide como la cantidad de otros bienes a la que hay que renunciar para producir una unidad adicional del bien en cuestión.”²⁷

El comercio internacional permite que cada país se especialice en la producción de bienes y se beneficie de ello, dando origen al comercio internacional y por consiguiente al flujo de importaciones y exportaciones que representa el comercio exterior de un país, estos dos conceptos son definidos por El Servicio Nacional de Aduanas - Capítulo I: Normas Generales como:

“Exportación: La Salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior”

²⁷ *Principios de Economía, Tercera Edición, Francisco Mochón Morcilla. 29.10.2016, 14:43 PM.*

“Importación: La Introducción legal de mercancía extranjera para su uso o consumo en el país.”

La exportación e importación de bienes, está sujeta a una serie de procedimientos que se deben gestionar y documentar para llevar a fin de manera exitosa dichas transacciones. Además estos procesos deben ser gestionados por un agente de aduanas cuando el valor de la mercancía supera los US\$2.000 FOB en caso de exportaciones y los US\$1.000 FOB para las importaciones.

El organismo que tiene un rol destacado en materia de Comercio exterior es El Servicio Nacional de Aduanas, facilitando y agilizando los procedimientos implican las importaciones y exportaciones, simplificando los trámites y procesos aduaneros, fiscalizando de manera oportuna dichas operaciones, determinando impuestos, derechos y verificando las mercancías peligrosas no ingresen al país.

El agente de aduanas es un profesional auxiliar de la función pública aduanera, cuya licencia lo habilita para prestar servicios a terceros como gestor en el despacho de mercancías.

Precisamente se pretende exponer de manera clara y concisa, la forma y orden de las labores que se realizan en una agencia de aduanas para concretar el ingreso y salida de mercancías del país, específicamente, la exportación de vino a New York y la importación de cerveza desde Dinamarca, profundizando en las variables que involucra este tipo de mercancía y teniendo en cuenta los convenios comerciales a los que Chile está suscrito ya que repercuten directamente en las operaciones de comercio exterior.

Se debe tener claro que para poder exportar o importar bebidas alcohólicas el Servicio Agrícola y ganadero establece que "Toda persona natural o jurídica que produzca, envase, comercialice, importe o exporte alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas debe, como primer trámite, informar al SAG sobre su inicio de actividades. Con este trámite, la persona pasa a formar parte del "Registro de productores, envasadores, comercializadores, importadores y exportadores de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas, mostos y vinagres".

Por otro lado, se deben tener en cuenta los acuerdos comerciales que Chile mantiene para acceder a los beneficios que las partes se otorgan. El Ministerio de Relaciones Exteriores en el Informe anual Comercio Exterior de Chile 2014-2015, afirma que, "Los 24 acuerdos comerciales suscritos por Chile han sido instrumentos indispensables para el mejor acceso de los productos chilenos en los mercados internacionales, así como para contar con importaciones a precios más competitivos.

2.3 Desarrollo de la investigación

2.3.1 Agente de Aduanas y sus Funciones

2.3.1.1 Rol

“El agente de aduana es un profesional auxiliar de la función pública aduanera, cuya licencia lo habilita ante el Servicio Nacional de Aduanas para prestar servicios a terceros como gestor en el despacho de mercancías”.

2.3.1.2 Deberes Generales

“1. Llevar un libro registro circunstanciado de todos los despachos en que intervengan y formar con los instrumentos relativos a cada uno de ellos un legajo especial que mantendrán correlacionados con aquel registro;

2. Llevar contabilidad completa, consignando en sus libros los antecedentes que justifiquen sus asientos, conforme con las normas tributarias, aduaneras y comerciales que sean del caso;

3. Conservar durante el plazo de cinco años calendarios los documentos indicados en los números anteriores, sin perjuicio de los mayores plazos establecidos en otras leyes;

4. Mantener un registro al día de sus auxiliares, comunicando al Administrador de la Aduana que corresponda, respecto a los registrados ante ella, cualquier cambio que se produzca sobre el particular;

5. Informar al Administrador de la Aduana en el mes de marzo de cada año sobre la documentación pendiente al 31 de diciembre del año anterior;
6. Constituir y mantener vigentes las cauciones que fije la autoridad aduanera;
7. Velar por la conducta y desempeño de sus auxiliares, debiendo adoptar las medidas adecuadas que aseguren la permanente corrección de sus procedimientos y actuaciones,
y
8. Los agentes de aduana, además, deberán cumplir otras obligaciones, entre ellas, destinar a su objeto los fondos que le hayan provisto sus mandantes; respetar en el cobro de sus honorarios las normas que sobre el particular establezca el Director Nacional de Aduanas; facturar directamente al consignante y consignatario de las mercancías objeto de la destinación aduanera, los honorarios y gastos en que incurra; ocuparse en forma diligente y personal de las actividades propias de su cargo.”²⁸

²⁸ Dirección Nacional de Aduanas, www.aduana.cl, *Agentes de Aduana, Deberes Generales*, 01-10-16, 22:32 PM.

2.3.1.3 Proceso de despacho de mercancías.

“El despacho de las mercancías, esto es, las gestiones, trámites y demás operaciones que se efectúan ante la Aduana en relación con las importaciones y exportaciones, puede efectuarse, entre otros, por los agentes de aduana, quienes pueden intervenir sólo por cuenta ajena en toda clase de despachos.

El agente de aduana presta servicios a terceros como gestor en el despacho de mercancías e intermediario entre importadores y exportadores y la Aduana. La contratación de sus servicios es obligatoria para importaciones superiores a 1.000 dólares y exportaciones mayores de 2.000 dólares.

Además, tiene el carácter de ministro de fe en cuanto a que la Aduana podrá tener por cierto que los datos que registren en las declaraciones que formulen en los documentos de despacho pertinentes, incluso si se trata de una liquidación de gravámenes aduaneros, guardan conformidad con los antecedentes que legalmente les deben servir de base.

Si los documentos de despacho no permitieren efectuar una declaración segura y clara, el agente deberá subsanarlo y registrar el dato correcto mediante el reconocimiento físico de las mercancías.”²⁹

²⁹ Dirección Nacional de Aduanas, www.aduana.cl, Agentes de Aduana, Proceso de despacho de mercancías, 01-10-16, 23:20 PM.

2.3.2 ¿Qué es una Exportación e Importación?

Exportación	Importación
“Exportación: la salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior” ³⁰	“Importación: la introducción legal de mercancía extranjera para su uso o consumo en el país” ³¹
Las exportaciones no están sometidas al pago de derechos de aduana o el IVA.	Las importaciones están sometidas al pago del 6% Sobre el Total CIF (Costo + Seguro + Flete) y el 19% IVA sobre el total CIF + Derechos.*
<p>Documento Único de Salida (DUS)</p> <p>Es el documento a través del cual la aduana certifica la salida legal de mercancías al exterior.</p>	<p>Declaración de Ingreso (DIN)</p> <p>Es el documento mediante el cual se formaliza una destinación aduanera, en el que se deberá indicar la modalidad de la destinación de que se trate.</p>

³⁰ Dirección Nacional de Aduanas, www.aduana.cl, Inicio, Normas Legales, Capítulo 1: Normas Generales, 2.-Definiciones, 02-10-16, 21:45 PM.

³¹ Dirección Nacional de Aduanas, www.aduana.cl, Inicio, Normas Legales, Capítulo 1: Normas Generales, 2.-Definiciones, 02-10-16, 22:33 PM.

***EJEMPLO: CÁLCULO DERECHO IMPORTACIONES**

- Valor CIF US \$1.500,00
- Derecho ad valorem (6% de 1.500) US \$ 90,00
- IVA (19%) (sobre 1.590,00) US \$ 302,10

TOTAL TRIBUTOS ADUANEROS US \$ 392,10

“En algunos casos, dependiendo de la naturaleza de la mercancía, se requiere pagar impuestos especiales, sobre la misma base impositiva (valor CIF + derecho ad valorem).

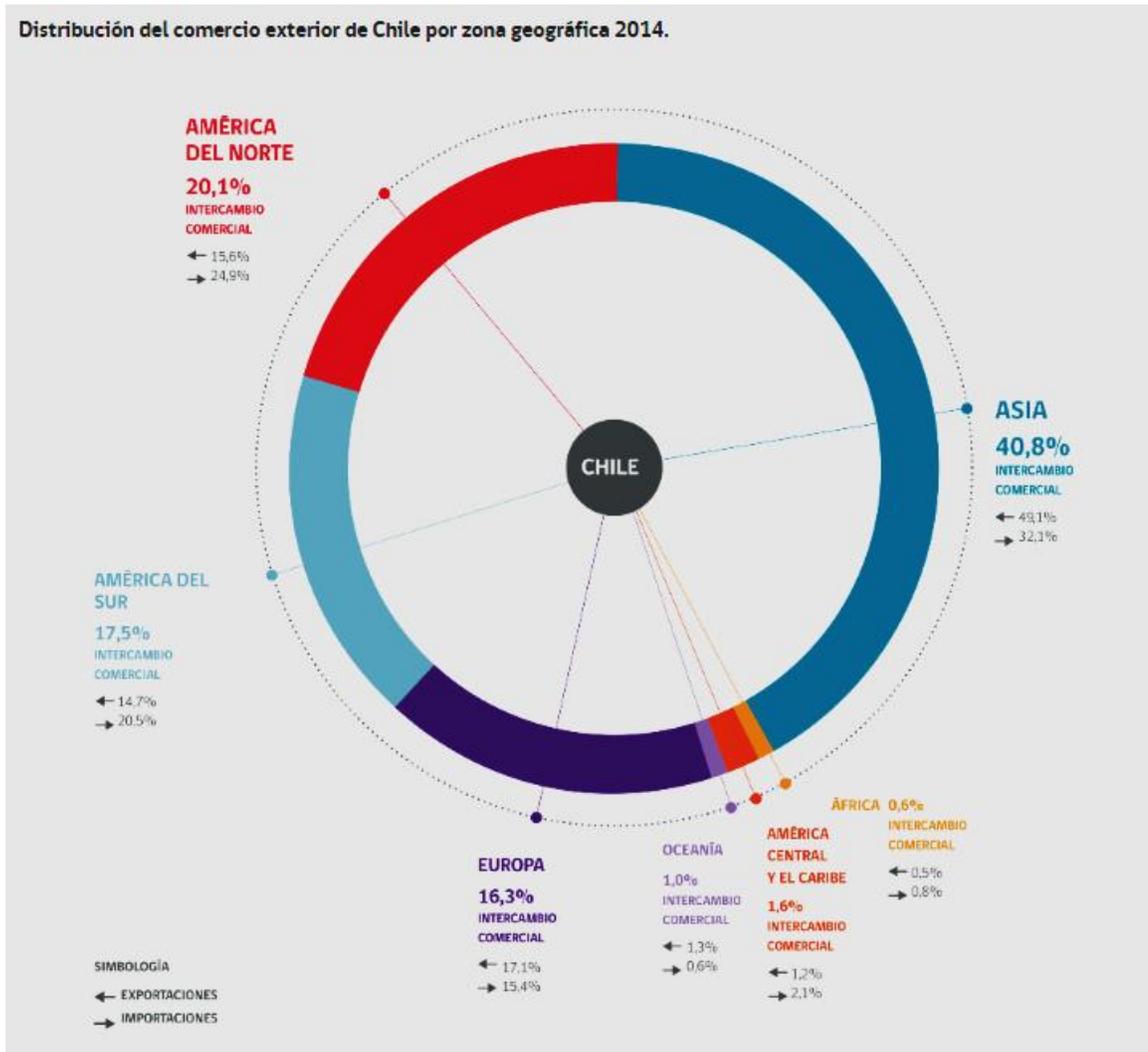
En otras ocasiones, las mercancías están afectas a derechos específicos, de acuerdo a los rangos que en cada caso se establecen (por ejemplo: trigo y azúcar).

En los casos en que se autoriza su importación, las mercancías usadas pagan un recargo adicional del 3% sobre su valor CIF, además de los tributos a los que están afectas, según su naturaleza.

En caso de mercancías originarias de algún país con el cual Chile ha suscrito un acuerdo comercial, el derecho ad valorem puede quedar libre o afecto a una rebaja porcentual.”³²

³² *Servicios Nacional de Aduanas, www.aduana.cl, Inicio, Preguntas Frecuentes, Importación de productos, ¿Qué impuestos deben pagar las importaciones?, 5. ¿Qué tributos deben pagar las importaciones?, 11-10-16, 23:08 PM.*

2.3.3 Distribución del Comercio Exterior de Chile



33

“El comercio exterior de Chile se concentra en cuatro regiones del mundo: Asia, América del Norte, América del Sur y Europa. En efecto, el intercambio comercial en 2014 con estas zonas representó cerca del 95% del intercambio comercial de Chile,

³³ Fuente: Departamento de Estudios Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, www.direcon.gob.cl, Informe anual Comercio Exterior de Chile 2014-2015, Primera Edición, 28.10.2016, 02:39 AM.

destacando la participación de Asia con un 40,8%, seguido de América del Norte con un 20,1%, América del Sur con 17,5% y Europa con 16,3%. En tanto, con Centroamérica y el Caribe se materializó el 1,6% del intercambio comercial de Chile con el mundo, Oceanía representó el 1% y África el 0,6%.”³⁴

2.3.4 Documentos para Importar y Exportar

Documentos Importación	Documentos Exportación
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de Embarque. 2. Factura comercial. 3. Declaración Jurada del importador sobre el precio de las mercancías, si procede. 4. Declaración de ingreso. 5. Lista de Empaque. 6. Certificado de origen. 7. Certificado de seguro. 8. Certificaciones o visaciones. 9. Papeleta de recepción. 10. Guía de despacho. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Booking y Cut off. 2. Instructivo de embarque. 3. Mandato. 4. Lista de empaque. 5. Factura Comercial. 6. Documento Único de Salida-Aceptación a Trámite. 7. Guía de despacho. 8. Conocimiento de embarque. 9. Certificaciones o Visaciones. 10. Documento Único de Salida-Legalizado.

³⁴ Departamento de Estudios Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, www.direcon.gob.cl, Informe anual Comercio Exterior de Chile 2014-2015, Primera Edición, 28.10.2016, 02:39 AM.

2.3.5 Entidades Presentes en Las Operaciones de Comex:

- Embarcadores
- Compañías navieras. aéreas y terrestres
- Compañías de seguros
- Agencias de aduanas
- Dirección nacional de aduanas
- Puertos, aeropuertos y terrestres
- Transportes nacionales

Entidades encargadas de la Certificación de Origen en Chile

- Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
- Comisión Chilena del Cobre (Cochilco)
- Cámara Nacional de Comercio / Asociación de Exportadores A.G.
- Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec): sólo certifica la calidad de artesanía nacional de un producto.

2.3.6 Inicio de Actividades Ley de Alcoholes

“Toda persona natural o jurídica que produzca, envase, comercialice, importe o exporte alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas debe, como primer trámite, informar al SAG sobre su inicio de actividades. Con este trámite, la persona pasa a formar parte del "Registro de productores, envasadores, comercializadores, importadores y exportadores de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas, mostos y vinagres.

El objetivo es mantener un registro de productores, elaboradores, envasadores, importadores, exportadores y comerciantes de *vinos*, piscos, licores, *cervezas*, vinagres y otras bebidas alcohólicas. De esta manera, es posible controlar que la producción y comercio de estos productos se ajusten a los requisitos exigidos a cada uno de ellos en la normativa vigente.

¿Cómo realizo la Comunicación de Inicio de Actividades?

Este trámite se lleva a cabo en oficinas sectoriales del SAG correspondientes al domicilio.

Requisitos

- Inicio de actividades del SII. El trámite debe realizarse en un plazo de 30 días desde la fecha de presentación de la declaración jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- RUT de persona natural o empresa.

Valor del trámite

- 0,14 U.T.M. (Tarifa fijada en el Decreto Exento N° 88 de 2004).

El comprobante de Comunicación de Inicio de Actividades se entrega de inmediato y tiene una vigencia indefinida.

Los usuarios deben comunicar al SAG las modificaciones que ocurran referidas al inicio de actividades, como por ejemplo el cambio de razón social o dirección.

Formularios

- Comunicación de Inicio de Actividades

Vigencia

Indefinida.

Normas que lo regulan

- Ley N° 18.455.
- Decreto N° 78, Reglamento de la Ley N° 18.455.
- Decreto Exento N° 88, Fija valor de la tarifa.”³⁵

³⁵ Servicio Agrícola y Ganadero, www.sag.cl, Inicio, Agrícola, Viñas y Vinos, Comunicación inicio de actividades Ley de alcoholes, Antecedentes, 24.10.2016, 15:45 PM.

2.3.7 Impuestos vigentes a las bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

Las bebidas alcohólicas y no alcohólicas pagan, además del derecho ad valorem e IVA, los siguientes impuestos adicionales, según producto:

- “Bebidas analcohólicas naturales o artificiales, energizantes o hipertónicas, jarabes y en general cualquier otro producto que las sustituya o que sirva para preparar bebidas similares, y aguas minerales o termales a las cuales se les haya adicionado colorante, sabor o edulcorantes, tasa del 10%. En el caso que las especies señaladas en esta letra presenten la composición nutricional de elevado contenido de azúcares a que se refiere el artículo 5° de la ley N° 20.606, la que para estos efectos se considerará existente cuando tengan más de 15 gramos (g) por cada 240 mililitros (ml) o porción equivalente, la tasa será del 18%.
- Licores, piscos, whisky, aguardientes y destilados, incluyendo los vinos licorosos o aromatizados similares al vermouth, tasa del 31,5%.
- **Vinos destinados al consumo, comprendidos los vinos gasificados, los espumosos o champaña, los generosos o asoleados, chichas y sidras destinadas al consumo, cualquiera que sea su envase, cervezas y otras bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su tipo, calidad o denominación, tasa del 20,5%.”**³⁶

³⁶ Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, *Impuestos Indirectos, Impuestos a las Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Productos Similares, Modificaciones introducidas por la Ley N° 20.780, de 29 de septiembre de 2014, a los Artículos 3°, 12°, letra B), 23°, N° 4 y 42°, del D.L. N° 825, de 1974, Circular n°51, 11-10-15, 22:38 PM.*

La base impositiva sobre la cual se calcula el impuesto adicional es el valor CIF + derechos aduaneros.

EJEMPLO DE CÁLCULO IMPUESTO ADICIONAL

Importación de Cerveza.

- Valor CIF : US \$1.000,00
- Derecho ad valorem (6% sobre el valor CIF): US \$ 60,00
- Impuesto adicional (**20,5%** sobre US \$1060,00) : US \$ 217,30
- IVA (19% sobre US\$ 1060) : US \$ 201,40

TOTAL IMPUESTOS A PAGAR US \$ 418,70

(Derecho ad valorem + IVA + impuesto adicional)

2.4 EXPORTACIÓN DE VINO

A continuación, se detalla las gestiones realizadas en una agencia de aduanas para exportar **Vino Tinto en botellas de 1 Litro, empacadas en cajas de cartón con 6 unidades cada una, con puerto de descarga en New York/EE.UU, por un valor superior a los US\$2.000.**

El servicio Nacional de Aduanas establece en la Resolución Exenta N°0885 que, “Las operaciones hasta US \$ 2.000 FOB que posteriormente presenten un DUS-Legalización, deberán ajustarse a las instrucciones generales, debiendo ser tramitadas por un despachador.”

Por lo tanto la mercancía deberá someterse al régimen general de exportaciones y contratar un agente de aduanas.

2.4.1 VINO

2.4.1.1 Conceptos

“Vino es el producto de la fermentación alcohólica del mosto o sumo de uvas de la especie *Vitis vinífera*. La cosecha de la uva se llama vendimia e incluye la separación del escobajo o parte leñosa del racimo, el orujo o piel de la uva y la pulpa de ésta, que se prensa obteniendo el sumo de uva. (Art. 16 Ley N° 18.455)

Vinificación es el proceso que transforma el sumo de uvas en vino, al producirse la fermentación mediante la acción de las levaduras. Este fenómeno de la fermentación, convierte los azúcares que contiene el jugo de uva, en alcohol.

La vinificación puede ser en tinto o en blanco. La primera se realiza haciendo fermentar uvas tintas con su orujo, ya que es en éste en el que se encuentra la pigmentación que da el color rojo al vino. Si se hace fermentar el sumo de uvas sin orujos, sean uvas blancas o tintas, el vino resultante es blanco.

Al vinificar en tinto se forma, en lo alto de la cuba una costra o sombrero y es necesario remontar el mosto, cuya temperatura se debe controlar.

El producto de la vinificación es el vino en bruto.

Elaboración del vino es el proceso mediante el cual se transforma el vino en bruto en vino elaborado o apto para el consumo. La mayor parte del proceso lo forman tratamientos físicos diversos tales como filtrado, decantado, precipitado, aireado y enfriado, mediante los cuales se eliminan restos sólidos y se evita la proliferación de microorganismos.

2.4.1.2 Requisitos de Composición del Vino

Al aludir a los requisitos de composición del vino, nos referimos a los que debe reunir el producto final, es decir, el vino elaborado destinado al expendio para su consumo. De acuerdo con la Ley, su graduación alcohólica mínima debe ser de 11,5 G.L. y su acidez volátil máxima de 1,5 gramos por litro. Ha de notarse que a diferencia de lo que ocurre con los licores, el grado alcohólico de los vinos se produce por causas naturales y si el legislador ha señalado como mínimo 11,5 grados G.L. es porque los vinos no arrojan, en condiciones normales, una graduación inferior. En cuanto a la acidez, ésta es inversamente proporcional al contenido de alcohol. De aquí que las normas han dispuesto que, sumando los contenidos de alcohol y de ácido, el resultado no puede ser inferior a 13,5.

El contenido máximo de benzoato de sodio es de 180 gramos por litro; de ácido sórbico de 200 miligramos; de anhídrido sulfuroso total de 300 miligramos; de anhídrido sulfuroso al estado libre de 75 miligramos; de cloruro de sodio de 0,5 gramos; de sulfato de potasio de 2 gramos; de ácido cítrico de 1 gramo y de cobre 1 milígramo.

Es útil señalar aquí que los requisitos aludidos, son exigibles tanto para el vino común o propiamente tal, cuanto para los vinos que las normas llaman “especiales”, salvo disposición expresa en contrario.³⁷

³⁷ Yerko Simunovic Estay, *Ministerio de Agricultura, Servicio agrícola y ganadero, Departamento Jurídico, Manual de Bebidas Alcohólicas y Vinagres, Vinagre, Cerveza y Sidra, Capítulo V, 20.10.2016, 00:02 AM.*

2.4.2 Tratado de Libre Comercio Chile- Estados Unidos

“El Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos fue firmado el 6 de junio de 2003 entrando en vigencia el 1° de enero de 2004. De esta forma, Chile consolidó y amplió el acceso de sus productos a la –en ese entonces- mayor economía del mundo y su mayor y más importante socio comercial.”³⁸

“Gracias al TLC hoy el 100% del comercio entre ambos países está libre de aranceles tras cumplir el cronograma de desgravación acordado; Estados Unidos es el segundo socio comercial de Chile, el principal inversor extranjero en el país y el quinto destino de la inversión de empresas chilenas en el extranjero.”³⁹

Programa de desgravación arancelaria.

Lista	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
A	100%											
B	25%	50%	75%	100%								
C	12,5%	25%	37,5%	50%	62,5%	75%	87,5%	100%				
D	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%		
E	8,3%	16,7%	25%	33,3%	41,7%	50%	58,3%	66,7%	75%	83,3%	91,7%	100%
F	Libre desde antes del TLC											
G	0%	0%	0%	0%	8,3%	16,7%	25%	33,3%	50%	66,7%	83,3%	100%
H	0%	0%	12,5%	25%	37,5%	50%	62,5%	75%	87,5%	100%		
J	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	40%	60%	80%	100%
K	50%	100%										
L	5%	10%	15%	20%	25%	30%	45%	60%	75%	100%		
M										100%		
IV	100%											

40

³⁸ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, www.direcon.gob.cl, Inicio, Acuerdos Comerciales, Tratado de Libre Comercio Chile – EEUU, 27.10.2016, 22:47 PM.

³⁹ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, www.direcon.gob.cl, Chile y Estados Unidos destacan beneficios del TLC bilateral y se aprestan a profundizar relación en el marco del TPP, 27.10.2016, 23:28 PM.

⁴⁰ Fuente: Departamento de Estudios de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, www.direcon.gob.cl, Análisis de las relaciones comerciales entre Chile y Estados Unidos en el marco del Tratado de Libre Comercio, 27.10.2016, 00:16 AM.

Intercambio comercial

“En 2014, Estados Unidos representó un 15,8% del comercio exterior chileno, totalizando US\$ 22.687 millones. Durante el período 2003-2014, el intercambio comercial de Chile con Estados Unidos creció a una tasa promedio de 12,3%, en sintonía con el crecimiento promedio anual del comercio exterior chileno con el mundo, que creció un 12,4%.

En el mismo período las exportaciones chilenas al país del norte casi se triplicaron, alcanzando en el 2014 los US\$ 9.275 millones. Por su parte, las importaciones alcanzaron el año pasado US\$13.412 millones.

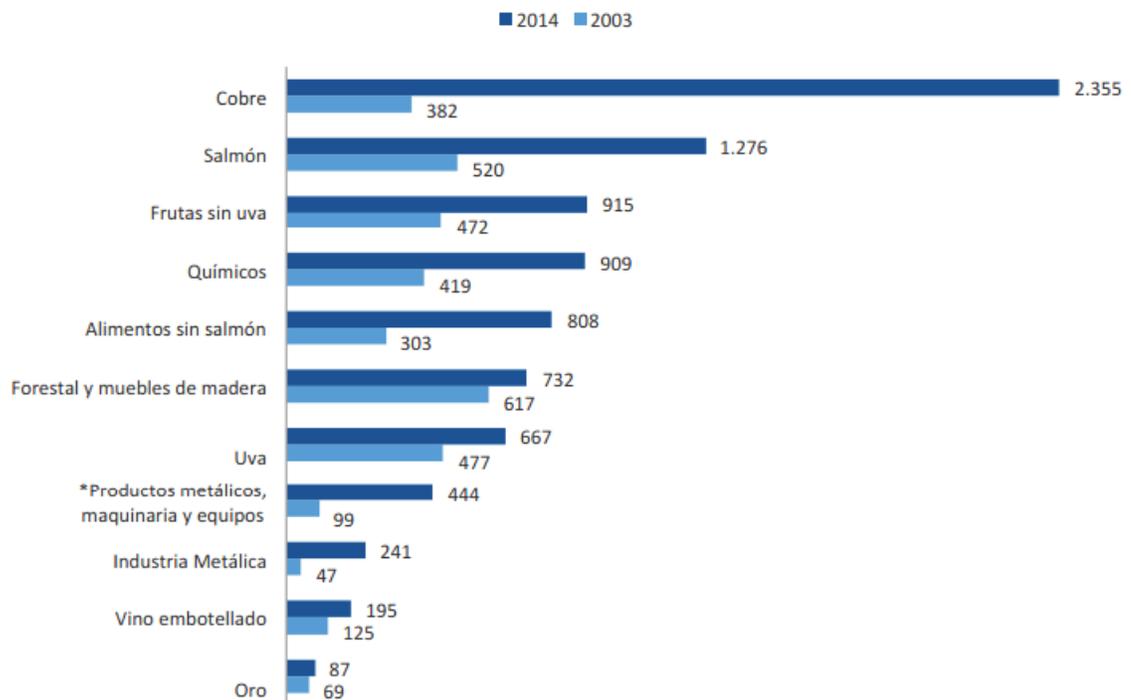
La presencia de productos chilenos ha crecido en casi todos los rubros comerciados. Por ejemplo el salmón pasó a exportar US\$ 1.276 millones en 2014, siendo que en el 2003 se exportaban US\$ 520 millones. Este positivo comportamiento se repite también en varios otros destacados productos como: los productos metálicos y maquinaria, las uvas y el resto de las frutas, **vino embotellado**, cobre, entre otros.

Al año 2014, nuestro país se posicionó con diferentes productos con una destacada participación en el mercado estadounidense: uvas frescas (61%), pasas (51%), filetes de salmón fresco o refrigerado (76,7%), manzanas frescas (55%), duraznos frescos

(99,2%), cerezas (75,3%); mandarinas frescas (25%), arándanos (44,6%), kiwis frescos (34%), paltas (4,2%), y **vinos (6%)**.⁴¹

Gráfico Comparativo Productos Exportados por Chile a Estados Unidos 2014/2003

(En millones de US\$)



Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre cifras del Banco Central de Chile.

42

⁴¹ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, www.direcon.gob.cl, Chile y Estados Unidos destacan beneficios del TLC bilateral y se aprestan a profundizar relación en el marco del TPP, 27.10.2016, 22:33 PM.

⁴² Departamento de Estudios de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, con la colaboración del Departamento de América del

Importaciones Chilenas de Productos Provenientes de Estados Unidos, según régimen de importación y arancel promedio efectivo, 2014

(En millones de US\$ Y %)

Régimen de importación	Importaciones	Participación en el Total
TLC Chile - EE.UU.	11.397	85%
Regímenes especiales (*)	84	0,6%
Régimen general	2.005	14,9%
Arancel promedio efectivo TLC Chile - EE.UU.	0,008%	
Arancel promedio efectivo EE.UU.	0,47%	
TOTAL	13.486	

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

(*): incluye regímenes especiales de importación como Ley 20.690, vehículos para lisiados, entre otros. 43

Lo gráficos expuestos dan cuenta primero, del aumento de los productos exportados por Chile a Estados Unidos comprando los periodos 2003 v/s 2014, mientras que el segundo muestra las oportunidades que generó el TLC, donde gran parte del comercio ingresó a los respectivos mercados con un arancel preferencial o libre de arancel.

Norte y el Caribe, del Departamento de Inversiones en el Exterior y del Departamento de Acceso a Mercados (Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales), del Departamento de Servicios, Inversiones y Transporte Aéreo (Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales) y del Departamento de Inteligencia Comercial (ProChile) , www.direcon.gob.cl/, Informe EEUU Mayo 2015, Análisis de las relaciones comerciales entre Chile y Estados Unidos en el marco del Tratado de Libre Comercio, 31.10.2016, 23:19 PM.

⁴³ *Departamento de Estudios de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, con la colaboración del Departamento de América del Norte y el Caribe, del Departamento de Inversiones en el Exterior y del Departamento de Acceso a Mercados (Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales), del Departamento de Servicios, Inversiones y Transporte Aéreo (Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales) y del Departamento de Inteligencia Comercial (ProChile) , www.direcon.gob.cl/, Informe EEUU Mayo 2015, Análisis de las relaciones comerciales entre Chile y Estados Unidos en el marco del Tratado de Libre Comercio, 31.10.2016, 23:27 PM.*

2.4.3 Recepción de documentos para exportar

Una vez que las partes (exportador e importador) han acordado, el tipo de mercancía (en este caso Vino) y forma de pago, el exportador se contacta con el agente de aduanas, a quien envía los siguientes documentos:

- Booking
- Instructivo de embarque
- Factura
- Lista de empaque
- Mandato
- Certificado de análisis y de origen, si procede

2.4.3.1 Booking y cut off

El Booking es un documento que emite el forwarder, embarcador o transportista que contrata el exportador, donde se detalla la reserva del contenedor en la nave, indica el número de reserva, nombre de la nave, viaje, depósito de retiro de unidad, tipo de unidad (contenedor), tipo de carga, stacking, cut off o corte documental, puerto de embarque y desembarque, etc.

El Cut off o corte documental, es el plazo que entrega la naviera para poder tener en su poder la matriz del BL y el DUS, para poder recibir las mercancías en el puerto.

Ejemplo de Booking

2005

Centauro
EMBARCADORES INTERNACIONALES

CONFIRMACION BOOKING Y CUT OFF DOCUMENTAL EXPO MARITIMA FCL Fecha: 01/06/2016
File: 7060-EXP-5-2016

Par: [REDACTED] Atención
De: RODRIGO PEREZ Contacto: rodrigoperez@centauroarg.com.ar

Confirmamos reserva de espacio bajo la siguiente identificación

Exportador: [REDACTED] # Factura #IC
Consignatario: TESTA WINES OF THE WORLD, LTD # PO Importador
Importador # PO Distribuidor
Distribuidor

CUT OFF DOCUMENTAL - Datos de Buque, Fechas y Ruta de la Carga como sigue

1 Buque AP MOLLER Viaje 610
2 Bandera Armador
Giro ATA Marítimo
3 ETS 15/06/16 # ATA Marítimo
4 Puerto de Descarga NEW YORK-NYC 5 Puerto de Carga SAN ANTONIO-SAI
6 Lugar de Entrega NEW YORK-NYC
CUT OFF DOCUMENTAL Fecha y Hora 12/06/16 12:00:00

Tipo CTNR	Mercadería	# Booking	Naviera	Lugar de Retiro CTNR Vacío
20 DRY STD	VINO EMBOTELLADO	901073010	APL	

7 8

Seguro
Otros servicios

TERMINOS Y CONDICIONES (CONF BOOK-CUT OFF)
Estimado Cliente / Embarcador:
Por favor verifique que la información contenida en esta Confirmación de Booking y Cut Off Documental sean correctos, de existir alguna divergencia solicitamos informar al Customer Service dentro de las 48 hs. de recibida esta notificación; caso contrario se considerarán aceptados todos los términos y condiciones aquí detallados.

DECLARACION DE EMBARQUE
El envío de la Declaración de Embarque completa antes del cut off documental aquí informado es fundamental para cumplir con las fechas previstas indicadas en esta notificación, sin la generación de extracostos y la posibilidad de pérdida del espacio reservado con sus correspondientes extracostos, que deberán ser trasladados al Cliente / Exportador.
Quedamos a la espera de recibir la misma para proseguir con la coordinación de este embarque.
Cualquier duda o aclaración que sea necesaria, solicitamos contactarse en su Customer Service.
Atentamente
Centauro s.a.

1

44

En el Booking que se presenta, se ve el nombre del Embarcador “Centauro”, nombres del consignante y consignatario.

Observación N°1: Nombre de la nave o buque “AP MULLER”, donde se transportará la mercancía.

⁴⁴ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Exportaciones Generales, Ejecutivo de exportaciones, Booking, 14.10.16, 19:30 PM

Observación N°2: Cut off físico naviera 13/06/2016- 12:00. Fecha tope para la entrega de la mercancía a puerto, es el plazo final de entrega a stacking o apilamiento.

Observación N°3: ETS 15/06/2016. Estimated Time of Sailing/ Tiempo estimado de navegación o de salida.

Observación N°4: Punto de descarga “New york”

Observación N°5: Puerto de carga “San Antonio”

Observación N°6: Cut off documental 12/06/2016. Es el plazo para presentar la matriz al forwarder o naviera.

Observación N°7: Tipo de contenedor “20 dry estándar”

Observación N°8: Mercancía “Vino Embotellado”

2.4.3.2 Instructivo de embarque

Documento emitido por el exportador que contiene la información necesaria para gestionar correctamente la exportación, indicando: N° Booking , puerto de embarque y puerto de descarga, nave , Cía. naviera, país de destino, producto y su descripción, precio, cantidad, peso, datos del exportador y consignatario, antecedentes financieros, observaciones etc.

Ejemplo de Instructivo de Embarque.

EMB 283-336
INSTRUCCIONES DE EMBARQUE, AGENCIA ADUANA ALAN SMITH
ATT: CARLOS HERNANDEZ, SERGIO LAVARELLO

EXPORTADOR : [REDACTED]
ROSARIO-RENGO, CHILE

CONSIGNEE : TESTA WINES OF THE WORLD LTD
21 AUDREY AVE, SUITE 3
OYSTER BAY, NY 11771
USA

SHIP TO ADDRESS : TESTA WINES C/O HANOVER WAREHOUSE
100 CENTRAL AVENUE
SOUTH KEARNY, NJ 07032

MEDIO DE TRANSPORTE : AP MOLLER 610

LUGAR DE EMBARQUE : SAN ANTONIO, CHILE

LUGAR DE DESCARGA : NEW YORK

CARGUIO : VIERNES 10-06-2016

TRANSPORTE : TERRESTRE, EL PARRON

DESCRIPCION MERCADERIA :

PO: 1674

1.380 Cases 6 x 1L Winemaker's Secret Barrels Red Blend

CONTENEDOR RETIRADO : 1X20'

VALOR TOTAL : USD [REDACTED] FOB

PESO TOTAL DE LA CARGA : 13.191,00 (10 PALLETS, Peso incluye pallets)

M3 : 18,79

45

⁴⁵ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Exportaciones Generales, Ejecutivo de exportaciones, Instructivo de Embarque, 14.10.16, 19:30 PM

2.4.3.3 Factura de Exportación (Export Invoice)

Documento que detalla las mercancías objeto de exportación, contiene una completa descripción de ellas definiendo tipo, cantidad, peso, valor, etc. Es un documento de primordial importancia pues acredita las condiciones contractuales, de las partes.

Ejemplo de Factura de Exportación de Vino

S.I.I - RANCAGUA

FACTURA DE EXPORTACION (EXPORT INVOICE)		DIA	MES	AÑO
		15	06	2016
1 CLIENTE (Customer) TESTA WINES OF THE WORLD LTD.				
DIRECCION (Address) 21 AUDREY AVE, SUITE 3				
2 CIUDAD (City) OYSTER BAY, NY 11771		PAIS (Country) USA		
REMARKS (Remarks) FMB 283-336 / PO. 1674				
INFORME DE EXPORTACION (Export Report)		PAIS DE ORIGEN (Country of Origin) CHILE		PUERTO DE EMBARQUE (Loading Port) SAN ANTONIO
3 PUERTO DE DESTINO (Destination Port) NEW YORK		MEDIO DE TRANSPORTE (Transport) APL ROLLER 610		
FORMA DE PAGO (Payment Terms) 30 dias of bl dated		CONDICIONES DE VENTA (Series Terms) FOB		
CANTIDAD (Quantity)	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA (Description of Goods)	PRECIO UNITARIO (Unit Price US\$)	TOTAL (Total US\$)	
4 1.380	5 1x20' CONTAINER: APZU367445-5 Cases 6x 1 L Bottles of WINEMAKER'S Secret Barrels Red Blend			
SON (Are):		TOTAL		

FIRMA (Signature)

CUADRUPLICADO: SERVICIO DE ADUANA

46

⁴⁶ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Exportaciones Generales, Ejecutivo de exportaciones, Factura de Exportación, 14.10.16, 19:30 PM

Observación N°1: Nombre y dirección del cliente o consignatario.

Observación N°2: EMB 283-336 PO 1674. Esto representa el número del instructivo de embarque y la orden de compra (Purchase Order).

Observación N°3: Forma de pago, 30 días a contar de la fecha de emisión del B/L.

Observación N°4: Se registra la cantidad y tipo de contenedor, en este caso 1 contenedor de 20' (APZU367445-5) y la cantidad de cajas (1.328) con 6 botellas vino tinto de litro.

Observación N°5: Se indica el precio unitario y precio total de la mercancía.

2.4.3.4 Lista de Empaque

La lista de empaque⁴⁷ (packing list) es un documento que permite identificar las mercancías, estableciendo la cantidad exacta de los artículos contenidos en cada una de las cajas, bultos, envases, o dentro del tipo de embalaje utilizado, esta información debe coincidir con lo que se indica en la factura.

2.4.3.5 Mandato

El mandato⁴⁸ corresponde a un poder simple otorgado por el exportador al agente de aduana para que este pueda realizar en su representación ante aduana el embarque de las mercancías.

“Al respecto, las exigencias formales que proceden son las usuales que contiene este tipo de mandato constituido de conformidad al artículo 197 de la Ordenanza de Aduanas, debiéndose agregar al final de éste la siguiente leyenda:

⁴⁷ Ver Anexo N°1

⁴⁸ Ver Anexo N°2

"Este mandato está conferido por el plazo de (señalar lapso de tiempo...)para que se efectúen ante el Servicio Nacional de Aduanas los trámites pertinentes para proceder a exportar el producto denominado (indicar tipo de mercancía) .con destino a (señalar país de destino.....)"

Para los efectos de controlar las operaciones de exportación que se están tramitando con cargo a un mandato global, el Agente de Aduana deberá mantener, en las carpetas con los documentos de base de estas operaciones de exportación, una copia de este mandato con indicación del despacho en el que se encuentra adjunto el original de este.”⁴⁹

2.4.4 Certificado de Análisis

El Certificado de Análisis se utiliza para verificar que la mercancía exportada se ajusta a determinados parámetros, principalmente de carácter físico-químico, tales como composición, humedad, acidez y otros, que se corresponden con lo pactado en las condiciones de venta del producto y con las normativas vigentes.

Puede ser emitido por una entidad certificadora (nombrada por el exportador o el importador) o por los propios laboratorios del exportador.

Este documento es utilizado para productos de alimenticios, vinos y alcoholes, productos químicos y farmacéuticos.

⁴⁹ *Servicios Nacional de Aduanas, www.aduana.cl, Inicio, Normas legales, Jurisprudencia, Oficios circulares, Circular N° 0103, 14-10-16, 23:40 PM.*

En la exportación de vino, es necesario que el exportador envíe este documento a la agencia, para que el ejecutivo pueda ingresar los datos de grado alcohólico y acidez volátil en el DUS.

Laboratorio Acreditado de Vinos de Exportación
 Segundos y Terceros Análisis de Vinos
 Resolución Exenta N°5394 (09/09/2010) SAG
 Inscripción CEE: Diario Oficial L128 - 10 Mayo 2001.

Servicios Terroir
 Humbser&Humbser Ltda.
 Boletín N° O - 1671-000

- ANALISIS DE VINO DE EXPORTACION -
 Acreditado NCh ISO 17025 O6.2005

Muestra N° : 000027555 Clave : NO 11494/1

Origen Geográfico :-
 Producto : VINO TINTO
 Cepaje : VINO TINTO
 Contenidos en : CUBA 37
 Año Cosecha :-
 Litros : 124.000,00

N° Acta de toma de Muestra*: 000011494
 País de destino : BOLETÍN BASE
 Fecha Muestreo : 12-05-2016

Exportador / Propietario : ██████████
 Fecha de Ingreso al laboratorio: 16-05-2016 Dirección : ██████████ ROSARIO - RENGÓ.

- ANALISIS FISICO QUIMICO -

8.- Densidad(20/20)		0,9967	
10.- Grado alcohólico (% Vol. a 20°C)		13,7	1
Grado alcohólico Total (% Vol. a 20°C)		14,09	
11.- Extracto seco DENSIMETRIA		37,6	g/l
11.- Extracto seco reducido		31,04	g/l
12.- Azúcares reductores expres. en dextrosa		7,56	g/l
13.- Sacarosa		NO SE DETECTA	g/l
14.- Cenizas*		-	g/l
16.- Potasio expresado en C4H5O6K		-	g/l
17.- Acidez total, en H2SO4	mEq/l	74,9	3,67
18.- Acidez volátil, en C2H4O2	mEq/l	9,8	0,59
19.- Acidez fija, en H2SO4	mEq/l	65,1	3,19
Acidez total exp., en C4H6O6		5,62	g/l
20.- pH		3,65	
21.- Acidez tártrica exp. en C4H5O6K		-	g/l
22.- Acidez Láctica		-	g/l
23.- Acidez Citrica*		0,141	g/l
24.- Sulfatos expresados en K2SO4		0,83	g/l
25.- Cloruros expresados en NaCl		0,07	g/l
26.- Anhidrido sulfuroso libre		0,028	g/l
27.- Anhidrido sulfuroso total		0,084	g/l
28.- Investigación de antisépticos:			
Benzoato de Sodio		NO SE DETECTA	mg/l
Acido Sórbico		111	mg/l
29.- Materias colorantes extrañas		NEGATIVO	
Hibridos		NEGATIVO	
Ferrocianuro de Potasio		NEGATIVO	
Relación alcohol extracto		3,5	
Suma alcohol ácido		17,37	
Otras determinaciones.*		-	

Nota 1: Ensayos realizados según Resolución Exenta N° 788 del 4 de abril 2001/SAG - Ministerio de Agricultura

Observaciones Producto:
 a.- Identificación Vino: C-2006.
 b.- Composición/Complemento:
 c.- Destino, consumo humano.
 * Toma de Muestra y Análisis fuera del alcance de acreditación

Fecha de Vencimiento boletín : 16 MAYO 2017

CALIFICACIÓN, Ley 18.455: PRODUCTO APTO PARA EXPORTAR

Validez del boletín : Análisis válido solo para la partida y envase indicado en este

Franklin Vega,
 Químico - Director Técnico

Luis Humbser G.
 Ingeniero Agrónomo
 Director

NOTA : Cualquier enmienda en su texto invalidará este documento Emisión: Rengo, 16-MAYO-2016
 Referencia :NORMAL

Longitudinal Sur Km. 103 (costado poniente) - Comuna Rengo, VI Región
 Fonos : (56)-(72)-2952150 - (56)-(72)- 2952151 - Fax : (56)-(72)-2952153.
 www.terroir.cl Chile stterroir@123.cl

50

Observación N°1: Grado Alcohólico 13,5

Observación N°2: Acidez Volátil 0,59

⁵⁰ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Exportaciones Generales, Ejecutivo de exportaciones, Certificado de Análisis , 14.10.16, 19:30 PM

Ambos valores se encuentran en el marco de composición química requerida para este tipo de producto, tal como se señala anteriormente en los “Requisitos de composición del vino”.

2.4.5 Certificado de Origen

Depende del país de destino, la documentación que se necesite añadir y enviar al importador. Esta información se encuentra en el documento emitido por Servicio Agrícola y Ganadero / División de Protección Agrícola y Forestal / Subdepto. Viñas y Vinos , denominado “CERTIFICACIÓN DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS” allí se aprecia detalladamente la información correspondiente a los requisitos que exige cada país en caso que la importación se acoja a los beneficios de los acuerdos comerciales suscrito por Chile.

En el caso de la exportación de vinos a New York - EEUU, la operación se ampara bajo las normas del TLC Chile-EEUU, por lo tanto, "cada parte dispondrá que no se requerirá que el certificado de origen se extienda en un formato predeterminado" y operan bajo auto- certificación.

Formato Certificado de origen Chile – EEUU.

De acuerdo a instrucciones emanadas por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, SOFOFA, ha propuesto el siguiente formulario de Certificado de Origen:

United States - Chile Free Trade Agreement CERTIFICATE OF ORIGIN <i>Instrucciones en reverso</i>		Tratado de Libre Comercio Chile - Estados Unidos CERTIFICADO DE ORIGEN <i>Instrucciones al reverso</i>															
1. Exporter's Name, Address and Tax Identification Number: <i>Nombre, dirección y Número de Rol Único Tributario del exportador</i>		2. Shipment Period: <i>Período que cubre:</i> From De <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td> </td><td>D</td><td>M</td><td>Y</td><td>A</td></tr></table> To <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td> </td><td>D</td><td>M</td><td>Y</td><td>A</td></tr></table>							D	M	Y	A		D	M	Y	A
	D	M	Y	A													
	D	M	Y	A													
3. Producer's Name, Address and Tax Identification Number: <i>Nombre, dirección y Número de Rol Único Tributario del productor</i>		4. Importer's Name, Address and Tax Identification Number: <i>Nombre, dirección y Número de Rol Único Tributario del importador</i>															
5. Description of Goods - Descripción del (os) bien (es)		6. HS Tariff Classification <i>Clasificación Arancelaria</i>	7. Preference Criteria <i>Criterio para trato preferencial</i>	8. Producer <i>Productor</i>	9. P/R/C <i>VCR</i>	10. Country of Origin <i>País de origen</i>											
11. I certify that: - The information on this document is true and accurate and I assume the responsibility for proving such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. - I agree to maintain, and present upon request, documentation necessary to support this Certificate, and to inform, in writing, all persons to whom this Certificate was given of any changes that would affect the accuracy or validity of this Certificate. - The goods originated in the territory of one or more of the Parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the United States-Chile Free Trade Agreement, and unless specifically exempted in Article 4.11 of Annex 4.1, there has been no further production or any other operation outside the territories of the Parties; and This Certificate consists of _____ pages, including all attachments. <i>Este Certificado se compone de _____ hojas incluyendo todos los anexos.</i>		Declaro bajo juramento que: - La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Entiendo que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. - Los bienes son originarios del territorio de una o ambas Partes y cumplen con todos los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio Chile-Estados Unidos, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el Artículo 4.11 o en el Anexo 4.1.															
Authorized Signature - Firma autorizada		Company - Empresa															
Name - Nombre		Title - Cargo															
Date - Fecha	D	M	Y	A	Telephone - Teléfono	Fax - Fax											
12. Observaciones																	

51

⁵¹ Ministerio de Agricultura, Servicio Agrícola y Ganadero, Certificación de exportación de vinos y bebida alcohólicos, ANEXO 8, 27.10.2016, 02:05 AM.

Formato Certificado de origen Chile – EEUU, reverso.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - ESTADOS UNIDOS INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para los fines de obtener un trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado de manera legible y completa por el importador, exportador o productor de la mercancía y el importador será responsable de presentar el certificado de origen para solicitar tratamiento preferencial para una mercancía importada al territorio.

- Campo 1:** Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria del exportador.
- Campo 2:** Llene este Campo si el Certificado ampara varios embarques de bienes idénticos, tal como se describe en el Campo 5, que son importados a Estados Unidos o Chile dentro de un periodo específico de tiempo. "DESDE" es la fecha desde la cual el Certificado será aplicable respecto del bien amparado por el Certificado (puede ser previo a la fecha de la firma de este Certificado). "HASTA" es la fecha en que expira el periodo que cubre el certificado. La importación de un bien para el cual se solicita trato arancelario preferencial en base a este Certificado, debe efectuarse entre estas fechas.
- Campo 3:** Si existe un solo productor, indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, como se señala en el Campo 1, de dicho productor. Si en el Certificado se incluye a más de un productor, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo su nombre legal, su dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, en referencia al bien o bienes descritos en el Campo 5. Si desea que esta información sea confidencial, se acepta anotar "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA ADUANA". Si el productor y el exportador son la misma persona, llene el campo anotando "IGUAL". Si el productor es desconocido, se acepta indicar "DESCONOCIDO".
- Campo 4:** Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, tal como se define en el Campo 1, del importador. Si el importador no se conoce anote "DESCONOCIDO". Si existen varios importadores, indique "VARIOS".
- Campo 5:** Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el Certificado ampara sólo un envío de un bien, incluya el número de la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar los bienes.
- Campo 6:** Para cada bien descrito en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA).
- Campo 7:** Para cada bien descrito en el Campo 5, indique qué criterio (A, B o C) aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y en el Anexo 4.1 (Reglas específicas de origen) del Tratado. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir con alguno de siguientes criterios:
- Criterios para trato preferencial:**
- A:** La mercancía se obtiene en su totalidad o es producida enteramente en el territorio de una o de ambas partes;
 - B:** La mercancía es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes y
 - (1) Cada uno de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía sea objeto del correspondiente cambio de clasificación arancelaria especificado en el Anexo 4.1, o
 - (2) La mercancía por otra parte cumpla con el correspondiente valor de contenido regional u otro requisito especificado en el Anexo 4.1, y la mercancía satisfaga todos los demás requisitos aplicables de este capítulo;
 - C:** La mercancía es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes exclusivamente a partir de materiales originarios.
- Campo 8:** Para cada bien descrito en el Campo 5, indique "SI", si usted es el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien, indique "NO" seguido por (1) o (2), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos:
- (1) Emitido sobre la base de un certificado de origen emitido por el productor;
 - (2) Conocimiento por parte del importador o exportador que la mercancía califica como originaria.
- NOTA:** La emisión del certificado de origen conforme al supuesto (2), no le exime de la obligación de acreditar que el bien califica como originario.
- Campo 9:** Para cada bien descrito en el Campo 5, si el bien no está sujeto a un requisito de VCR, indique "NO". Si el bien está sujeto a dicho requisito, identifique el método utilizado, indicando:
- (1) Método de reducción
 - (2) Método de aumento
- Campo 10:** Identifique el nombre del país ("CL" para todos los bienes originarios exportados a Estados Unidos; "US" para todos los bienes originarios exportados a Chile).
- Campo 11:** Este Campo debe ser llenado, firmado y fechado por el emisor del certificado de origen (importador, exportador o productor). La fecha debe ser aquella en que el Certificado haya sido llenado y firmado.
- Campo 12:** Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando el bien o bienes descrito(s) en el Campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.

52

2.4.6 Confección Carpeta Aduanera

Una vez que los documentos citados y definidos anteriormente están en manos del Ejecutivo, este procede a generar el número de despacho en Sistema Editrade y genera la Carpeta de Exportación.

Formato Carpeta de Exportación

ALAN SMITH TAPIA

Operación

Ref. Operación

Ref. Cliente Ref. Fecha

Cliente

Nave Fecha Zonas E.T.H.

Pto. Embarque / Aduana

Pto. Destino / País

Mercancía

Despacho	Nº Dus	Fecha	Vencimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos Nave			Docto./Certificados solicitados
Cia Naviera <input type="text"/>	Emisor B/L <input type="text"/>	Fitosanitario <input type="checkbox"/>	
Ejecutivo <input type="text"/>	Nº Booking <input type="text"/>	Origen <input type="checkbox"/>	
Armador <input type="text"/>	Bandera <input type="text"/>	Origen Tipo A <input type="checkbox"/>	
Viaje <input type="text"/>	E.T.A. <input type="text"/>	Prod. Agropecuarios Indust. <input type="checkbox"/>	
Otros <input type="text"/>			

Envío Documentos	Fecha	Vía / courier	Nº Guía
Envío valija internacional	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Envío cliente computacional	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Envío cliente valija	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ejecutivo Factura interna Nº

Documental Registro Int.

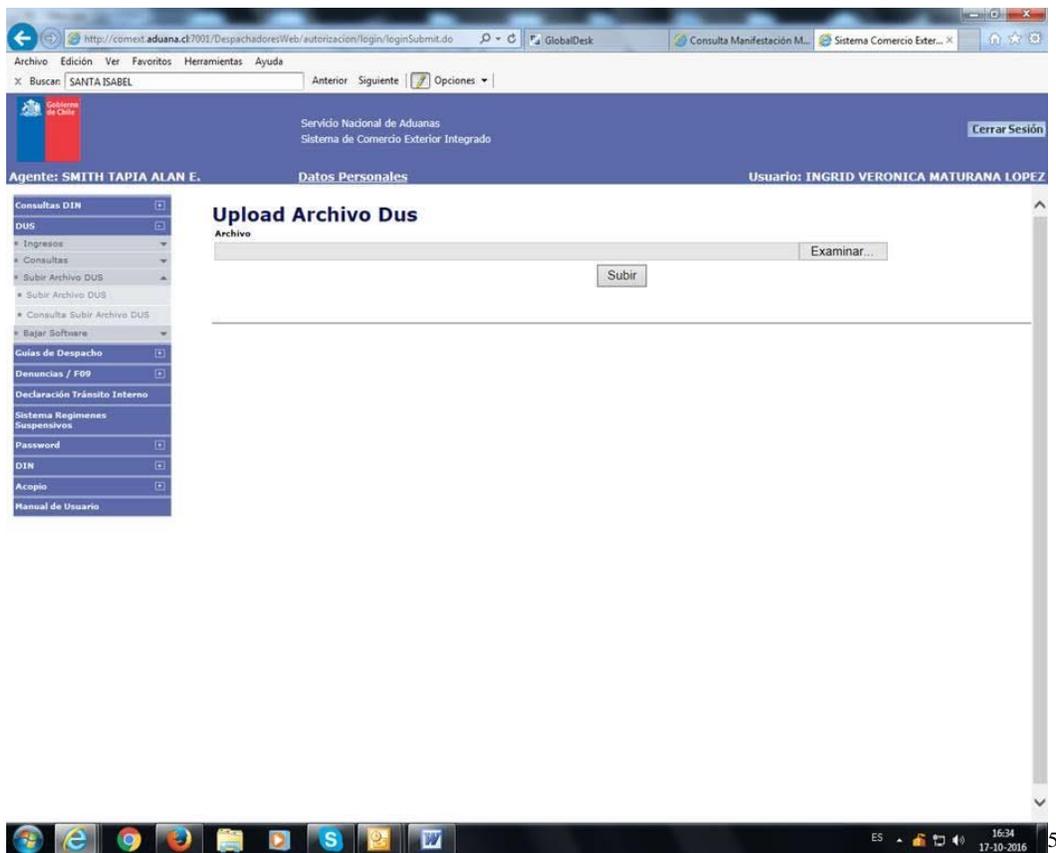
53

⁵³ Fuente: Escáner Carpeta de Exportación, formato de Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía.

2.4.7 Confección y Transmisión DUS.AT

Posterior a generar la Carpeta de exportación, y con todos los documentos anteriormente mencionados en manos del ejecutivo, este cuenta con la información suficiente para confeccionar el Documento Único de Salida- Aceptación a Trámite (DUS-AT). La transmisión del DUS-AT se efectúa vía on line, en la página web de la aduana y se carga a través de un archivo plano o txt en donde va toda la información de la operación. Para acceder al sistema de la página cada agencia tiene un perfil de usuario y contraseña.

En la imagen se muestra la página donde se carga el archivo DUS-AT



⁵⁴ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Exportaciones Generales, Ejecutivo de exportaciones, 17.10.16, 16:52 PM

Una vez que se carga el archivo de origen a la página de aduana y se sube al portal, el sistema de aduana envía una notificación de que el documento fue aceptado y envía el número de DUS.

“Los DUS Aceptados a Trámite serán numerados y fechados por el Servicio. Con esto el interesado estará facultado para solicitar el ingreso de las mercancías a zona primaria.

Una vez que el documento haya sido numerado y fechado por el Servicio, el despachador deberá archivar el documento en su sistema computacional, y antes del ingreso de las mercancías a zona primaria deberá imprimir el DUS - Aceptación a Trámite, a través de la página WEB de la Aduana o en el formato establecido para tal efecto. (Resolución N° 7922 - 30.07.2013)”⁵⁵

Obtenido el número del DUS, se informa vía correo al cliente para su registro.

⁵⁵ Dirección Nacional de Aduanas, www.aduana.cl, Inicio, Compendio de normas, Capítulo 4: Salida de Mercancías, Aceptación o rechazo del DUS, 11-10-16, 00:51 AM.

Ejemplo DUS-AT

GOBIERNO DE CHILE SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DOCUMENTO UNICO DE SALIDA				1 Número Aceptación 7153001 - 9	
Fecha		10/06/2016			
39 Aduana	SAN ANTONIO		C62 Despachador	ALAN SMITH TAPIA	
Número Despacho		248416	200 Tipo	EXPORTACION NORMAL	
IDENTIFICACION					
Rut	Consignante o Exportador				
Dirección					
Rut Exp. Secundario				06115 Comuna	RENGO
Dirección					
Comuna					
Consignatario					
TESTA WINES OF THE WORLD LTD.					
DESTINO Y TRANSPORTE			REGIMEN SUSPENSIVO		
906 Puerto Embarque	SAN ANTONIO		Cód. Reg. Origen	06	Tipo Carga
Rut Embarque		Cód. Reg. Destino		R	Vía Transp.
134 Puerto Desembarque		225		U.S.A.	01
Rut Cia. Transp.			Cia. Transp.	País Cia. Transp.	
96.566.940-K			APL	225	
Rut Emisor			Emisor Doc. transporte		
96.566.940-K			APL		
Número Doc. Transporte			Fecha Doc. transporte		
138905			A.P. MOLLER		
Número de Viaje			Nombre de la Nave		
Resol. V.B.			Fecha Resol. V.B.		
138905			A.P. MOLLER		
V.B.			Descripción V.B.		
01			01		
ANTECEDENTES FINANCIEROS					
Tipo Autorización		Nro. Informe		Fecha	
013		225			
Moneda		Valor Clausula de Venta			
DOLAR USA					
Modalidad de Venta		Comisiones en el Exterior			
1 FIRME					
Cláusula de Venta		Otros Gastos Deducibles			
5 FOB					
Forma de Pago		Valor Líquido Retorno			
COB.1					
DESCRIPCION DE MERCANCIAS					
Item 1 SIN-CODIGO : VINO DE UVA EN BOTELLAS: WINEMARKER S SECRET: TINTO:					
Atrib.1		Atrib.4		Arancel	
13.7 : 0.59 : 2215 : 3280 BOTE				22042199	
Atrib.2		Atrib.5		Peso Bruto:	
LLAS (32) DE 1 LITRO CADA UNA				13.191,00	
Atrib.3		Atrib.6		U. Medida:	
				LT	
cód. Valor Obser.		Desc. Obser.		Cantidad:	
81		901073010		8.280,0000	
cód. Valor Obser.		Desc. Obser.		cód. Valor Obser.	
89		000001380		CAJAS	
DESCRIPCION DE BULTOS					
Nº	Cód.	Tipo de Bulto	Cantidad de Bultos	Identificación de Bultos	Sub Contenedor
1	073	CONT20	1		10 PALLET(080) 1380 CAJACARTON(022)
OBSERVACIONES GENERALES					
Parcial: NO			Número Parcial:	Total Parcial:	TOTALES:
EMB. 283-336 FACT. PROF- 1006-16			Total Item:		1
			Total Peso Bruto:		13.191,00
			Valor FOB:		
			Seguro:		0,00
			Flete:		0,00
Valor Cst:					
ACEPTACIÓN A TRAMITE		AUTORIZACIÓN DE SALIDA		LEGALIZACIÓN / DECLARACIÓN	
2011116166111616		Fecha		Fecha	
p.p. Ag. Aduana Alan Smith T. Resolución 3266 del 28.05.01		Tipo de Exámen		Tipo de Exámen	
FIRMA DESPACHADOR O DECLARANTE		SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS		FIRMA DESPACHADOR O DECLARANTE	

PED: PDVICT

10/06/2016 57

⁵⁷ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Exportaciones Generales, Ejecutivo de exportaciones, DUS-AT, 14.10.16, 19:30 PM

Observación N°1: Número de Aceptación / 7153001-9, es el número asignado por la aduana cuando acepta el DUS-AT

Observación N°2: Descripción de la mercancía. /Vino de uva en botellas, tinto. Esta información se encuentra en el B/L y factura.

2.4.8 Pago de Gate Out

Este concepto, corresponde al cobro que realiza el depósito de contenedores, por el servicio de manipuleo del contenedor desde el lugar de apilamiento hasta el vehículo de transporte.

Primero hay verificar si es con pago anticipado, la mayoría de los depósitos y navieras exigen pago anticipado. Esto se gestiona a través del booking, en donde está toda la información de la exportación. Se debe definir el monto y modalidades de pago que puede ser vía depósito bancario o transferencia electrónica. Una vez pagado se envía el comprobante de pago al proveedor (puede ser el depósito o la naviera) para que emitan algún comprobante de liberación de entrega de unidad o en su defecto factura electrónica que puede servir como medio de comprobante. Si se cumple con este trámite, el depósito recibe las instrucciones para que entregue la unidad al transporte. Es importante que el comprobante y/o factura sea enviado al exportador y al transporte para la coordinación de retiro del contenedor. Para el pago del Gate out es muy importante tener en consideración los siguientes datos: exportador – Rut – dirección – Booking – cantidad de

unidades – tipo de unidad (si es Reefer o dry) – depósito de retiro – puerto de embarque – nave y viaje.

Esto se paga antes de la programación de carguío, normalmente se solicita el pago al menos con un día de anticipación con respecto al retiro desde depósito.

2.4.9 Recepción Guía de Despacho

Antes de que la carga ingrese a puerto, el exportador debe enviar copia de la guía de despacho vía mail a la agencia para que se efectúe el cruce en la página web de la aduana y la web de la terminal (STI o TPS según el puerto en donde se embarcará), si no está debidamente ingresada la unidad no podrá entregar la carga a stacking.

Ejemplo Guía de Despacho

**CORRETAJE DE VINOS EXPORTACION, IMPORTACION
VINOS E INSUMOS**

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**
N° 776

SII - RANCAGUA

1

Señor(es):	AGENCIA ADUANAS ALAN SMITH TAPIA Y COMPAÑIA LIMITADA	RUT:	78.392.210-K
Giro:	AGENCIA DE ADUANA	Fecha Emisión:	10 de junio de 2016
Dirección:	ARTURO PRAT 856 PISO 11	Comuna:	VALPARAISO
Contacto:		Vendedor:	
Tipo de Despacho:	Por cuenta del emisor a otras instalaciones	Tipo de Traslado:	Operación constituye venta

2

DATOS DE DESPACHO			
Chofer:	JUAN CARLOS ZUÑIGA	RUT Chofer:	15.117.722-0
Patente:	NT-7441	RUT Transportista:	15.117.722-0
Dirección:	PUERTO SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, SAN ANTONIO,		

3

DETALLE						
Código	Descripción	Cantidad	Unid.	Precio Unitario	Ind.	Total
01	VINO EMBOTELLADO 1L20' CONTAINER COM: 1.380 Cajas 6x11 Bottles of WINEMAKER'S SECRET BARRELS RED BLEND EMI: 203-336 DOS: 7153001-9 NAVIGRA: APL XNVE: AD WOLLER S10 RESERVA 1 50L073010 (CON CENTAURO) PUERTO DE EMBARQUE: SAN ANTONIO PUERTO DESEMBARQUE: NEW YORK CONTENEDOR: AP20 367445-5 SELLO: KELS41275 TRANSPORTE ELPAERON- CONDUCTOR: JUAN CARLOS ZUÑIGA CEM: 9 83594654 PATENTE CAMION: NT-7441 PATENTE CAREC: JR- 2857 PESO TOTAL DE LA CARGA: 13.191 KG EN 10 PALLETES M3: 18,79 CARGA SE TRASLADA A PUERTO DE SAN ANTONIO PARA SER EXPORTADO POR [REDACTED]	8.260	UNID		EX	0

TOTALES
Total

Timbre Electrónico SII
Res. 94 de 2012 - Verifique documento: www.sii.cl

⁵⁸ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Exportaciones Generales, Ejecutivo de exportaciones, Guía de Despacho, 14.10.16, 19:30 PM

Observación N°1: Datos de identificación de la agencia de aduanas.

Observación N°2: Identificación del transporte.

Observación N°3: Se expresa detalladamente la mercancía, número de embarque y DUS, nombre de la naviera, nave y número de reserva, puerto de embarque y desembarque, número de contenedor y peso de la carga, todos datos que se encuentran en la documentación ya analizada. La información adicional que encuentra es la referente al transporte y conductor e identificación del vehículo.

2.4.10 Envío de Matriz de B/L

Con los datos, del instructivo de embarque, guía de despacho y DUS, el ejecutivo elabora y envía la matriz de BL ⁵⁹(documento con toda la información de la exportación) a la naviera o agente de carga (Forwarder), esto se debe enviar antes del plazo cut off establecido por la naviera, si se envía posterior al cut-off, queda sujeto a cobro de presentación matriz fuera de plazo o bien la carga no se embarca lo que incurriría extra costo.

⁵⁹ Ver Anexo N°3

2.4.11 Emisión de B/Ls definitivos

Cuando se confirme el embarcado conforme y zarpe de la nave, a partir de las 48 hrs. la naviera transmite los BL's informados previamente vía matriz al sistema SIDEMAR (Sistema para Documentación Electrónica Marítima) de la aduana, de esta manera se concreta la exportación documental.

Posterior a las 48 hrs del zarpe de la nave, la naviera está en condiciones de emitir los BL's definitivos, según como se haya instruido la reserva es cómo se va a emitir los BL's originales y copias no negociables. La mayoría de las veces cuando son puertos cercanos los BL's originales son emitidos en destino y las copias no negociables son entregadas en origen.

Anterior a la emisión del B/L ORIGINAL existen dos documentos que se señalan a continuación para explicar sus diferencias.

-Draft o borrador de B/L: Este documento la naviera lo emite y envía a la agencia o exportador para que revise y notifique si necesita alguna modificación o corrección.

-Copia No negociable de B/L: Este documento es una copia del B/L original, que se deja como respaldo a la agencia y por ende al exportador.

-B/L original: Como su nombre lo indica este es el documento conocimiento de embarque original que es necesario presentar endosado para retirar la mercancía.

2.4.12 DUS-Legalizado

Una vez que la agencia completa el set de documentos definitivos, puede entregar la carpeta completa a documentación para revisión y legalización DUS-LEG.

“Con la legalización del DUS se entiende que se ha formalizado la destinación aduanera y se ha cumplido con todos los trámites legales y reglamentarios que permiten la salida legal de las mercancías del país, constituyéndose en este momento en una declaración.

La legalización operará por la aceptación del segundo mensaje del DUS, que deberá ser presentado en el plazo de 25 días corridos, contados desde la fecha de aceptación a trámite del DUS.”⁶⁰

⁶⁰ Dirección Nacional de Aduanas, www.aduana.cl, Inicio, Compendio de normas, Capítulo 4: Salida de Mercancías, 8.Legalizacion, 11-10-16, 01:52 AM.

Ejemplo DUS Legalizado, hoja 1

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE				DOCUMENTO UNICO DE SALIDA		1 NUMERO DE IDENTIFICACION 7153001-9 FECHA 10062016	
39 Aduana SAN ANTONIO		C62		2 Despachador SMITH TAPIA ALAN E.			
N° Despacho 248416		Tipo de Operación 200		EXPORTACION NORMAL			
IDENTIFICACION							
Rut Exportador		Consignante o Exportador					
Dirección							
Rut Exportador Secundario		Consignante o Exportador Secundario		6115		Comuna RINCO	
Dirección							
Consignatario TESTA WINES OF THE WORLD LTD.							
DESTINO Y TRANSPORTE				REGIMEN SUSPENSIVO			
Puerto Embarque SAN ANTONIO		Cod.Region Origen 8		Tipo Carga R		Via Transporte 1	
Puerto Desembarque NEW YORK		225		País Destino U.S.A.		N° Documento 0	
Rut Cia. Transportadora 96566940-K		Cia. Transportadora AFL		País Cia. de Transp. U.S.A.		Aduana 0	
Rut Emisor 96566940-K		Emisor Documento Transporte AFL				Plazo 30	
Número Documento de Transporte SAINYC7060-1		Fecha Documento de Transporte 15062016		ANTECEDENTES FINANCIEROS			
N° Vial 138905		Nombre de la Nave A. P. MOLLER		0 Tipo de Autorización		N° Informe 225	
Vial*				13 MONEDA DOLAR USA		Fecha 15072016	
				1 Modales de Venta FIRME		Valor Clausula de Venta	
				5 FOB		Comisiones en el Exterior 0	
				1 Forma de Pago COB1		Otros Gastos Deducibles 0	
						Valor Líquido de Retorno	
DESCRIPCION DE MERCANCIAS							
ITEM 1 Nombre SIN-CODIGO ; VINO DE UVA EN BOTELLAS; WINEMARKER S SECRET; TINT							
Atributo 1 0,13.7 ; 0,59 ; 2015 ; 8280 BO		Atributo 4		Cod. Arancel 22042199		Peso Bruto 13191	
Atributo 2 TE LLAVES (32) DE 1 LITRO CADA		Atributo 5		U. Medida G.T.		Precio Unitario FOB	
Atributo 3 UNA		Atributo 6		Cantidad 8280		Valor FOB	
Observaciones 1 33 000000002.60		Observaciones 2 68 SIN ACUERDO		Observaciones 3 99 000001380 CAJAS			
ITEM Nombre							
Atributo 1		Atributo 4		Cod. Arancel		Peso Bruto	
Atributo 2		Atributo 5		U. Medida		Precio Unitario FOB	
Atributo 3		Atributo 6		Cantidad		Valor FOB	
Observaciones 1		Observaciones 2		Observaciones 3			
DESCRIPCION DE BULTOS							
N°		Cod		Tipo de Bulto		Cantidad de Bultos	
1		73		CONT20		1	
						Identificación de Bultos	
						Sub Contenedor	
						10 FALLET (060) 1380	
						CAJACARTON (022)	
OBSERVACIONES GENERALES				Percal NO		Número Parcial 0	
EMB. 283-336 FACT. PROF- 1006-16.FACT.00501. 61 901073010				Total Parciales 0		TOTALES Total Items 1 Total Bultos 1 Total Peso Bruto 13191 Total Valor FOB Seguro 0 Pista 0 Valor CF 0	
ACEPTACION A TRAMITE		AUTORIZACION DE SALIDA		LEGALIZACION/DECLARACION			
		Fecha 11/06/2016		Tipo Examen L SIN EXAMEN		Fecha 22/06/2016	
						Tipo Examen L LIBRE	
				201111616611616			
FIRMA DESPACHADOR O DECLARANTE		SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS		FIRMA DESPACHADOR O DECLARANTE			

61

⁶¹ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Exportaciones Generales, Ejecutivo de exportaciones, DUS hoja 1, 14.10.16, 19:30 PM

Observación N°1: Número de Identificación/ 7153001-9, que es el número de aceptación.

Observación N°2: Datos del despachador y tipo de Exportación

Observación N°3: Aduana donde se realizará la operación (San Antonio) y número de despacho (248416), que es la identificación que le da la agencia a esta operación específica, este dígito lo arroja el sistema Editrade y es registrado en la carpeta de exportación.

Observación N°4: Identificación del consignante o exportador.

Observación N°5: Identificación del consignatario o importador.

Observación N°6: Moneda, modalidad de venta “FIRME” esto implica que el exportador y el importador acuerdan un precio de la mercancía que es inalterable y definitivo. La factura de exportación se emite a la fecha de embarque. Esta modalidad es válida para cualquier mercadería. Cláusula de venta “FOB” (Free on board o libre a bordo de la nave), forma de pago “cob1/30 días”.

Observación N°7: Descripción de la mercancía “vino de uva tinto en botellas”

Observación N°8: Código Arancel 22042199. Basado en el Sistema Armonizado de designación y codificación de mercancías. Sección IV, capítulos 16 al 24. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco, donde se establece que la mercancía pertenece a la partida 22.04, código del S.A. 22.04.2199.

Observación N°9: Cantidad 8280. Esto corresponde al número de cajas multiplicado por la cantidad de botellas que contiene cada una. (Cajas 1380 x 6 =8280 unidades.)

Observación N°10: Peso Bruto 13.191 kg. Esta información se encuentra en la guía de despacho.

Observación N°11: “Sin acuerdo”. Esto no implica que la mercancía no se acoja a los beneficios que tiene en el Tratado de Libre Comercio Chile- Estados Unidos (TLC Chile-EEUU), lo que sucede es que en el marco de este acuerdo las partes operan bajo sistema de autocertificación, “este sistema traspasa la responsabilidad total del cumplimiento del requisito de origen y suscripción de los certificados al propio exportador, productor o importador, según se establezca en el Tratado respectivo, es decir, no interviene entidad alguna.”⁶² Y por lo tanto la documentación física no es indispensable que se envíe a la agencia, en este caso el documento no fue recepcionado y no existe un folio de documento que anotar en “Observaciones”, por lo que se anota “Sin acuerdo” , sin embargo se asume el hecho de que las operaciones de exportación dirigidas a EE.UU operan bajo el sistema de autocertificación.

⁶² Ministerio de relaciones exteriores, www.direcon.gob.cl, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Inicio, Certificación de Origen, Sistema de Certificación de Origen, Autocertificación, 27.10.2016, 11:12 AM.

Ejemplo DUS Legalizado, hoja 2

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE			NUMERO DE IDENTIFICACION
DOCUMENTO UNICO DE SALIDA			2183001-9
39	Aduana SAN ANTONIO	CE2	Empacador SMITH TAPFA ALAR E.
N° Operación 248416	Tip. de Operación 200	EXPORTACION NORMAL	
CONTENEDORES			
N° Contenedor 1	# 12	Tip. APZU367445	

63

Observación N°12: Se establece la cantidad de contenedores y sus siglas, en este caso 1 contenedor de 20' APZU367445-5

2.4.13 Envío de documentos al Importador

Una vez que el exportador ya cuenta con el set de documentos es decir, B/L, factura comercial, packing list, certificados de origen si corresponde, los envía al importador.

⁶³ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Exportaciones Generales, Ejecutivo de exportaciones, DUS hoja 2, 14.10.16, 19:30 PM

2.5 IMPORTACIÓN DE CERVEZA

La cerveza es una de las mercancías que de acuerdo a la legislación vigente, deben ser sometidas a control previo a su importación, en este caso por el Servicio Agrícola Ganadero.

A continuación, se detalla las gestiones realizadas en una agencia de aduanas para importar **cerveza enlatada de 33cl., empacadas en cajas de cartón con 24 unidades cada una, cuyo país de origen es Dinamarca/Alemania, por un valor superior a los US\$1.000 valor FOB, con arribo a Puerto de San Antonio.**

El servicio Nacional de Aduanas establece en la Resolución Exenta N°0885 que, “La importación de las mercancías que superen el límite de US\$1.000 FOB facturado, deberá formalizarse mediante Declaración de Ingreso.” Es decir el importador debe contratar un agente de aduanas.

2.5.1 CERVEZA

2.5.1.1 Concepto

“La cerveza es el producto de la fermentación de la cebada malteada. Es una bebida alcohólica tan antigua como el vino y su principal competidor. En nuestro país, se puede expendir cerveza en muchos establecimientos en que no se puede expendir vino, ni siquiera en la forma de “cooler” esto es, vino cuyo grado alcohólico ha sido rebajado

con agua, pudiendo, además, agregársele saborizantes y gas carbónico. La Ley solo destina a la cerveza un artículo en el que intenta una descripción del producto y se remite, en lo demás, al reglamento. (Art. 20 Ley N° 18.455.)

2.5.1.2 Elaboración

La cebada malteada es el principal extracto fermentable usado en la elaboración de la cerveza y debe representar el 65 por ciento. Las normas permiten utilizar, como extractos fermentables, subproductos de la molienda de arroz y maíz y además, azúcar. Este último producto no puede representar más de un 20 por ciento del total de extractos fermentables utilizados. La cerveza puede ser coloreada con caramelo o empleando cebada malteada colorante. Los elementos básicos de la elaboración de la cerveza son cebada malteada, lúpulo, levadura y agua. Está permitido emplear anhídrido sulfuroso como antiséptico, la inyección de anhídrido carbónico y el empleo de estabilizadores de la espuma. No está permitido el encabezamiento de la cerveza con alcohol y el uso de principios amargos. (Art. 41 Decreto 78 de 1986.)

2.5.1.3 Características

La cerveza se caracteriza por ser una bebida alcohólica más o menos amarga y espumosa y, salvo en cervezas especiales, su aspecto debe ser claro y brillante. Las normas exigen

que las cervezas estén libres de microorganismos patógenos y levaduras y tengan un pH que fluctúe entre 3,8 y 4,5” (Art. 42 Decreto 78 de 1986.)⁶⁴

2.5.2 Acuerdo de Asociación Chile – Unión Europea

“En junio de 1999 se lanzaron oficialmente las negociaciones, en el marco de la primera Reunión Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe. Más de 48 jefes de Estado participaron del acontecimiento.

Dos años y medio más tarde y luego de un intenso período de tratativas, las negociaciones llegaron a su fin y se firmó el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus estados miembros⁶⁵ y Chile, el 18 de noviembre de 2002. Luego de pasar todas las instancias administrativas, el Acuerdo entró en vigencia el 1° de febrero de 2003.”⁶⁶

“En los primeros nueve meses de 2015, el intercambio comercial de Chile con la Unión Europea totalizó US\$ 13.390 millones, con una variación negativa de 17% respecto del mismo período de 2014.

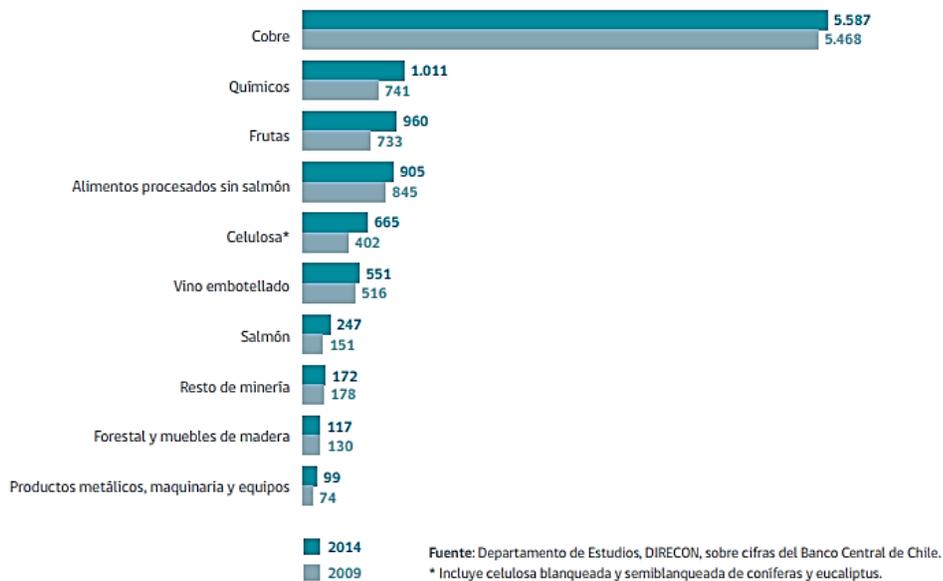
⁶⁴ Yerko Simunovic Estay, *Ministerio de Agricultura, Servicio agrícola y ganadero, Departamento Jurídico, Manual de Bebidas Alcohólicas y Vinagres, Vinagre, Cerveza y Sidra, Capítulo V, 20.10.2016, 00:43 AM.*

⁶⁵ *Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia.*

⁶⁶ *Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, www.direcon.gob.cl, Inicio, Detalle de Acuerdos, Acuerdo de Asociación Chile – Unión Europea, 27.10.2016, 22:57 PM.*

En el período, las exportaciones chilenas a ese mercado totalizaron US\$ 6.522 millones, es decir, un 23% menor a las de enero-septiembre de 2014, contrayéndose en todos los sectores, excepto el silvoagropecuario. La caída más pronunciada se dio en la minería, que disminuyó en US\$ 1.234 millones sus ventas a la Unión Europea, debido principalmente a la reducción de 28% de los envíos cupríferos. Las importaciones chilenas desde la Unión Europea totalizaron US\$ 6.868 millones entre enero y septiembre de 2015.⁶⁷

Grafico Comparativo de productos exportados por Chile a la U.U.E.E., 2014 y 2015
(En millones de US\$)



68

⁶⁷ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, www.direcon.gob.cl, Chile y la Unión Europea avanzan en la implementación del pilar comercial del Acuerdo de Asociación, 27.10.2016, 23:11 PM.

⁶⁸ Departamento de Estudios Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, www.direcon.gob.cl, Informe Anual Comercio Exterior Chile 2014/15, 31.10.2016, 21:01 PM.

2.5.3 Documentos obligatorios para toda importación con carácter comercial

- ❖ “Conocimiento de embarque original, carta de porte o guía aérea, que acredite el dominio de la mercancía por parte del consignatario.
- ❖ Factura comercial original, que acredite la mercancía objeto de compraventa y sus valores.
- ❖ Declaración Jurada del importador sobre el precio de las mercancías, formulario que entrega el agente de aduanas.
- ❖ Mandato constituido por el sólo endoso del original del conocimiento de embarque.
- ❖ Dentro de los documentos que se requieren sólo para ciertas operaciones de importación se encuentran los siguientes:
- ❖ Certificado de Origen, en caso que la importación se acoja a alguna preferencia arancelaria, en virtud de un Acuerdo Comercial.
- ❖ Lista de empaque, cuando proceda, correspondiendo siempre en caso de mercancías acondicionadas en contenedores.
- ❖ Certificado de seguros, cuando el valor de la prima no se encuentre consignado en la factura comercial.
- ❖ Nota de Gastos, cuando éstos no estén incluidos en la factura comercial.
- ❖ Permisos, visaciones, certificaciones o vistos buenos, cuando proceda⁶⁹

⁶⁹ Servicio Nacional de Aduanas, www.aduana.cl , Inicio, Preguntas e informaciones, Importación de Productos, ¿Qué debo hacer para importar un producto o mercancía?, 24.10.2016, 15:22 PM

La importación de cerveza generalmente se realiza vía marítima, debido a las dimensiones y peso de la carga, por lo tanto el documento que se recibe es el B/L o conocimiento de embarque. Además en este tipo de mercancía y en todas las importaciones de bebidas alcohólicas el Servicio Agrícola Ganadero establece que, “el producto al ingresar al país será muestreado y analizado por los/as inspectores/as del SAG, previa cancelación del análisis. La partida quedará retenida hasta que se notifica el resultado del análisis. Todo ello, con el fin de verificar que cumple con la normativa vigente.

Si el Servicio califica al producto como “APTO PARA IMPORTAR” a través del Boletín de análisis, éste podrá ser comercializado. Si al contrario, es calificado como "NO APTO PARA IMPORTAR", debe ser reexportado o destruido.”

Sin embargo se debe considerar el origen de las mercancías para establecer si se acoge a algún beneficio proveniente de los convenios comerciales a los que Chile está suscrito. Para el caso de la importación de cerveza desde Europa, se debe tener en cuenta el Acuerdo Chile – Unión Europea.

Considerando lo el acuerdo comercial existente, la ORD.Nº : 3361/2013 /Circular 106, que establece las instrucciones sobre importación de productos afecto a la Ley N°18.455 sobre alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres, establece que: “Partidas de vinos, y bebidas alcohólicas exceptuadas en el marco del Acuerdo Chile – Unión Europea, podrán internarse a través del reconocimiento y validación del respectivo informe de análisis, emitido en origen por un laboratorio oficial y/o la presentación del

e-certificate emitido por la Unión Europea, previa inscripción de los productos en el registro de bebidas alcohólicas del Servicio.”

A continuación se presenta la definición y ejemplos de formato de los documentos recepcionados para la importación, anteriormente citados.

2.5.3.1 B/L o conocimiento de embarque original

“Se emplea en el transporte marítimo. Acredita la recepción o carga a bordo de las mercancías a transportar, en las condiciones consignadas de un punto a otro. El documento se compone de tres originales y copias no negociables. Es necesario presentar al menos un original endosado para retirar la mercancía.”⁷⁰

⁷⁰ Globaldesk centro de servicios, www.globaldesk.cl, Glosario, 19.10.2016, 00:30.

Formato de B/L o conocimiento de embarque original

Shipper E-MAIL: URE@HARBOE.COM BRAUEREISTR. 3. 17159 DARGUN - GERMANY		BILL OF LADING FOR COMBINED TRANSPORT OR PORT TO PORT SHIPMENT (*) B/L No HHX0543774/001 MSCUIH963085	
Camilo Ceron 17.088.443-4		ORIGINAL SEAQUEST LINE	
Consignee ACCESO SUR S/N KM 5 LA CHIMBA / OVALLE / CHILE RUT 96.668.670-7		General Agent for Germany Agility Logistics GmbH Heidenkampsweg 82 20097 Hamburg	
Notify Address ACCESO SUR S/N KM 5 LA CHIMBA / OVALLE / CHILE RUT 96.668.670-7			
Carriage by V. NW550A	Place of receipt (*) Hamburg		
Ocean Vessel MSC LORENA	Port of Loading Hamburg		
Port of discharge San Antonio	Place of delivery (*) SAN ANTONIO CY		
Number and kind of packages and no. Said to contain,	Number and kind of packages description of cargo	Gross Weight kg	
UNIT CAIU2733328 MEDU2939900 CLHU3723108	SEAL S049711 S049712 S049713+049713	TYPE 20' Standard GP/D 20' Standard GP/D 20' Standard GP/D	PKGS 2410 2410 2410
			21352.60kg 21352.60kg 21352.60kg Total Packages 7230 64057.80kg 75.000m3
DETAILS AS PER ATTACHED STATEMENT			
FREIGHT PREPAID SHIPPERS LOAD, STOW AND COUNT			
Particulars above furnished by Shipper SHIPPERS DECLARED VALUE FOR CARRIAGE. NOT APPLICABLE See Ad Valorem Clause Para 6 (3) on Reverse. For delivery apply to AGILITY LOGISTICS CHILE S.A. Avenida Apoquindo 3150, Of. 1001 Las Condes, Santiago de Chile, CHILE RUT 76.408.000-9 Chile@agility.com			
Camilo Ceron 17.088.443-4		Camilo Ceron 17.088.443-4	
Freight and Charges OCEAN FREIGHT: EUR 1.560,00		SHIPPED ON BOARD DATE: 17.12.2015 AGILITY LOGISTICS	
Freight payable at HAMBURG		Number of original B/L 2 / 3	
Place of issue HAMBURG		Date 17.12.2015	
FOR SEAWORTHY CARRIER Agility Logistics GmbH (as Agent)			

⁷¹ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Importaciones, Ejecutivo de importaciones, B/L original, 04.10.16, 17:32 PM

Los elementos más relevantes expuestos en el B/L presentado:

- ❖ Partes contratantes (naviera o armador, consignatario de buques, cargador (“shipper”) y destinatario de la mercancía (“consignee”).
- ❖ Nombre del buque: MSC Lorena
- ❖ Puerto de carga: Hamburg
- ❖ Puerto de descarga: San Antonio
- ❖ Descripción de la mercancía a transportar (con las marcas y números de sus embalajes). 3 Contenedores de 20’ standard con 2410 cajas de cerveza enlatada Bear Beer 5% /33cl. cada uno. Cajas de 4x6 (24 latas) cada uno.
- ❖ Numeración de contenedores. CAIU2733328, MEDU2939900, CLHU3723108
- ❖ Peso bruto y volumen de la mercancía 64.057,80 kg. /75.000 m³
- ❖ Flete a satisfacer: indicación si el flete es pagadero en origen (“prepaid”) o en destino (“collect”). : Freight prepaid
- ❖ Lugar y fecha de emisión del documento (puerto de carga y momento en que se efectúa la carga). Hamburg /17.12.2015
- ❖ Número de originales del B/L emitidos por el consignatario de buques MB/L MSCUIH963085 y HB/L HHX0543774/001

2.5.3.2 Factura comercial original

Documento que contiene el precio de las mercancías y una completa descripción de ellas al definir unidades (7.230), variedad (Bear Beer 5%), artículo/unidad/tamaño (4x6/33cl cans) valor unitario (Eur 4,27), valor total (Eur 30.872,10) , condiciones de pago (TT 100 days after invoice date).




Darguner Brauerei GmbH - Brauereistraße 3 - 17159 Dargun, Germany

Invoice address
 [REDACTED]

Rut: [REDACTED]

Producción y comercialización de vinos
 [REDACTED]

La Chimba - Ovalle
CHILE

17159 Dargun, Germany
 Brauereistraße 3
 Telefon: (+49)3 99 59 / 3 01-0
 Telefax: (+49)3 99 59 / 3 01-209
 mail: sales@darguner.de

Our ref.: **EK126514-16**
 Your ref.: **order no. 243**

COMMERCIAL INVOICE ARO011781-3

3 x 20' containers to Chile:

units	items/unit +size	EUR/unit	total EUR
7.230 Bear Beer 5%	4x6/33cl cans	4,27	30.872,10
Total CIF San Antonio			EUR 30.872,10

Terms of payment: **TT 100 days after invoice date**

Bank: **Danske Bank A/S
 Zweigniederlassung Hamburg
 Georgsplatz 1
 D-20099 Hamburg
 Account No. 4989 500 104
 Swift: DABADEHH
 IBAN: DE68 2032 0500 4989 5001 04**

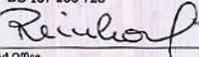
Declaration of Origin

The exporter of the products covered by this document (customs authorization No DE/9150/EA/0075) declares that, except where otherwise clearly indicated, these products are of European Community preferential origin.

Declaración de origen

El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera N° DE/9150/EA/0075) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial Comunidad Europea.

Dargun, 15.12.2015
DARGUNER BRAUEREI GMBH
 DE 137 236 723




Head Office
 Harboes Bryggeri A/S
 Spejrborgvej 04 - 4230 Skalskøer, Denmark
 Phone: (+45) 98168855
 www.harboes-bryggeri.dk · mail: nost@harboes.dk

Darguner Brauerei GmbH
 VAT: DE 137236723
 Registration Office:
 Neubrandenburg HRB 1245

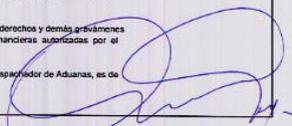
Payment to be forwarded to:
 Danske Bank Hamburg
 Account no.: 4989 5001 04
 Swift-BIC: DABADEHH
 IBAN: DE 67 2032 0500 4989 5001 04

⁷² Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Importaciones, Ejecutivo de importaciones, Factura, 04.10.16, 17:32 PM

2.5.3.3 Declaración Jurada del valor

Cuando el valor de la mercancía exceda los US\$5000 FOB, el ejecutivo debe confeccionar este documento y enviarlo al importador para que llene el formulario y lo firme, esto con el fin de evitar distorsiones en el precio de las mercancías. En la página de la aduana se puede encontrar Instrucciones de llenado formulario de "Declaración Jurada del Valor y sus Elementos"⁷³

Ejemplo de Declaración Jurada del Valor y sus Elementos

DECLARACION JURADA DEL VALOR Y SUS ELEMENTOS						
I IDENTIFICACION DE LAS PARTES						
1 Despachador al que se presenta ALAN SMITH TAPIA C-62		Nº de identificación C-62				
2 IMPORTADOR O COMPRADOR			3 VENDEDOR/PROVEEDOR			
Nombre/Razón Social [Redacted]		Nº de I.V.A.		Nombre/Razón Social DARGUNER BRAUEIRE GMBH		Proveedor X
Código de Comercio [Redacted]		Código de Comercio [Redacted]		Código País		
Dirección [Redacted]		17159 DARGUN ALEMANIA				
Nivel (Marque con una X la alternativa): Urbano Marítimo Marítimo						
II INFORMACION DE LA COMPRAVENTA						
4 Representante en Chile del vendedor extranjero				Tipo de representación		
5 Facturas Nº						
AR0811781-3		Fecha 15.12.2015	Cálculo CIF	Factura Nº	Fecha	Cálculo
Factura Nº		Fecha	Cálculo	Factura Nº	Fecha	Cálculo
Factura Nº		2015	Cálculo	Factura Nº	Fecha	Cálculo
Factura Nº		Fecha	Cálculo	Factura Nº	Fecha	Cálculo
III ELEMENTOS DEL VALOR						
6 VINCULACION						
a.- Vinculación entre comprador y vendedor (Art. 15 Nº 4 y 5 Gaj)						SI NO X
b.- Indique si la vinculación entre las partes ha influido en el precio (art. 1 Nº 1 d) y 2.a)						SI NO
c.- Indique si el precio pagado se aproxima al criterio de valor equivalente determinado de conformidad al Art. 1 Nº 2.b						SI X NO
7 RESTRICCIONES Y CONDICIONES						
a.- Existencia de restricciones para la utilización de las mercancías por el importador. (Art. 1 Nº 1 a)						SI NO X
b.- Condiciones y prestaciones no cuantificadas						SI NO X
8 ADICIONES						
a.- Contenedores SI NO X		Incluido en el precio SI NO X		b.- Embalaje SI NO X		Incluido en el precio SI NO X
c.- Clases y derechos de licencia		SI NO X		Cuantificable		SI NO X
e.- Bienes y servicios suministrados por el comprador		SI NO X		Cuantificable		SI NO X
f.- Producto de la minería, cestería o utilización posterior de la mercancía que reventa al vendedor		SI NO X		Cuantificable		SI NO X
IV METODO DE VALORACION EMPLEADO						
Método						Código 01
V OBSERVACIONES						
VI DECLARANTE						
1.- Declaro bajo juramento que los datos contenidos en este documento son exactos y me responsabilizo de su efectividad, como asimismo declaro conocer las disposiciones de los artículos 168 y 169 relativos al delito de contrabando de la Ordenanza de Aduanas.						
2.- Asimismo, declaro saber que en mi calidad de importador, puedo cancelar los derechos y demás gravámenes que cause esta importación, directamente en instituciones bancarias o financieras autorizadas por el servicio de Tesorería, como también utilizar la modalidad de pago electrónico.						
3.- La decisión de cancelar estos tributos por intermedio de un tercero o de un Despachador de Aduanas, es de mi exclusiva responsabilidad.						
						
NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR/REPRESENTANTE LEGAL FECHA 11-01-16						
ORIGINAL - DESPACHADOR (Archivo)						

⁷³ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Importaciones, Ejecutivo de importaciones, Declaración Jurada del Valor y sus Elementos, 04.10.16, 17:32 PM

2.5.3.4 Póliza de seguro

“Según el Código de Comercio El Seguro es un contrato bilateral, condicional y Aleatorio por el cual una persona natural o jurídica toma sobre sí por un determinado tiempo todos o algunos de los riesgos de pérdida, obligándose mediante una retribución convenida, a indemnizar la pérdida o cualquier otro daño estimable que sufren los objetos asegurados.

La Póliza de Seguro no es otra cosa que el documento que justifica el seguro, ésta puede transferirse como cualquier título de crédito.

Dado que no existe obligatoriedad de contratar un seguro, y para los efectos de conformar el monto CIF, base de la valoración en aduanas, El Servicio de aduanas permite aplicar el denominado Seguro Teórico que es el 2% sobre el Monto FOB.”⁷⁴

Ejemplo:

Valor CIF	US \$	4.816,00
Flete	-US \$	120,00
Costo y Seguro	US \$	4.696,00

(El valor CIF viene en la factura y el valor del flete en el B/L)

Costo y Seguro: US \$4.696.00 / 1,02 (coeficiente) = US \$ 4.603,92 FOB

FOB US \$4.603,92 x 2% = US \$92,08

SEGURO CALCULADO: US \$ 92,08

⁷⁴ *Foros de Comercio Exterior, La póliza de seguro en el Comercio Exterior, Póliza de seguro, www.pymesdechile.cl, 19.10.2016, 02:10 AM.*

En una Póliza de Seguro resulta importante diferenciar lo siguiente:

Valor de la mercancía: Que es el valor de la mercancía que se está vendiendo de acuerdo al Incoterm utilizado.

Monto Asegurado: Que es el monto por el cual se asegura la mercancía, por ejemplo valor Factura más un 10% (es sobre este monto que la Compañía Aseguradora procede a indemnizar total o parcialmente de acuerdo con la pérdida.”

Ejemplo de Póliza de Seguro

<p>This is to certify that insurance has been granted under the Open Cover to Via Francisco de Aguirre S.A. Avenida San Gil nº 2 La Zorra - Oñate Chile.</p>		<p>Policy (Certificate) of Marine Insurance</p> <p>Open Cover No. / Policy No. 306254 Certificate No. 29162 Originals 2 Order No. 0212014516 Date of issue 14.12.2015</p>	
<p>Conditions</p> <p>1. OTV Cargo Insurance Conditions 2000/2008 (OTV Cargo 2000/2008). 1.1. the OTV Series Rules and Civil Combinations Clause 1.2. the OTV War Clause 2. Goods carried in closed containers or in barges carried by ocean-going vessels are insured on deck to the same conditions as in the hold. 3. Claims payable to the bearer of this Policy (Certificate). Settlement under one original shall render all others null and void. 4. Sanctions Clause If the Cover is based on the Institute Cargo Clauses (ICC), then the Institute Replacement Conditions Clause (1/2/3/4) becomes part of the policy and the insurance shall in no case cover loss or damage to the insured cargo caused by one of chemical, biological, bio-chemical substances or electromagnetic waves as weapons dangerous to the public safety, irrespective of any other combination clause.</p>		<p>Sum insured 30.872,10 EUR PREMIUM EUR 10,88 Forms of Cover OTV Cargo 2000/2008 - All Risks</p> <p style="font-size: 2em; text-align: center;">Willis</p>	
<p>By and/or other vessel and/or consignment for the following voyage: Durgu/Germany via Hamburg/Import to San Antonio/Chile</p>		<p>Important Instructions to be followed in case of loss or damage (Please to comply with these instructions after production and claim under this Policy Certificate)</p> <p>1. Insured goods immediately. 2. Even if loss or damage is only suspected do not give a claim receipt but mark documents (e.g. shipping documents) by stating extent of damage suspected or noticed. When delivery is made by container ensure that the container and its seals or locks are examined immediately by the responsible officials of the shipowner or the carrier. If the container is delivered damaged or with seals or locks broken or missing on each seal or lock other than stated in the shipping documents, cause the delivery receipt accordingly stating the assumed loss or damage and retain all defective or irregular seals and locks for subsequent identification. 3. Secure rights of recovery from third parties. Shipments, railway, pack, lorry, aircraft, other carriers, forwarding agents, warehouses, customs and port authorities must be → requested to attend a joint survey. → requested to certify the loss or damage, and → hold bills in writing where loss or damage is apparent - before taking delivery of the goods, where loss or damage is not apparent - immediately upon discovery of said loss or damage, at the latest however, before termination of these terms. 3. Care must be taken to minimize loss or damage and to avert further loss or damage. 4. Immediately contact the surveyor named in the policy or certificate of insurance. On proving substantial reasons the nearest Lloyd's agent may be called in instead of the surveyor named. 5. Do not alter condition and packing of goods before arrival of the surveyor unless required by measure as under clause 5. 6. Immediate notice of claim must be given to underwriters. 7. A full set of claim documents must be presented to underwriters, in particular: - Claims Bill - Certificate or Policy of insurance - Survey report - Bill of Lading, way bill or other contracts of carriage or storage - Shipping invoice - Documents showing number, measurements or weight at time of shipping and arrival - Certificate of loss or damage / correspondence regarding liability of third parties according to clause 2 - Subrogation form issued in favour of underwriters signed by the party holding rights under the contract of carriage. Prompt settlement of claims can only be effected by underwriters in cases where the documents enumerated under clause 7 have been presented to underwriters. Immediate presentation to underwriters is, therefore, in the own interest of the party claiming damages/loss under the policy/certificate of insurance issued. In any case the documents mentioned must be submitted to underwriters well before expiry of any time limit of carriage, or under clause 7 to have sufficient time to agree against third parties. 8. No claim will be considered by underwriters unless submitted within 25 months after termination of the insurance.</p>	
<p>From warehouse to warehouse in accordance with Section 8, OTV Cargo 2000/2008</p> <p>Merch & Description of goods and further written conditions and/or insurance conditions according to the Letter of Credit:</p> <p>Container no. CAG 272 3228, Seal No.: 5049711 2410 cases of Beer 50, 440/330 cans 21.352,80kg Container no. SBCV 201 950-0, Seal No.: 5049712 2410 cases of Beer 50, 440/330 cans 21.352,80kg Container no. CL41 372 3228, Seal No.: 5049713 2410 cases of Beer 50, 440/330 cans 21.352,80kg</p> <p style="text-align: right;">Total 64.037,80kg</p>		<p>Claim documents to be sent to Messrs: Willis Töwen & Co. AG, P.O. Box 20 01 01, 20020 Bremen, Germany Tel.: +49 421 84000 0 // Fax: +49 421 84000 2389 email: schoen-bremen@willis.com</p>	
<p>In case of loss or damage immediately contact: Deposition Mauchen & Co. Ltd., Tel. 896 2 6967784, Fax: +56 2 6966336, email: emma@mauchen.cl Edificio Foz de Arenal, Corral 5000, C.P. 500 000, P.O. Box 23 430 Santiago Chile</p>		<p>For and on behalf of all Insurance Companies participating: Lampe & Schwartz, Bremen</p> <p style="text-align: right;">Willis GmbH & Co. KG as agent</p>	
<p>Alert from surveying damage, the surveyor has no authority to prejudice underwriters. Through the appointment of the surveyor there arises no personal or obligation for the latter to settle claims. The policy is subject to German law and jurisdiction as per OTV Cargo 2000/2008 section 26. The court of jurisdiction - even where claims are agreed payable in the country of destination - is to be at the place where this insurance certificate is issued or at the head office of the insurers.</p>			

75

En esta importación la aseguradora indica el valor total de la prima del seguro (EUR 101,88)

⁷⁵ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Importaciones, Ejecutivo de importaciones, Póliza de Seguro, 04.10.16, 17:32 PM

2.5.3.5 Certificado de Origen

“El certificado de origen garantiza el cumplimiento de la norma de origen frente al mercado importador, para que pueda acogerse al tratamiento preferencial que el acuerdo comercial otorgue. Sin un certificado de origen no se podrá solicitar tratamiento preferencial.

En todos los acuerdos la obligación de acreditar el origen del bien o servicio exportado recae en el fabricante, productor y/o exportador.”⁷⁶

En este caso el certificado de origen no viene en una hoja individual, sino que está incluido en la información de la Factura Comercial.

Darguner Brauerei GmbH

Darguner Brauerei GmbH - Brauereistraße 3 - 17159 Dargun, Germany
17159 Dargun, Germany
Brauereistraße 3
Telefon: (+49)3 99 59 / 3 01-0
Telefax: (+49)3 99 59 / 3 01-20
mail: sales@darguner.de

Invoice address
Vía Francisco de Aguirre sa
Rut: 96.668.670-7
Producción y comercialización de vinos
Acceso sur 8/N km. 5
La Chimba - Ovalle
CHILE

Our ref.: EX126514-16
Your ref.: order no. 243

COMMERCIAL INVOICE ARO0111781-3

3 x 20' containers to Chile:

units	items/unit +size	EUR/unit	total EUR
7.230	Bear Beer 5% / 4x6/33cl cans	4,27	30.872,10
Total CIF San Antonio			EUR 30.872,10

Terms of payment: **TT 100 days after invoice date**

Bank: Danske Bank A/S
Zweigfilialfassung Hamburg
Georgplatz 1
D-20099 Hamburg
Account No. 4989 500 104
Swift: DABADEHH
IBAN: DE26 2500 0000 4989 5001 04

Declaration of Origin
The exporter of the products covered by this document (customs authorization No DE/9150/EA/0075) declares that, except where otherwise clearly indicated, these products are of European Community preferential origin.

Declaración de origen
El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera N° DE/9150/EA/0075) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial Comunidad Europea.

Dargun, 15.12.2015
DARGUNER BRAUEREI GMBH
DE 137 236 723

Head Office: Harboes Bryggeri A/S
Sjogertorgens 34 - 4230 Skalskór, Denmark
Phone: (+45) 56168888

Darguner Brauerei GmbH
VAT: DE 137236723
Registration Office
Neubrandenburg HRB 1245

Payment to be forwarded to:
Danske Bank Hamburg
Account no.: 4989 5001 04
Swift-BIC: DABADEHH

⁷⁶ Conozca el certificado de origen y su importancia para la Alianza del Pacífico, Certificado de Origen, <http://www.diariocomex.cl/>, 19.10.2016, 02:22 AM

2.5.3.6 Lista de empaque

Este documento permite al exportador, al transportista, a la compañía de seguros, a la aduana y al comprador, identificar las mercancías y saber qué contiene cada bulto o caja; por ello debe realizarse una lista de empaque metódica, que coincida con la factura.

Ejemplo que Lista de empaque




Darguner Brauerei GmbH · Brauerstraße 3 · 17159 Dargun, Germany

17159 Dargun, Germany
Brauerstraße 3
Telefon: (+49)3 99 59 / 3 01-0
Telefax: (+49)3 99 59 / 3 01-209
mail: sales@darguner.de

Rut: **XXXXXXXXXX**

Producción y comercialización de vinos

La Chimba - Ovalle
CHILE

Our ref.: ref: **EX126514-16**
Your ref.: ref: **order no. 243**

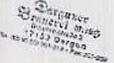
PACKING LIST

3 x 20' CONTAINERS containing:

		Net weight	Gross weight
Weight of 1 carton 24/33 cl. can		7,92 kgs	8,86 kgs
Weight of 1 carton 24/50 cl. can		12,00 kgs	12,74 kgs
Weight of 1 carton 24/33 cl. bottle / 12/66cl. Bottle		7,92 kgs	13,00 kgs
order no. 243 EX126514 AR00111783	Container no. HLBÜ 110 687-7, Seal no. S049840 2.410 cases of Bear Beer 5% 4x6/33cl cans	19.087,20 kgs	21.352,60 kgs
order no. 243 EX126515 AR00111782	Container no. HLBÜ 110 687-7, Seal no. S049840 2.410 cases of Bear Beer 5% 4x6/33cl cans	19.087,20 kgs	21.352,60 kgs
order no. 243 EX126516 AR00111781	Container no. HLBÜ 110 687-7, Seal no. S049840 2.410 cases of Bear Beer 5% 4x6/33cl cans	19.087,20 kgs	21.352,60 kgs
Total weight		57.261,60 kgs	64.057,80 kgs

Dargun, 15.12.2015
DARGUNER BRAUEREI GMBH
DE 137 236 723

Reinkorf



Head Office Harboes Bryggeri A/S Spejrborgvej 34 - 4230 Skælskøer, Denmark Phone: (+45) 56168868 www.harboes-bryggeri.dk - mail: post@harboes.dk	Darguner Brauerei GmbH VAT: DE 137236723 Registration Office Neubrandenburg HRB 1245	Payment to be forwarded to: Danske Bank Hamburg Account no.: 4989 5001 04 Swift-BIC: DABADE33 IBAN: DE 27 0500 0000 0001 00
--	---	---

⁷⁷ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Importaciones, Ejecutivo de importaciones, Lista de Empaque, 04.10.16, 17:32 PM

2.5.3.7 Certificado de Análisis.





Darguner Brauerei GmbH - Brauereistraße 3 - 17159 Dargun

17159 Dargun
Brauereistraße 3
Telefon: 03 99 59 / 30 10
Telefax: 03 99 59 / 3 01-109

Certificate of analysis

Product : Premium Lager Beer
Brand : Bear Beer 5% 330ml can
Production : 11/12.12.2015
Best before : 11/12.03.2017

Ingredients : Water, barley malt and hops

Produced by: Darguner Brauerei GmbH
D-17159 Dargun, Germany

Analysis:

Original Gravity (w/w)%	: 11,2%	(MEBAK II 2.11)
Apparent Extract (w/w)%	: 1,67%	(MEBAK II 2.11)
Alcohol	: 5,04 %vol	(MEBAK 2.10.6.2)
pH	: 4,42	(MEBAK II 14)
Bitterunits, EBC	: 17,1	(MEBAK 2.18.1)
Colour, EBC	: 8,7	(MEBAK 2.13.2)
Carbondioxid	: 5,15 g/l	(MEBAK 2.30.1.1)

Methods of analysing according to EBC analytica

Dargun, 15.12.2015



Christian Weindl
Manager: Quality Compliance
Darguner Brauerei GmbH



Tel: (03 99 59) 301-140 • Fax: 301-109

Eintragung: Registergericht Neubrandenburg HRB 1245

Geschäftsführer: Bernhard Griese

Bankverbindung: Danske Bank Hamburg

Konto-Nr. 4989 5001 04

BLZ: 203 205 00

Swift-BIC: DABADE33

IBAN: DE 67 2032 0500 4989 5001 04

78

⁷⁸ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Importaciones, Ejecutivo de importaciones, Certificado de Análisis, 04.10.16, 17:32 PM

2.5.4 Carpeta de Importación

Una vez que han sido recibidos los documentos, se puede generar la carpeta de importación, a la cual se le asigna un número de despacho mediante el Sistema Editrade, donde se ingresan los datos de los documentos y el sistema posteriormente arroja el número de la operación, denominado número de despacho.

Formato Carpeta de Importación

CARPETA ADUANERA			
Alan Smith T. <input type="checkbox"/>		Alfonso Laval M. <input type="checkbox"/>	Joaquín Hidalgo R. <input type="checkbox"/>
Nro. Ingreso:		Fecha:	
IDENTIFICACION			
Aduana:		Rut:	
Cliente:		Tipo Trámite:	
Referencia:		Mercancia:	
CONOCIMIENTO DE EMBARQUE			
Nº y Fecha :	Bandera :	E.T.A.:	
Navé :	Pto. Emb. :		Transbordo <input type="checkbox"/>
Cant. Bulto :	Tipo Bulto :		
Peso Bruto :	Flete : Moneda Valor		
Gts. FOB :	Moneda Valor		
SEGURO Teórico () o Real ()			
Prima : Moneda	Fecha Emisión : Valor		
FACTURA			
Cláusula de Venta:			
Paridad:			
Moneda:		Valor:	
Emisor:			
OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS			
Cert. Origen ()	Reg. Rec ()	Dec. Jurada Precio ()	Contrato D.L. 600 ()
Packing List: ()	Resol. Aduana ()	Dec. Jurada Ant. Fin ()	Nota Gasto ()
Cert. Sanitario ()	Antec. Valoración ()	()	()
DATOS HISTORICOS			
Peticion:		Ejecutivo:	
DIRECCION DE ENTREGA: Cliente ()			
R.L.			
OBSERVACIONES:			
Comercial		Técnico	
Ingreso	Ejecut.	Jefe	Agente
Entrega de Comercial a Técnico		VENCTO REGIMEN SUSPENSIVO	
Fecha: / / Hora:		30 DIAS	
		90 DIAS	
		OTRO	
		Tramitación: A () B () C () ESPECIAL () VIB* ()	

79

⁷⁹ Fuente: Escáner Carpeta de Importación, formato de Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía.

2.5.5 Corrección y canje de B/L

Se verifica la llegada de la nave, mediante tracking o rastreo en las páginas web de los forwarder o mediante la página web de la aduana se puede consultar la manifestación naviera y una vez establecida la fecha exacta de arribo de la nave y verificada toda la información de los documentos, se puede realizar la corrección y canje del B/L.

El B/L debe ser endosado por el cliente y posteriormente se lleva a la compañía naviera para que realicen las correcciones correspondientes. Esto mediante una solicitud por escrito que se envía a la naviera para: corregir, cambiar, suprimir o agregar algún dato que por equivocación o error haya sido mal informado y no esté registrado.

Para el canje de B/L , que solo se aplica al transporte marítimo , debe entregarse el conocimiento de embarque original al emisor del documento y estos hacen entrega de una copia recepcionada del B/L, como prueba de la recepción conforme de la carga en el puerto de destino.

B/L corregido y canjeado

Shipper DARGUNER BRAUEREI GMBH E-MAIL: URE@HARBOE.COM BRAUEREISTR. 3 17159 DARGUN - GERMANY		BILL OF LADING FOR COMBINED TRANSPORT OR PORT TO PORT SHIPMENT (*)			
Consignee VINA FRANCISCO DE AGUIRRE S.A. ACCESO SUR S/N KM 5 LA CHIMBA / OVALLE / CHILE RUT 96.668.670-7 WPEREZ@CAPEL.CL		Camilo Ceron 17.088.443-4 (H) 17.088.443-4 (M)			
Notify Address VINA FRANCISCO DE AGUIRRE S.A. ACCESO SUR S/N KM 5 LA CHIMBA / OVALLE / CHILE RUT 96.668.670-7 WPEREZ@CAPEL.CL		ORIGINAL SEAQUEST LINE			
Carriage by V. NW 550A		Place of receipt (*) Hamburg			
Vessel MSC LORENA		Part of Loading Hamburg			
Port of discharge San Antonio		Place of delivery (*) SAN ANTONIO CY			
Number and kind of packages and mass Said to contain:		Gross Weight kg			
UNIT	SEAL	TYPE	PKGS		
CAIU2733328	S049711	20' Standard GP/D	2410	21352.60kg	25.000m3
MEDU2939900	S049712	20' Standard GP/D	2410	21352.60kg	25.000m3
CLHU3723108	S049713+049713	20' Standard GP/D	2410	21352.60kg	25.000m3
			Total Packages	7230	64057.80kg 75.000m3
DETAILS AS PER ATTACHED STATEMENT					
FREIGHT PREPAID SHIPPERS LOAD, STOW AND COUNT					
Particulars above furnished by Shipper SHIPPERS DECLARED VALUE FOR CARRIAGE. NOT APPLICABLE See Ad Valorem Clause Para 8 (3) on Reverse. For delivery apply to AGILITY LOGISTICS CHILE S.A. Avenida Apoquindo 3150, Of. 1001 Las Condes, Santiago de Chile, CHILE RUT 76.408.000-9 Chile@agility.com					
Camilo Ceron 17.088.443-4					
3 AGILITY LOGISTICS CHILE S.A. In accepting this Bill of Lading the Merchant expressly accepts and agrees to all its conditions on both sides. It is not to be used as a receipt for cargo unless it is stamped or otherwise indicated. IN WITNESS WHEREOF the number of original bills of Lading stated below all of this tenor and date have been signed, one of which being accomplished the others to be void. Name: Camilo Ceron Rut: 17.088.443-4 Firm:					
Camilo Ceron 17.088.443-4					
4 Freight and Charges OCEAN FREIGHT: EUR 1.560,00					
SHIPPED ON BOARD DATE: 17.12.2015 AGILITY LOGISTICS CHILE S.A.					
Freight payable at HAMBURG		Number of original Bs/L 2 / 3			
Place of issue HAMBURG		Date, 17.12.2015			
FOR SEAQUEST LINE (CARRIER) Agility Logistics GmbH (as Agent)					

En el B/L se encuentran destacadas las correcciones y el timbre de canje:

Observación N°1: Indica el Número MB/L. MSCUIH963085

⁸⁰ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Importaciones, Ejecutivo de importaciones, B/L, 04.10.16, 17:32 PM

Observación N°2: Indica el transporte previo, V.NW550A

Observación N°3: Indica el canje del B/L, esto significa que se lleva a la compañía naviera el original de B/L y ellos entregan la copia corregida.

Observación N° 4: Indica el costo del flete marítimo, EUR 1.560,00

2.5.6 Gate in o garantía e inscripción de la carga.

Una vez corregido y canjeado el B/L, en el momento del canje la naviera entrega un TATC (Título de admisión temporal de contenedores) y se realiza el pago de la garantía o gate in.

El gate in o garantía es un cobro realizado por las compañías navieras por el servicio de manipuleo del contenedor con el uso de una grúa para descargar el contenedor vacío y su apilamiento una vez devuelto al depósito que la naviera asignó.

La inscripción directa se hace con la copia del contenedor o aviso que se envía al Departamento de Operaciones allí se encargan de realizar la inscripción vía on line según la compañía naviera.

2.5.7 Certificado de destinación aduanera- Servicio Agrícola y ganadero

El CDA, documento emitido por SAG, que autoriza para retirar las mercancías desde los recintos aduaneros. Se debe presentar en la oficina SAG del puerto por donde ingresarán las mercancías. Una vez que el B/L ha sido corregido se procede a completar el formulario CDA-SAG, para concretar su numeración e inspección y de esta manera se pueda sacar la mercancía de los recintos aduaneros y ser llevada a la bodega establecida por el cliente.

“El producto al ingresar al país será muestreado y analizado por los/as inspectores/as del SAG, previa cancelación del análisis. La partida quedará retenida hasta que se notifica el resultado del análisis. Todo ello, con el fin de verificar que cumple con la normativa vigente.”⁸¹

⁸¹ Servicio Agrícola y Ganadero, www.sag.cl , Inicio, Agrícola, Viñas y vinos, Importación de bebidas alcohólicas, 20.10.2016, 00:20 AM.

Formato CDA-SAG

RECEPCION A TRAMITACION				SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO		5 CERTIFICADO	
Día	Mes	Año	Hora	CERTIFICADO DE DESTINACION ADUANERA PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS LEY 18.464 (ART. 1° Y ART. 2° INC 3°)		11.1.16	
1				2 Puerto en que se presenta (país y municipio, caso)		Número	
3 Nombre y Firma Autorizada				3 Persona que la presenta		Fecha	
4				4 RUT		Nombre y Firma Autorizada	
5				7 RUT		Nombre y Firma Autorizada	
6 País de Origen		9 Cod. País Origen		10 Nombre Nave		12 Ciudad Destino	
Alemania Dinamarca		5		SAC LORENA		SANTIAGO	
13- Descripción de las Mercaderías							
13.01 Cod. Producto	13.02 Producto/Especie	13.03 Tipo/Variación	13.04 Cantidad	13.05 Tipo Emvase	13.06 KB	13.07 KN	
6	CERVEZA	BECK BECK 5%	470000 CL	Cajas	7.233	57.96	5.118
8							
9							
SE ACOGE AL ORD. 3361							
14 SOLICITA INSPECCION EN:				15			
TRAMITE ANTICIPADO <input type="checkbox"/> TRAMITE NORMAL <input type="checkbox"/>				NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE LA PRESENTA			
METROPOLI				SANGAR DE DEPOSITO PROPOSTO			
Región		Sector		Comuna		Ciudad	
RESERVADO SAG				CONDICIONES Y RUTA DE TRANSPORTE			
17.1 RUTA				17.2 TIPO DE VEHICULO Y CONDICIONES			
18 REQUISITOS PARA INTERNACION DEFINITIVA							
Inspección Física <input checked="" type="checkbox"/>		Documental <input type="checkbox"/>		Fumigación <input type="checkbox"/>		Cuarentena <input type="checkbox"/>	
Análisis: Pureza <input type="checkbox"/>		Entomológico <input type="checkbox"/>		Bacteriológico <input type="checkbox"/>		Micológico <input type="checkbox"/>	
Análisis: Químico <input checked="" type="checkbox"/>		Nematológico <input type="checkbox"/>		Alcoholes <input checked="" type="checkbox"/>		Fertilizante <input type="checkbox"/>	
Cert. Sanitario <input type="checkbox"/>		Resolución <input type="checkbox"/>		Sello Transp. <input type="checkbox"/>		Otros <input type="checkbox"/>	
19 OBSERVACIONES:							
S/ MUESTRA, SE ACOGE A CIRC. 3361/2013 VERIFICAR							
IMPORTANTE							
1. AL ARRIBO DE LAS MERCANCIAS AL LUGAR DE DEPOSITO EL INTERESADO DEBERA AVISAR DE INMEDIATO AL SECTOR SAG MAS CERCANO PARA EL INFORME DE INSPECCION RESPECTIVO.							
2. EL AVISO ALUDIDO DEBERA EFECTUARLO PRESENTANDO AL SAG LOS EJEMPLARES Nº DE ESTE CERTIFICADO.							
3. ESTE CERTIFICADO NO AUTORIZA EL CAMBIO DE DEPOSITO Y LA COMERCIALIZACION DE LA MERCANCIA.							
4. EL INCUMPLIMIENTO DE LO INDICADO SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE.							
20 AVISO AL SAG DE LA LLEGADA DE MERCANCIAS AL LUGAR DE DEPOSITO							
Fecha				Fecha Recepción Aviso SAG			
Nombre y Firma del que avisa				Nombre, Firma y Timbre Funcionario			

1ª COPIA: PETICIONARIO (DESPACHADOR)

82

82 Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Importaciones, Ejecutivo de importaciones, CDA-SAG, 04.10.16, 17:32 PM

Se debe realizar el llenado del formulario para posteriormente enviarlo al sector SAG más cercano para la respectiva inspección de la mercancía.

Observación N°1: Puerto de embarque - San Antonio, esta información se encuentra en el B/L.

Observación N°2: Persona que la presenta y Rut, Agencia de aduanas Alan Smith y Cía. /78.392.210-k

Observación N°3: Nombre del Importador, Interesado o consignatario, rut y dirección.

Observación N°4: País de origen /Alemania Dinamarca.

Observación N°5: Nombre de la Nave/ MSC Lorena

Observación N°6: Producto y variedad / Cerveza Bear Beer 5%

Observación N°7: Cantidad, Tipo de envase, Kg. Bruto, Kg. Neto /Cajas de 4*6*0.33 cl =7,92, multiplicado por la cantidad de cajas 7.230 da un total de 57.261,6 Lts.

Observación N°8: Se debe especificar tipo de contenedor, en este caso de 20' y su correspondiente número de identificación CAIU2733328, MEDU2939900, CLHU3723108.

Observación N°9: En este caso, la exportación de cerveza desde Europa la Ord. N°3361/2013 establece que “Partidas de vinos, y bebidas alcohólicas exceptuadas en el marco del Acuerdo Chile – Unión Europea, podrán internarse a través del reconocimiento y validación del respectivo informe de análisis, emitido en origen por un laboratorio oficial y/o la presentación del e-certificate emitido por la Unión Europea, previa inscripción de los productos en el registro de bebidas alcohólicas del Servicio.”

Por esta razón en este caso, la mercancía esta exceptuada de solicitar el Boletín de análisis al SAG.

2.5.8 Borrador de DIN

Una vez que se tiene la carpeta aduanera con número de despacho asignado y todos los documentos que respaldan la información que en ella se ha registrado, entonces se lleva al Departamento Técnico, donde se encargan de clasificar la mercancía y de generar el Borrador de la DIN.

Para clasificar la partida, se debe buscar en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, el código al cual corresponde la mercancía.

En el caso de la importación de cerveza se debe buscar en la “SECCIÓN IV : PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO, ELABORADOS, CAPÍTULO 22: BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE.”

Partida 22.03, Código del S.A. 2203.0000, Glosa: Cerveza de Malta.

Posterior a la impresión del borrador de DIN, el Depto. Técnico lo entrega junto a la carpeta aduanera al ejecutivo.

2.5.9 Solicitud de fondos

El ejecutivo debe realizar la solicitud de fondos, en este documento se detallan los valores por la compra de la mercancía, derechos, pago de IVA, desembolsos que se deban pagar, por devolución de contenedores o Gate In, póliza de contenedor, honorarios de la agencia etc. Este documento es enviado al cliente para que realice el depósito.

2.5.9.1 Transporte

Ya entregado el borrador de DIN al ejecutivo e informada la solicitud de fondos al cliente, el ejecutivo da aviso al transporte, esto mediante correo electrónico, para conozcan de esta nueva carga.

2.5.10 Transmisión de la DIN

Una vez realizada la solicitud de fondos y con la carpeta aduanera con su respectivo borrador de DIN, B/L corregido y el CDA-SAG NUMERADO, el ejecutivo revisa la documentación y si todo está en orden, envía nuevamente la carpeta al Depto, Técnico esta vez a TRANSMISIÓN, para que ellos generen la DIN definitiva u original.

Con declaración de ingreso emitida se debe verificar que los fondos previamente solicitados se encuentren depositados en cuenta de la agencia, siendo así realiza el pago de IVA y derechos aduaneros y se recibe como respaldo de dicha operación el Comprobante de pago a la Tesorería General de la República.

Formato de DIN.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE						FORMA	NUMERO DE IDENTIFICACION
DECLARACION DE INGRESO						15	07
SAN ANTONIO / 25 39 / Despachador ALAN SMITH TAPIA 26 062 / Tipo de Recibo IMPORT. C/DO. ANTIC.						15	368824P155-K / FECHA DE VENCIMIENTO 27/01/2016
IDENTIFICACION							
Dirección: ACCESO SUR KM 5 LA CHIMBA, OVALLE						Comuna: 04381	
ORIGEN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE							
País de Origen: ALEMANIA 563 / País Adquisición: ALEMANIA 563 / Via Transporte: 01				Dirección Almacenamiento: Comuna: 563			
Puerto Embarque: HAMBURGO 592		Puerto Desembarque: SAN ANTONIO 906		Tipo Carga: R		Ad. Control / Plazo / Puntos / Hojas Insuam / Total Insuam / Ctd. Afianzo	
Via Transportadora: MSC		Ctd. País: 500		RIT: 96		Número / Fecha / Aduana / Hojas Anexas	
Mensajes: 133575		RIT: 707.20-8		ANTECEDENTES FINANCIEROS			
Cuenta Transacción: DUTSCHH963085 (H) H-00543774/0				Registros Antecedentes: APPOCH-UE 91		Ctd. Soc. Comercial / Divisas: 0	
Empresa Operadora Transporte: SCHMEST				Formulario: CUB.1 01		Valor Ex-Franco: 0.00	
Almacenas: / Ctd. / Fecha de Recepción / Fecha de Retiro				Moneda: EURO 142		Gastos Hasta FOB: 0.00	
Registro Reconoc. / Regla 1 o Vª Bª				Clasificación: 1		Fondo Fidej. Compraventa: S/IVA C 04	
DESCRIPCION DE MERCANCIAS							
ITEM 1: SIN-CODIGO ; CERVEZA DE MALTA; DARGUNER-F; LA				Ctd. Arancel: 22030000		Valor CIF: 33884.43	
TAR: 5.0% GRADO ALCOHOLICO, EN LATAS DE 33 CL				Ad. Valor: 0.000000		Ctd. 223 / Valor: 0.00	
Alícuota 3				Otro 1: 19.000000		Ctd. 178 / Valor: 6438.04	
Alícuota 5				Otro 2: 20.500000		Ctd. 179 / Valor: 6946.31	
Aplicar: / Caudal: 57851.6000 / Unidad/Medida: 09 / Precio FOB: 0.55893				Otro 3: / Ctd. / Valor			
Código: 22030000 / Acuerdo: 800 / Otro: 00007230.000000 CARTON				Otro 4: / Ctd. / Valor			
96 304-2016 / Observaciones:				Observaciones:			
CANT 20 / Tipo Bulto: 073 / Ctd. / Cantidad / Total Item: 1 / Valor FOB: 32060.39				CUENTAS Y VALORES			
Total Hojas: 1 / Plazo: 1712.22				223 / Valor: 0.00			
Total Subtot: 3 / Valor: 111.02				179 / Valor: 6946.31			
Precio Bruto: 64057.80 / Valor CIF: 33884.43				300 / Valor: 8.47			
IDENTIFICACION DE BULTOS				OBSERVACIONES BANCO CENTRAL - S.N.A.			
CAIU273332-0 MEDU293990-0 CLHU372310-0				CERTIFICACION DE ORIGEN EN FAC			
CONT-7230 CAJAS DE CARTON (22)				TURA COMERCIAL - AUTORIZACION N			
				O. L. DE 9150/EA/0075 PARA ACOGE			
				R A APPOCH-UE			
				B/L (H) H-00543774/001			
				178 / Valor: 6438.04			
				191 / Valor: 13392.82			
AUTORIZA RETIRO MERCANCIAS				OPERACIONES CON PAGO DIFERIDO			
Tipo de Inspección		Resultado		Código		Valor	
501		501		501		TOTAL DIFERIDO 699	
Nombre Fiscalizador		Código		Código		Código	
502		502		502		CUOTA CONTADO 199	
Observaciones		503		503		81 / Tipo de Cambio 704.42 / Valor: 9,434,170	
		504		504		USO EXCLUSIVO SERVICIO DE TESORERIAS	
		505		505		IPC 82	
		506		506		INTERESES Y MULTAS 93	
		507		507		TOTAL A PAGAR EN \$ 94	
Tasa Interés				Cuotas		Aduana	
N°				Fecha		FECHA DE ACEPTACION	
FIRMA FISCALIZADOR - FECHA				215		12/01/2016	
Número: 999 / Fecha:				FIRMA Y TIMBRE ENTIDAD RECAUDADORA - FECHA			
000000015746568				SERGIO LAVARELLO PAREDES			
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE				Res. 00495 de 14-FEB-2014			
FIRMA AUTORIZADA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE				12/01/2016			
FIRMA IMPORTADOR O DESPACHADOR - FECHA							

83

83 Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Importaciones, Ejecutivo de importaciones, DIN, 04.10.16, 17:32 PM

2.5.11 Retiro de la carga

Luego de realizar el pago a la Tesorería General de la República y recibir el comprobante, se debe ordenar el retiro de la mercancía y es el encargado de operaciones quien debe generar las guías de despacho que se entregan al transporte y a la agencia para acreditar la entrega de la carga.

Transporte asiste a la aduana de retiro donde un encargado de la agencia guía la operación. Para retirar la mercancía se debe presentar la carpeta aduanera con todos los documentos necesarios en original. La carpeta aduanera en su portada lleva un documento denominado Guía Entrega de Documentos y Movimiento Interno (GEMI) que indica los documentos que en ella se encuentran.

2.5.12 Facturación

Una vez que se tiene confirmada la entrega de la carga se procede a la facturación y se envía una carta al cliente donde se detalla la documentación que se envía, a quien se envía, y quien la envía.

CAPITULO 3

3 CONCLUSION

Mediante la elaboración de este informe se estudiaron los elementos conceptuales que involucran la Exportación Vino e Importación Cerveza, exponiendo las restricciones y disposiciones a las que están sujetas este tipo de mercancías, teniendo al Agente de Aduanas como actor principal en la ejecución de dichas operaciones.

Para llegar al origen del agente de aduanas se debe retroceder al año 1979, donde “se introduce una reforma a la Ordenanza de Aduanas por Decreto Ley N° 743, con el propósito de agilizar, facilitar y sistematizar las operaciones de ingreso y salida de mercancías del país, y de esta forma generar un sistema aduanero eficiente y capaz de satisfacer la demanda de un comercio exterior en fuerte crecimiento. Para alcanzar esos objetivos la reforma se basó en la aplicación del Principio de la Buena Fe y en la Delegación de determinadas funciones específicas de la Aduana, en personas naturales especialmente designadas por la autoridad aduanera, denominadas Agentes de Aduana.”⁸⁴

Desde entonces este nuevo actor del comercio exterior, adquiere un carácter indispensable en el Apoyo a importadores y exportadores en materia de procedimientos y normativas vigentes para concretar sus destinaciones, y es clave en el apoyo que

⁸⁴ *Hernando González Muñoz, El Agente de Aduanas, www.sofofa.cl/BIBLIOTECA_Archivos/Eventos/2007/12/12_hgonzalez.pdf, 30.10.2016, 20:21 PM.*

otorga a la aduana en su calidad de ministro de fe, auxiliar de la función pública aduanera, pre fiscalizador, mandatario, perito y archivero, sobre todo teniendo en cuenta el modelo económico abierto que Chile ha venido instaurando y que hoy en día consolida con la amplia red de acuerdos comerciales que ha suscrito.

Este modelo favorece evidentemente al comercio exterior, así lo confirma Andrés Rebolledo, Director General de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales, donde establece que, “Los 24 acuerdos comerciales suscritos por Chile con 63 economías en las últimas décadas, han sido instrumentos indispensables para el mejor acceso de los productos chilenos en los mercados internacionales”.

El comercio exterior lo promueven los gobiernos con sus políticas económicas y acuerdos internacionales. Precisamente, en el Informe anual Comercio Exterior de Chile 2014-2015, se establece que los mercados con los que se tienen acuerdos comerciales han rebajado sustantivamente los aranceles efectivamente pagados: “las importaciones totales promediaron un arancel de 0,92% en 2014, muy inferior al arancel general de Chile de 6%; en tanto, se estima que los productos chilenos en el exterior enfrentaron un arancel promedio de 0,32% en los principales mercados”⁸⁵

Se concluye entonces que las exportaciones e importaciones permiten adquirir productos a menor costo debido a los diferentes niveles de especialización que tienen los países en sus productos, si a esto le sumamos las ventajas que ofrecen los convenios comerciales a

⁸⁵ *Departamento de Estudios Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, www.direcon.gob.cl, Informe anual Comercio Exterior de Chile 2014-2015, Primera Edición, 27.10.2016, 01:06 AM.*

las partes, nos encontramos con la posibilidad de acceder a productos que ingresan a los mercados con características realmente competitivas.

Si llevamos este planteamiento a cifras, Rebolledo manifiesta que en 2014 el intercambio comercial de Chile totalizó US\$147.834 millones. El 92,4% del comercio se materializó con mercados con los que se tienen acuerdos comerciales vigentes.

Citando a los principales socios comerciales del país, “China representó un 23% del comercio exterior de Chile, lo que lo convierte en el principal socio con un intercambio comercial de US\$33.534 millones. El gigante asiático fue el principal destino de las exportaciones chilenas con una participación del 24%. Por su parte, Estados Unidos representó cerca de un 16% del comercio exterior chileno, situándolo como el segundo socio en importancia para Chile, después de China y el principal proveedor con un peso relativo del 21% durante el año 2014. Estados Unidos fue el tercer destino de las exportaciones chilenas, luego de China y la Unión Europea, con envíos por US\$9.275 millones durante 2014. La Unión Europea fue el tercer socio de Chile, significando un 14% del comercio exterior nacional. Entre los principales destinos de los envíos chilenos, la UE se ubicó en el segundo puesto, después de China, y como proveedores en el tercer lugar.”⁸⁶

El 93,8% de las exportaciones en 2014, fueron destinadas a economías con las que Chile tiene acuerdos comerciales y alcanzaron un total US\$70.946⁸⁷ millones, mientras que las

⁸⁶ Departamento de Estudios Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, www.direcon.gob.cl, Informe Anual Comercio Exterior Chile 2014/15, 31.10.2016, 22:23 PM.

⁸⁷ Ver Anexo N°4

exportaciones a mercados sin acuerdo registran un total de US\$4.729 millones, representando en 7,6% de los envíos al exterior.

En cuanto a las importaciones de Chile provenientes de los mercados con que tiene acuerdos comerciales, durante el 2014 registra el 91% con un monto total de US\$65.686⁸⁸ millones. Por otro lado las importaciones con aquellos mercados con los que no se tienen acuerdos, representan el 9% correspondiente a US\$ 6.473 millones.

Específicamente en los casos del Tratado de libre Comercio Chile- Estados Unidos y el Acuerdo de Asociación Chile – Unión Europea hay claros ejemplos expuestos en el informe, donde se aprecia el beneficio que representan estos vínculos comerciales internacionales. Por un lado la exportación de vino a New York-Estados Unidos está libre de arancel, las partes no requieren un certificado de origen en un formato predeterminado y operan bajo auto- certificación. Mientras que en la importación de cerveza desde Dinamarca- Europa, el acuerdo establece que las partidas de vinos y bebidas alcohólicas pueden internarse a través del reconocimiento y validación del respectivo informe de análisis, emitido en origen por un laboratorio oficial y/o la presentación del e-certificate emitido por la Unión Europea, previa inscripción de los productos en el registro de bebidas alcohólicas del SAG y también se encuentra libre de arancel, aunque en este caso a la importación de cerveza se le aplica un impuesto adicional de 20,5% de acuerdo a la normativa legal vigente sobre impuestos a las bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

⁸⁸ Ver Anexo N°5

En cuanto a la exportación de Vinos, el Embajador de Chile en Alemania, Mariano Fernández en el marco de la Feria Prowein 2016 destacó que, “Chile sigue posicionado como el 4to exportador mundial de vinos, después de Francia, España e Italia, y es el primero del nuevo mundo. Nuestras exportaciones de vino embotellado se mantuvieron estables en 2015 alcanzando US\$ 1.523 millones en exportaciones, donde el vino tinto alcanzó un récord de US\$ 1.020 millones en exportaciones. Esto significa que seguimos siendo un país cuya industria es preferida en el mundo y Prowein es un excelente escenario para seguir creciendo”⁸⁹.

Respecto a las importaciones de cerveza, “si bien el mercado de cervezas importadas representa solo cerca del 10% del valor total comercializado en el país, según cifras del Servicio Nacional de Aduanas, consolidadas por la Asociación de Productores de Cerveza de Chile (Acechi) entre 2007 y 2014, las importaciones de cerveza habrían crecido en más de 11 veces. Así, pasaron de un valor CIF total cercano a los US\$ 19,8 millones en 2007 a cerca de los US\$ 230 millones en 2014.

Según cuenta la gerente general de Acechi, Ximena Bravo, actualmente se cuenta con más de 300 productores de cerveza, los cuales provienen de diversos países.

De hecho, en 2007 los productos provenían de 21 países diferentes, mientras que en 2014 dicha cifra se duplicó, registrándose 41 naciones de origen.”⁹⁰

⁸⁹ PROCHILE, Ministerio de Relaciones Exteriores, www.prochile.gob.cl, Inicio ,Noticias , Prowein 2016: Chile consolida su posicionamiento en el mundo e introduce con éxito sus espumantes ,31.10.2016, 22:20 PM.

⁹⁰ Economía y Negocios on-line, www.economianynegocios.cl, El Mercurio, Importaciones de cerveza en Chile crecen 11 veces desde 2007 y llegan a US\$ 230 millones en 2014, 31.10.2016 PM.

Para concluir destacar que la modernización del comercio exterior chileno con la creación del Agente de Aduanas, permitió descongestionar tanto física como documentalmente las operaciones internacionales ya que teniendo en cuenta la multiplicidad de tratados y acuerdos suscritos por Chile, el incremento de cifras en materia de comercio exterior y por consiguiente el aumento del número de transacciones que la aduana tramita cada día, de no ser por los agentes de aduanas que actúan como ministros de fe y auxiliares de la función pública aduanera, se habría sobrepasado la capacidad de crecimiento y fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas.

Los agentes de Aduana han facilitado el proceso de inserción de los exportadores e importadores a esta actividad, asesorando de manera experta y objetiva a sus clientes y para, de esta forma mantener la sinergia necesaria entre todos los actores de la cadena logística y concretar las operaciones de manera eficiente y eficaz.

Mientras que los acuerdos comerciales suscritos por Chile brindan acceso a mercados más grandes donde posicionar sus productos, permite reducir y eliminar barreras arancelarias lo que implica el ingreso de productos a menores precios, mejoran la competitividad de las empresas, facilitan el aumento de la inversión extranjera y la integración del país con la economía mundial.

3.1 BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Agencia de aduanas Alan Smith y Cís Ltda., www.smith.cl
- ❖ Diccionario de comercio exterior, www.comercio-externo.es
- ❖ Globaldesk, centro de servicios, www.globaldesk.cl
- ❖ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, www.direcon.gob.cl
- ❖ Ordenanza de Aduanas, www.aduana.cl
- ❖ Método APA , <https://www.youtube.com/watch?v=ULzIyQSKwCU>
- ❖ Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl
- ❖ Dirección Nacional de Aduanas Chile, www.aduana.cl
- ❖ Servicio Agrícola Ganadero, www.sag.cl
- ❖ Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, www.direcon.gob.cl
- ❖ Banco Central de Chile, www.bcentral.cl
- ❖ Inversiones: La enciclopedia de las inversiones, www.inversion-es.com
- ❖ Comercio Exterior: teoría y práctica, Alfonso J. Ballesteros Román.
- ❖ Principios de Economía, Tercera Edición, Francisco Mochón Morcilla.
- ❖ Economía, Decimoctava Edición, Paul A. Samuelson/ William D. Northaus.
- ❖ Teoría del Comercio Internacional, Adam Smith.

3.2 ANEXOS

Anexo N°1: Ejemplo Lista de Empaque

Vina von Stebenthal S.A.

Packing List

Imported by "PT INDO WINE."

PO.1118

<i>PRODUCT</i>	:	RED WINE
<i>LINES</i>	:	CARMENERE, VINTAGE 2013, ACONCAGUA VALLEY
	:	MONTELIQ, VINTAGE 2009, ACONCAGUA VALLEY

DETAILS SALES:

<i>_ CARMENERE</i>	:	600 BOTTLES RED WINE OF 750 cc.
	:	IN 100 CASES x 6 BOTTLES C/U.
	:	7,5 Kgs. x CASE OF WINE.
<i>WEIGHT</i>	:	750 Kgs.
<i>_ MONTELIQ</i>	:	240 BOTTLES RED WINE OF 750 cc.
	:	IN 40 CASES x 6 BOTTLES C/U.
	:	11,5 Kgs. x CASE OF WINE.
<i>WEIGHT</i>	:	460 Kgs.

"DISTRIBUTED LOAD IN 1 PALLET OF CERTIFIED WOOD"

<i>WEIGH NET SALES</i>	:	630 Kgs.
<i>WEIGH GROSS SALES</i>	:	1.230 Kgs.
<i>TOTAL BOTTLES</i>	:	840
<i>TOTAL CASES</i>	:	140

91

Observación N°1: Tipo Producto.

Observación N°2: Descripción específica del embalaje de la mercancía.

Observación N°3: Peso u unidades de la mercancía.

⁹¹ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Exportaciones Generales, Ejecutivo de exportaciones, Lista de Empaque, 14.10.16, 19:30 PM

Anexo N°3: Ejemplo de Matriz

VIÑA ██████████
O'HIGGINS S/N, PANQUEHUE
SAN FELIPE - CHILE

BOOKING. 27803611795

PT INDOwine
J1. RAYA SENSET ROAD 166,
KUTA 80361
BALI, INDONESIA
TEL: 062 361 756781
FAX: 062 361 756783

PT INDOwine
J1. RAYA SENSET ROAD 166,
KUTA 80361
BALI, INDONESIA
TEL: 062 361 756781
FAX: 062 361 756783

NYK LODESTAR V. 2109
VALPARAISO SURABAYA - INDONESIA

XXXX PART OF 1X20' DRY CONTAINER SHIPPER'S LOAD AND COUNT: 1.230,00
SI WINE IN BOTTLES LITERS
SI.

100 CASES OF 6 BOTTLES X 750ml. RED WINE CARMENERE
RED WINE 2013 D.O. ACONCAGUA VALLEY
40 CASES OF 6 BOTTLES X 750ml. RED WINE MONTEING
VINTAGE 2009 D.O. ACONCAGUA VALLEY

TOTAL 140 CASES
FREIGHT COLLECT

H.S. 2204.2168
E- 253432

93

⁹³ Fuente: Agencia de Aduanas Alan Smith y Cía., Departamento de Exportaciones Generales, Ejecutivo de exportaciones, Matriz, 14.10.16, 19:30 PM

Anexo N°4: Exportaciones de Chile por principales mercados con y sin acuerdo 2013-

2014

(Número de posición en el ranking, millones de US\$ y %)

AÑO DE ENTRADA EN VIGENCIA (1)	SOCIO COMERCIAL	EXPORTACIONES					
		RANKING		MONTO		VAR. %	% PART. RELATIVA
		ACUERDO	TOTAL	2013	2014	2014/2013	
2006	RP. China	1	1	19.088	18.438	-3,4%	24,4%
2003	Unión Europea	2	2	11.110	10.913	-1,8%	14,4%
2004	Estados Unidos	3	3	9.734	9.275	-4,7%	12,3%
2007	Japón	4	4	7.507	7.532	0,3%	10,0%
1996	Mercosur	5	5	6.153	5.748	-6,6%	7,6%
2004	Corea del Sur	6	6	4.174	4.691	12,4%	6,2%
2007	India	7	7	2.223	2.640	18,7%	3,5%
2009	Perú	8	8	1.861	1.849	-0,7%	2,4%
1993	Bolivia	9	10	1.712	1.627	-5,0%	2,2%
1999	México	10	11	1.313	1.305	-0,6%	1,7%

AÑO DE ENTRADA EN VIGENCIA (1)	SOCIO COMERCIAL	EXPORTACIONES					
		RANKING		MONTO		VAR. %	% PART RELATIVA
		ACUERDO	TOTAL	2013	2014	2014/2013	
1997	Canadá	11	12	1.421	1.232	-13,3%	1,6%
2009	Colombia	12	13	865	902	4,3%	1,2%
2009	Australia	13	14	801	897	11,9%	1,2%
2004	EFTA (2)	14	-	1.116	893	-20,0%	1,2%
2010	Ecuador	15	17	519	514	-1,1%	0,7%
(3)	Centroamérica	16	-	481	502	4,5%	0,7%
1993	Venezuela	17	18	521	463	-11,1%	0,6%
2014	Vietnam	18	19	307	382	24,1%	0,5%
2011	Turquía	19	20	367	354	-3,6%	0,5%
2014	Hong Kong, SAR	20	23	174	233	33,9%	0,3%
2008	Panamá	21	25	118	179	51,6%	0,2%
2012	Malasia	22	26	227	173	-23,5%	0,2%
2006	P4 (4)	23	-	156	170	9,0%	0,2%
2008	Cuba	24	43	29	36	21,8%	0,05%
Total exportaciones hacia mercados con Acuerdo				71.978	70.946	-1,4%	93,8%
	Taiwán		9	1.642	1.803	10%	2,4%
	Rusia		16	638	768	20%	1,0%
	Tailandia		21	241	288	19%	0,4%
	Indonesia		24	230	209	-9%	0,3%
	Emiratos Árabes Unidos		27	148	146	-2%	0,2%
	Bahréin		28	121	135	12%	0,2%
	Sudáfrica		29	109	134	22%	0,2%
	Filipinas		30	153	121	-21%	0,2%
Total exportaciones hacia mercados sin Acuerdo				4.499	4.729	5,1%	6,2%
EXPORTACIONES TOTALES DE CHILE				76.477	75.675	-1,0%	100%

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de cifras del Banco Central de Chile.

(1) En los casos de Colombia, Ecuador, México y Perú se informa el año de entrada en vigencia del Acuerdo que actualmente rige las relaciones comerciales con Chile; sin embargo, a todos ellos les precede un Acuerdo de Complementación Económica.

(2) Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza.

(3) Centroamérica: Costa Rica (2002), El Salvador (2002), Guatemala (2010), Honduras (2008), Nicaragua (2012).

(4) P4: Brunel, Darusalam, Singapur y Nueva Zelanda.

94

⁹⁴ Departamento de Estudios Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, www.direcon.gob.cl, Informe Anual Comercio Exterior Chile 2014/15, 31.10.2016, 21:32 PM.

Anexo N°5: Importaciones de Chile por principales mercados con y sin acuerdo, 2013-2014

(Número de posición en el ranking, millones de US\$ y %)

AÑO DE ENTRADA EN VIGENCIA (1)	SOCIO COMERCIAL	IMPORTACIONES					
		RANKING		MONTO		VAR. %	% PART. RELATIVA
		ACUERDO	TOTAL	2013	2014	2014/2013	
2006	R.P. China	1	1	15.767	15.096	-4,3%	20,9%
2004	Estados Unidos	2	2	16.040	14.257	-11,1%	19,8%
2003	Unión Europea	3	3	12.975	10.404	-19,8%	14,4%
1996	Mercosur	4	4	9.816	9.480	-3,4%	13,1%
1999	México	5	5	2.525	2.439	-3,4%	3,4%
2010	Ecuador	6	6	2.515	2.438	-3,1%	3,4%
2007	Japón	7	7	2.441	2.322	-4,9%	3,2%
2004	Corea del Sur	8	8	2.761	2.306	-16,5%	3,2%
2009	Perú	9	9	1.764	1.541	-12,6%	2,1%
1997	Canadá	10	10	1.544	1.267	-17,9%	1,8%
2009	Colombia	11	12	1.721	1.131	-34,3%	1,6%
2007	India	12	14	740	662	-10,6%	0,9%
2004	EFTA (2)	13	-	427	396	-7,2%	0,5%
2014	Vietnam	14	17	282	381	35,2%	0,5%
2009	Australia	15	18	418	292	-30,2%	0,4%
2012	Malasia	16	20	260	260	0,1%	0,4%
2011	Turquía	17	22	264	238	-9,8%	0,3%
2006	P4 (3)	18	-	194	190	-2,2%	0,3%
(4)	Centroamérica	19	-	231	188	-18,5%	0,3%
1993	Bolivia	20	23	140	148	5,6%	0,2%
2014	Hong Kong, SAR	21	29	121	86	-29,2%	0,1%
2008	Panamá	22	31	84	80	-4,9%	0,1%
1993	Venezuela	23	32	133	78	-41,2%	0,1%
2008	Cuba	24	53	7	6	-19,3%	0,01%
Total Importaciones desde Mercados con Acuerdo				73.170	65.686	-10,2%	91,0%
	Tailandia		13	765	795	3,9%	1,1%
	Taiwán		15	466	393	-15,8%	0,5%
	Indonesia		21	191	242	26,7%	0,3%
	Sudáfrica		33	115	76	-33,7%	0,1%
	Filipinas		34	43	61	43,1%	0,1%
	Rusia		36	63	60	-4,9%	0,1%
	Emiratos Árabes Unidos		44	26	16	-37,1%	0,02%
	Bahrein		69	0,2	0,6	216,3%	0,001%
Total Importaciones desde Mercados sin Acuerdo				6.078	6.473	6,5%	9,0%
IMPORTACIONES TOTALES DE CHILE				79.249	72.159	-8,9%	100%

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de cifras del Banco Central de Chile.

(1): En los casos de Colombia, Ecuador, México y Perú se informa el año de entrada en vigencia del Acuerdo que actualmente rige las relaciones comerciales con Chile; sin embargo, a todos ellos les precede un Acuerdo de Complementación Económica.

(2): Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza.

(3): P4: Brunel Darussalam, Singapur y Nueva Zelanda.

(4): Centroamérica: Costa Rica (2002), El Salvador (2002), Guatemala (2010), Honduras (2008), Nicaragua (2012).

95

⁹⁵ Departamento de Estudios Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, www.direcon.gob.cl, Informe Anual Comercio Exterior Chile 2014/15, 31.10.2016, 21:01 PM.